

Ismael Guzmán Torrico

# Provincia Mojos

Tierra, territorio y desarrollo



# **Provincia Mojos**

Tierra, territorio y desarrollo

# Provincia Mojos

Tierra, territorio y desarrollo

Ismael Guzmán Torrico



Este documento se ha realizado con la asistencia financiera de la Comunidad Europea y CIPCA. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de las personas entrevistadas por CIPCA y la Fundación TIERRA y, por tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

*Esta publicación cuenta con el auspicio de:*

Comisión Europea

Consortio Equidad

ICCO: Organización Intereclesiástica de Holanda para la Cooperación al Desarrollo

EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

*Equipo de Investigación:*

Carmiña García Balanza

Karina Salazar Ochoa

Mary Luz Guaji Mosua

Nataniel Álvarez

FUNDACIÓN TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2576

Telfs: (591-2) 243 0145 - 243 2263

Email: fundaciontierra@ftierra.org

Página Web: www.ftierra.org

La Paz

CIPCA General

Pasaje Fabiani N° 2875

Av. 20 de Octubre, entre Campos y Pinilla

Telfs: (591-2) 243 2272 - 243 2276

Email: cipca@cipca.org.bo

Página Web: www.cipca.org.bo

La Paz

FUNDACION TIERRA Santa Cruz

Av. 26 de Febrero N° 652 (Segundo Anillo)

Telfs: (591-3) 357 2549 - 354 0579

Email: tierrasc@ftierra.org

Santa Cruz

CIPCA Beni

Calle Ballivián s/n

Telfs: (591-3) 482 2116 - 482 2256

Email: beni@cipca.org.bo

San Ignacio de Mojos - Trinidad

Foto de la portada: Marcha indígena, San Ignacio de Mojos (6 de febrero 2004)

© FUNDACIÓN TIERRA

Primera edición, junio de 2004.

ISBN:

DL: 4-1-940-04

Producción:

Plural editores

Rosendo Gutiérrez 595 esq. Ecuador

Teléfono 2411018 / Casilla 5097, La Paz - Bolivia

Email: plural@caoba.entelnet.bo

*Impreso en Bolivia*

# Índice

---

Introducción .....	11
--------------------	----

## PRIMERA PARTE

### Caracterización del estado de la tenencia de la tierra

1. Características de la zona .....	17
El paisaje ecológico .....	18
Población.....	19
Economía .....	20
Organización .....	20
2. Actores sociales en torno a la tenencia de la tierra .....	22
3. Estructura de la tenencia de la tierra .....	26
4. Distribución de la tierra .....	28
5. El derecho propietario .....	31

## SEGUNDA PARTE

### En busca de la regularización del derecho propietario

1. El proceso de saneamiento .....	37
Modalidades y etapas del saneamiento .....	38
1) El Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO).....	40
2) El Saneamiento Simple (SAN-SIM).....	48
Evaluación del proceso de saneamiento .....	50
El rol de la capacitación .....	56

La bronca por el despojo y el maltrato .....	57
2. Conflictos en torno a la tierra .....	59
La evolución del conflicto en el tiempo .....	59
Tipos de conflictos .....	65
Tres conflictos para ilustrar la situación .....	66
– El caso de la comunidad Puerto San Borja .....	66
– El caso de la comunidad Mercedes del Apere .....	69
– El caso de la comunidad Chanekere .....	72
3. La conciliación como mecanismo de solución de conflictos ....	75
4. Actores funcionales en torno al proceso de saneamiento .....	76
Comportamiento del INRA .....	77
Comportamiento del Juzgado Agrario .....	78
Comportamiento de la Superintendencia Agraria .....	78
5. Conflicto de competencias Institucionales .....	79
6. El rol del Municipio en el proceso de saneamiento .....	80
Relaciones con la organización indígena .....	80
El papel de coordinación y mediación .....	81
7. La ley agraria en la evaluación de los afectados .....	83
La evaluación indígena .....	83
La evaluación desde los ganaderos .....	87

### TERCERA PARTE

#### Expectativas en torno al desarrollo local

1. Vocación productiva de la zona .....	89
2. Potencialidades económicas .....	92
En torno al aprovechamiento de los recursos naturales .....	92
En torno a los sistemas agroforestales .....	93
En torno a la producción ganadera .....	94
3. Las relaciones laborales .....	95
El itinerario sociolaboral indígena .....	96
4. El rol del Municipio en el desarrollo rural .....	98
5. El Territorio como principio de desarrollo .....	100
¿Cómo encaminar la gestión del territorio?. Tarea pendiente .	103
El territorio y su vínculo espiritual .....	106
1) Como búsqueda del bienestar material .....	108
2) Como argumento de defensa del territorio .....	108
3) Un desengaño más .....	109

El valor de los componentes simbólicos .....	110
6. Relaciones de poder .....	112
El ámbito orgánico .....	113
El ámbito político-institucional .....	116
Cambios e impactos recientes relacionados con el poder .....	119

#### CUARTA PARTE

#### ¿Cuál es el rumbo para un desarrollo local?

1. ¿Interculturalidad económica? .....	124
2. El rol institucional .....	126
3. ¿Y los recursos naturales? .....	127
4. El perfil socioeconómico indígena .....	130
La residencia itinerante .....	130
Multifuncionalidad de la producción .....	132
5. El perfil socioeconómico de la estancia ganadera .....	132
6. Principios básicos en la definición del desarrollo local .....	134
 BIBLIOGRAFIA .....	 137
 ANEXOS .....	 139





---

# Presentación

---

Las llanuras de Mojos además de su belleza, de su diversidad y de las incógnitas que sobre su pasado precolonial que todavía guardan en ellas, es una región que ha construido relaciones sociales muy complejas que han articulado el poder político y el poder económico con el conjunto de relaciones de los grupos humanos que allí encuentran un espacio común de convivencia.

El conjunto de relaciones entre diversos grupos, más allá de la ideal convivencia pacífica y complementaria que algunas personas quieren creer que existe y existió, se ha caracterizado y caracteriza por una disputa por espacios territoriales, por espacios políticos y económicos, que en distintos momentos se han manifestado de manera más intensa o más velada, pero ciertamente son parte de la historia de Mojos.

Aunque la propiedad de la tierra y la ocupación efectiva de espacios no es el único y probablemente no sea el más importante de los aspectos que ponen tensión sobre las relaciones sociales y de convivencia, es el que más claramente expresa las contradicciones de los distintos intereses de los vivientes de Mojos.

En la historia republicana, la Reforma Agraria de 1953 impuso un estilo de titulación en el que se limitó a consolidar una forma de ocupación que desconocía mayormente los asentamientos de las comunidades indígenas y fomentaba el asentamiento y la titulación de propiedades, normalmente pampas, a favor de propietarios individuales bajo el rótulo de propiedades ganaderas.

Recién a fines del siglo XX, con la marcha indígena de 1990 que partió de Mojos para reclamar la atención estatal a los derechos de ac-

ceso a la tierra-territorio, los grupos indígenas consiguen que parte de sus reivindicaciones sean atendidas por el Estado. La ley INRA promulgada en 1996 luego de cuatro años de forcejeos, presiones y duras negociaciones les reconoce a los pueblos indígenas mojeños y en general a todos los pueblos indígenas su derecho al territorio comunitario propio.

Ciertamente la Ley INRA es una norma que genera seguridad jurídica para las otras formas de propiedad de la tierra, sean estas pequeñas propiedades o empresas ganaderas, bajo la única condición de que se cumpla la función económica y social amparada por la Constitución Política del Estado de Bolivia.

La Ley de Participación Popular, la Ley de Reforma Educativa y la Ley INRA determinan un nuevo escenario en el que los actores locales, individuales y colectivos, reorientan su accionar y sus relaciones. Hoy en todos los campos hay avances y limitaciones, se ha avanzado en el proceso de saneamiento, pero aun no se ha llegado a la fase final del proceso de titulación.

Este libro trabajado de manera conjunta entre la Fundación TIERRA y el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) orienta sobre los orígenes de las tensiones que hoy existen sobre la propiedad de la tierra; refleja las formas de organización de los mojeños para alcanzar su derecho a la titulación del territorio indígena. Los testimonios que en el se recogen muestran las enormes dificultades que estos pueblos indígenas tienen que sortear para hacer valer sus derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en varias otras normas.

Las instituciones somos conscientes que la relación de los pueblos indígenas con algún grupo de poder regional es tensa y difícil, por esta misma razón consideramos pertinente hacer los mayores esfuerzos para contribuir con información y análisis en aquellos aspectos que, al mismo tiempo que generan debate, pueden ayudar a encontrar salidas adecuadas y duraderas en el marco de la Ley.

Miguel Urioste  
Director de Fundación TIERRA

Oscar Bazoberry  
Director General de CIPCA

# Introducción

---

## Sector ganadero

*“Después de la primera marcha de los indígenas, no se llamó a los demás sectores a que vean y se estudie el problema. El conflicto no era sólo de los indígenas, sino de toda la sociedad boliviana. Ahora estamos queriendo solucionar un problema que es muy difícil cuando la tierra ya está entregada generalmente al sector campesino sin fijarse en el sistema productivo del empresariado boliviano y en especial de los ganaderos”. (Miguel Arias; Vicepresidente Asociación de Ganaderos de San Ignacio de Mojos, 1ra. Mesa Radial, abril de 2002).*

## Sector indígena

*“No hay voluntad para subsanar los problemas de tierras con los que siempre hemos tropezado. Pero los indígenas vamos a seguir insistiendo en el diálogo y no vamos a cerrar jamás la voluntad para conciliar con los terceros, pese a que el INRA ya está consolidando tierras en conflicto a favor de algunos ganaderos. Mientras que nosotros somos respetuosos de las leyes, algunos ganaderos siguen acelerando los trabajos en tierras con conflictos y eso apunta a consolidarlas”. (Sixto Vejarano Congo; Secretario Tierra y Territorio CPMB, 2da. Mesa Radial, septiembre de 2003).*

Si la finalidad fuese intentar un escueto párrafo que sintetice lo que actualmente ocurre en la provincia Mojos del departamento del Beni, en materia de saneamiento de tierras y el sentir de sus protagonistas, lo anterior bastaría para lograrlo. *Indígenas y terceros*, ambos actores directos y confrontados en torno a la propiedad de la tierra, tienen su propia evaluación acerca del proceso de saneamiento que actual-

mente se lleva a cabo, cada uno con lecturas distintas y a veces diametralmente opuestas entre sí. Es que el tema del derecho propietario de la tierra en Mojos, al igual que en el resto del país, conlleva una complejidad de desajustes de orden social, económico, político, jurídico y cultural, que incluso adquieren tintes de tipo racial.

La Ley INRA –como toda ley, es de carácter general– y no se adapta fácilmente a los cambiantes contextos regionales. Cada sector fuerza su interpretación desde los intereses y visiones sociopolíticas particulares. Si bien la ley agraria contempla el reconocimiento de derechos históricos sobre la tierra, no obstante, sus disposiciones reglamentarias distorsionan este enfoque a través de una serie de trabas procedimentales, que en la práctica perjudican el avance del proceso y mellan los argumentos de los derechos consuetudinarios de los indígenas.

Las instituciones agrarias están todavía prisioneras de la lógica del *cargo político*, tan usual en nuestro sistema democrático y tan dañino a los intereses de la sociedad civil y del país en su conjunto. Esta realidad se refleja no solo en la pesadez burocrática dentro de los marcos operativos sino muchas veces en la parcialización cultural en términos de etnicidad<sup>1</sup>, es decir, el favoritismo hacia un grupo en desmedro de otro.

Las complejidades de orden económico vinculadas al proceso de saneamiento se evidencian en el estado de movilización y denuncia de parte de los sectores rurales desfavorecidos, en razón de que no encuentran señales de modificación del estado actual de la tenencia de la tierra. De ahí el temor de que la falta o escasez de tierra incremente el estado de postración de estos sectores sociales y profundice los conflictos existentes en el área rural.

En los llanos y en la región amazónica el latifundio tiende a consolidarse y los grandes propietarios casi siempre encuentran argumentos para justificar la propiedad de sus tierras, aunque no las trabajan. Un claro ejem-

---

1 El concepto de *etnicidad* lo tomamos en su sentido amplio: “La etnicidad hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas. Los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros grupos sociales y, a su vez, son percibidos por los demás de igual manera. Hay diversas características que pueden servir para distinguir a unos grupos étnicos de otros, pero las más habituales son la lengua, la historia o la ascendencia (real o imaginada), la religión y las formas de vestirse o adornarse. Las diferencias étnicas son totalmente aprendidas” (Anthony Giddens: Sociología, Alianza Editorial, 2001; pág. 321). De modo que en el caso de Mojos, el karayana también constituiría una etnia.

plo es la pretensión de algunas agrupaciones de ganaderos para ampliar el número de hectáreas requeridas por cada cabeza de ganado que poseen y de establecer adicionalmente, áreas de “salvataje” para las zonas de inundación estacional e incluso “áreas de reserva y conservación biológica”.

En este contexto, resulta evidente la necesidad de que el municipio se constituya en uno de los principales actores institucionales de apoyo al proceso de saneamiento. La regularización jurídica de la propiedad distensionará los conflictos y contribuirá a generar condiciones para lograr consensos multisectoriales e integrales en función del desarrollo local. Además, con ello, el municipio podrá institucionalizar el catastro rural con lo que obtendría mayor capacidad de planificación e incluso de control de sus recursos, incluyendo los impuestos.

Asimismo, el control y la regulación del uso de los recursos naturales deberían estar en el centro de la preocupación municipal, puesto que en un municipio como el de San Ignacio de Mojos, con un gran potencial biológico y forestal, las oportunidades de generación de riqueza se irán ampliando en la medida en que se desarrolle la biotecnología, por ejemplo.

La indiscriminada explotación de los recursos forestales maderables constituyó una experiencia que no debiera repetirse, puesto que en última instancia, fueron agentes económicos externos al municipio quienes obtuvieron los mayores beneficios monetarios.

El gobierno municipal, como beneficiario legal de la actividad forestal por concepto de cobro de patentes, debería otorgar muchísima mayor atención al tema de la explotación de los recursos naturales, actuando de manera más decidida y coordinada, en el marco de su competencia y en lo posible ejerciendo presión para ampliarla; pero también prestando apoyo decidido a los mecanismos de control existentes en los territorios indígenas, en tanto áreas de potencial forestal.

De otro lado, el proceso de saneamiento y el surgimiento cada vez mayor de grupos sociales sin tierra, que actualmente constituyen un complejo y contradictorio movimiento social, está despertando sentimientos regionalistas, clasistas e incluso raciales en una parte de las élites económicas ligadas a la tierra. Existen experiencias con resultados fatales como producto de estos sentimientos que, lejos de ser superados, tienden a profundizarse.

Finalmente, la exclusión y el despojo de tierras de que son objeto sectores vulnerables, estimulan especialmente al sector indígena a cifrar esperanzas en el proceso de saneamiento como medio de reconoci-

miento de sus derechos históricos. Adicionalmente, algunos sectores consideran, de manera equivocada que la regularización del derecho propietario de la tierra traerá automáticamente el desarrollo de las personas que lo habitan y del conjunto de la región. Este sobredimensionamiento de expectativas respecto de la titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) conlleva riesgos con consecuencias sociales, puesto que a mediano plazo, el desencanto ante las expectativas frustradas puede generar focos de violencia con consecuencias impredecibles.

La seguridad jurídica de la propiedad de la tierra es únicamente una condición legal que puede facilitar la orientación de una visión de desarrollo rural, pero de ninguna manera un fin en sí mismo.

El desarrollo rural se logrará como consecuencia fundamentalmente de una readecuación de las relaciones de poder y una democratización del acceso a la tierra y a los recursos naturales, de modo que se garantice a los diferentes sectores sociales un acceso más equitativo a los espacios de toma de decisiones y al derecho a la tierra como medio de vida.

Es a partir de ahí que se podrá concertar y conjugar visiones diferenciadas de desarrollo, de modo que se definan políticas de desarrollo con identidad local, en las que todos estén incluidos –indígenas y terceros– cada quien con sus aportes particulares.

La presente investigación es el resultado de una inquietud institucional conjunta de la Fundación TIERRA y del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), para sistematizar las experiencias del proceso de saneamiento que actualmente se ejecuta en Mojos y esbozar los principios básicos que, según la percepción de la población indígena de la zona, deberían estar contemplados en la definición de estrategias de desarrollo del municipio.

En tal sentido, se pretende especificar en este trabajo la situación actual de la problemática de la tenencia de la tierra en torno al proceso de saneamiento; caracterizar las expectativas de la población con relación a la seguridad jurídica del territorio y esbozar los principios básicos a modo de líneas generales, para la definición de estrategias de desarrollo local que incorporen la visión indígena.

La investigación aborda básicamente la temática del derecho propietario de la tierra y el desarrollo indígena, enmarcado en el proceso de saneamiento de los territorios indígenas de la zona. Temporalmente está circunscrita desde el año 2002 hasta diciembre del 2003, pese a que el proceso continúa en curso.

Para los fines de esta investigación, se tomó como referencia los territorios indígenas ubicados dentro del Municipio de San Ignacio de Mojos: Territorio Indígena Multiétnico (TIM), Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI) y de, manera más tangencial, el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS), todos estos afiliados a la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B).

En el levantamiento de datos para el presente trabajo, se emplearon las siguientes técnicas de carácter estrictamente cualitativas:

1. Un conjunto de debates y reflexiones grupales con participación de los sectores directamente involucrados en la problemática de la tierra y autoridades, actividades que detallamos en el siguiente punteo:
  - a) Un ciclo de tres Mesas Radiales<sup>2</sup> realizadas en San Ignacio de Mojos. La primera el 14 de abril del año 2002, la segunda el 30 de septiembre de 2003 y la tercera el 6 de diciembre del mismo año. En estas Mesas Radiales participaron de manera presencial dirigentes y comunarios de base de los territorios indígenas de Mojos; dirigentes ganaderos de la zona; autoridades políticas tanto agrarias como municipales, representantes de instituciones de apoyo al movimiento indígena y otras personalidades.
  - b) Así mismo, en fecha 26 de julio de 2003, se realizó un taller de Evaluación y Generación de Propuestas sobre el Proceso de Saneamiento, con participación básicamente de dirigentes de los territorios TIM y TIMI y representantes comunales de estos mismos territorios.
  - c) Un taller de validación de resultados de la investigación se realizó el 6 de enero de 2004, con participación de dirigentes y delegados comunales de los territorios TIM, TIMI y dirigentes de la CPEM-B.

---

2 Las Mesas Radiales consistieron en foros-debates con participación de las partes involucradas en los conflictos de tierras, ya sea como actores directos o como reguladores públicos, transmitidos por una radioemisora local. En estas Mesas se facilitaron debates conciliatorios entre las partes en cuestión, con la intervención de autoridades y asesores en calidad de facilitadores de información técnico-jurídica u de otro tipo, relacionado con la temática.

2. Aplicación de un total de 56 entrevistas semiestructuradas a un conjunto de informantes seleccionados y clasificados en tres grupos: 1) actores indígenas y no indígenas; 2) instituciones públicas y; 3) instituciones privadas<sup>3</sup>. En esta experiencia sobresalió la predisposición indígena para suministrar información, lo que no ocurrió precisamente con el sector ganadero.
3. Revisión bibliográfica: ley agraria, expedientes de saneamiento, base de datos del INRA, memorias del proceso de saneamiento y otra bibliografía relacionada con la temática.

La estructura del presente estudio está diseñada sobre la base de cuatro aspectos correlativos, cada uno directamente relacionados con la propiedad de la tierra y el desarrollo rural en Mojos.

En la primera parte, se intenta una caracterización de la estructura de la distribución de la tierra, es decir, del estado actual del acceso y tenencia de la tierra en Mojos, clasificado por sectores sociales y tipos de propiedad.

La segunda parte es el resultado de una sistematización de la experiencia del proceso de saneamiento en actual ejecución en Mojos. La experiencia vista desde la perspectiva de los terceros y la del sector indígena que habita en los territorios indígenas.

La tercera está centrada en estructurar la caracterización fundamentalmente de las potencialidades económicas del municipio y las expectativas de desarrollo desde la percepción indígena.

La cuarta y última parte intenta una sistematización de los principios básicos y los lineamientos generales desde la visión indígena orientados a un desarrollo flexible, concertado y con identidad local.

---

3 El detalle de los entrevistados es el siguiente: 32 entrevistas a informantes comunales, tanto varones como mujeres (21 entrevistas en el TIMI y 11 en el TIM); 10 entrevistas a dirigentes hombres y mujeres de Subcentrales y Central Indígena de la región de Mojos; 13 entrevistas a autoridades agrarias (INRA, Superintendencia Forestal, Juzgado Agrario), políticas (Alcalde Municipal, Consejero Provincial, diputado suplente) e instituciones con presencia en la zona (Iglesia, Comité Cívico, Sindicato de la Prensa, ONG's) y; una entrevista a un representante de la Asociación de Ganaderos de San Ignacio de Mojos (nómina de entrevistados, ver en anexos). Además se levantó la historia oral de un conflicto de una comunidad en particular.



PRIMERA PARTE

# Caracterización del estado de la tenencia de la tierra

---

En Mojos el acceso a la tierra-territorio continúa siendo el principal centro de atracción económica. En este sentido, la incursión últimamente más numerosa de grupos blanco-mestizos y la intervención regulatoria de la institucionalidad estatal, han reconfigurado claramente el estado de la tenencia de la tierra, haciendo más evidentes una serie de conflictos entre indígenas y algunos ganaderos, que actualmente alcanzan el punto más alto de manifestación.

## 1. Características de la zona

San Ignacio, capital de la provincia Mojos del departamento del Beni, fue fundado el 1 de noviembre de 1689 por sacerdotes jesuitas. Fue la tercera misión consecutiva organizada en la zona. La primera fue Loreto en 1675 y la segunda Trinidad en 1686.

El Municipio de San Ignacio de Mojos es la primera (y única) sección municipal de la provincia Mojos, de modo que jurisdiccionalmente coinciden ambas unidades político-administrativas<sup>4</sup>. Internamente el municipio cuenta con tres Secciones Cantonales: cantón San Ignacio,

---

4 Especialmente de parte del sector indígena, existe la pretensión de crear la Segunda Sección Municipal, sobre la base del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), aspiración ésta que también está contemplada en el PDM del Municipio. A la fecha ya existe una propuesta de creación de dicha sección municipal presentada en el parlamento. Sin embargo la dirigencia indígena del Territorio tiene previsto realizar algunas enmiendas al proyecto inicial.

San Lorenzo y San Francisco<sup>5</sup>. Además, mediante Resolución Municipal del 20 de noviembre de 1995, se crearon dos distritos municipales urbanos y seis distritos rurales, de los cuales tres son Distritos Municipales Indígenas en coincidencia con los tres territorios indígenas (TIM, TIMI y TIPNIS)<sup>6</sup>, en los que actualmente existen alrededor de 105 comunidades, todas ellas de carácter indígena (Casanovas; 2002: 9).

Mojos se encuentra ubicado al sur del departamento del Beni y sus límites son los siguientes: al naciente con la provincia Cercado, usando como límite natural el río Mamoré; al sudeste con la provincia Marbán, cuya delimitación está constituida por el curso del río Isiboro; al oeste con las provincias Ballivián y Yacuma, con esta última mantiene diferencias limítrofes; al norte por el curso desde el punto en que el río Mattos desemboca en el Apere hasta el punto donde el río Tijamuchí desemboca en el río Mamoré; al sur con la cordillera de Mosetenes y con el departamento de Cochabamba, con el que también confronta problemas limítrofes (Casanovas; 2002: 7).

## El paisaje ecológico

De acuerdo a las condiciones fisiográficas de la región, el suelo posee características predominantemente arcillosas con escaso drenaje, anegadizas estacionalmente. Se estima que el 40% del municipio y el 70% de sus llanuras, están sujetas a inundaciones periódicas durante la estación de lluvias; situación que lo convierte en el municipio más expuesto a las inundaciones estacionales (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1988: 84).

Los suelos son predominantemente de baja y mediana fertilidad. Existen tres tipos de suelos: 1) boscoso de terreno alto, 2) sabana en terreno intermedio con presencia de arbustos y arboleda discontinua y, 3) pampas en terrenos bajos alterados por curichis, yomomos y otras fuentes de agua mayormente de presencia temporal.

---

5 Actualmente se encuentra en el Senado Nacional para su consideración la propuesta de creación del Cantón San José en lo que corresponde a casi todo el área del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y se tiene previsto hacer lo mismo para constituir el cantón Desengaño.

6 Aunque estos distritos municipales indígenas, sólo existen en la formalidad, puesto que en la práctica no operan como corresponde debido a la completa centralización de la administración y panificación municipal.

El clima en la zona, pese a ser de tipo tropical, estacionalmente se manifiesta en modos extremos, es decir, con temperaturas de 38° en el periodo de inundaciones y de hasta 8° en época seca, conocida como época de surazos (Denevan; 1980). No obstante, la temperatura promedio en la zona es de 24.4° C. Tiene un promedio de precipitación anual de 1800mm. y se encuentra ubicado a una altitud de 190msnm. (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1988: 83).

## Población

En la zona de Mojos habitan, oficialmente reconocidos, cinco pueblos indígenas diseminados en comunidades donde conviven con otros pueblos: el Mojeño Ignaciano, Mojeño Trinitario, Yuracaré, Chimán y Movima, cada cual con sus respectivos idiomas en pleno uso y dispersados en el conjunto de las comunidades indígenas de la región (105, aproximadamente).

Pero además de estos cinco pueblos, habitan también en la zona familias pertenecientes a otros pueblos indígenas en cantidades poco significativas, entre los que se puede citar a Javerianos, Itonamas, Guarayos y otros, además de la población karayana<sup>7</sup>, por supuesto, y un grupo creciente de inmigrantes provenientes de los valles y altiplano del occidente montañoso del país, comúnmente denominados “collas”.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, el Municipio de San Ignacio de Mojos tiene una población de 21.643 habitantes (11.606 varones y 10.037 mujeres), de los cuales 8.893 residen en el área urbana (San Ignacio de Mojos) y 12.750 habitantes en el área rural (Instituto Nacional de Estadísticas; 2002).

Según los datos del Censo 2001, el 81.66% de la población de 15 años o más, se autoidentifica como indígena. De modo que la población indígena en el municipio alcanza una cifra contundente tanto en el área urbana como rural (INE: 2003)<sup>8</sup>. Adicionalmente, San Ignacio de Mojos es el municipio más indígena del Beni.

---

7 Karayana es un término empleado para denominar a las personas blancas y también mestizas, siempre que éstas evidencien un rasgo físico con predominancia blanca.

8 Además, el INE maneja al respecto otro dato curiosamente sin clarificar los principios ni indicadores metodológicos en los que se basó para cuantificar la variable *población indígena*. Dice en este sentido que la población indígena de Mojos alcan-

## Economía

La actividad económica en la zona está fuertemente ligada a la tierra y concentrada básicamente en dos actividades productivas: 1) la agricultura, ejercida prácticamente por todas las familias indígenas que habitan el lugar, como si se tratase de una especialización productiva y; 2) la ganadería, como un rubro de predilección entre la población blanco-mestiza vinculada a la producción rural.

Otras actividades económicas menores existentes en el lugar son la explotación forestal –aunque en un tiempo anterior constituyó otra de las actividades principales–, la caza, pesca, recolección, cría de animales menores y la artesanía, actividades éstas practicadas mayormente por la población indígena, excepto la explotación forestal en la que incursionó con mucha fuerza un número considerable de gente no indígena.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2001, Mojos posee el más alto índice de pobreza en el departamento después de la provincia Marbán. La población pobre alcanza el 92.5%, contra tan sólo un 7.5% de población no pobre. Esto demuestra inapelablemente que la concentración de la riqueza en la zona es realmente alta.

Comparativamente, el índice de pobreza en la provincia está muy por encima de la media departamental que llega al 76.0%. En la comparación intercensal, el índice de pobreza actual se redujo apenas en el 1.4% respecto al establecido en el Censo de 1992, pese al repunte que se podría esperar como efecto de la transferencia al municipio de los recursos de coparticipación tributaria implementada mediante la Participación Popular desde 1994.

## Organización

El sistema de organización indígena predominante entre los pueblos de Mojos es el resultado de una especie de sincretismo entre el tipo de organización precolonial y el modelo introducido por el sistema

---

zaría únicamente al 29.32% del total de la población, cifra ésta que, si se contrasta con la realidad, es falsa. Este dato aparece hasta con una intención tendenciosa y en la realidad está generando alguna polémica que puede perjudicar al sector indígena, especialmente en la asignación de recursos estatales dirigidos a este sector.

reduccional, aunque a esto también se suma la relativamente reciente incorporación de un nuevo componente orgánico de tipo más occidental, con fuerte presencia en sectores rurales de los valles y altiplano del país. Nos referimos a la estructura intersindical que prevalece en estas zonas con las “centrales” y las “subcentrales”.

El modelo de organización indígena precolonial se basaba en la composición de liderazgos y estructuras orgánicas de tipo nuclear. Es decir, éstos se circunscribían estrictamente al ámbito de lo que hoy se conoce como *comunal*, con amplia autonomía local (Denevan 1980: 83); pese a que existen informes que dan indicios de la conformación ocasional de grandes confederaciones, organizadas sólo en caso de necesidad, por ejemplo guerras o el emprendimiento de empresas grandes. Una vez concluidas, la confederación era disuelta y las aldeas volvían al sistema de gobierno local (Block; 1997: 62).

El sistema de gobierno estaba distribuido en dos tipos de autoridad. De un lado la autoridad de carácter político, encargada de dirigir las actividades comunales tales como la mudanza del rancho por amenazas climáticas o de otro tipo, la realización de obras comunales y el emprendimiento de cacerías colectivas. Un rasgo visible entre las aldeas de aquella época era un cierto sentido “democrático” de su organización, puesto que el jefe, más que una autoridad, era una especie de coordinador con poderes limitados y sujeto a la voluntad del conjunto de la población. En palabras de Block, los jefes “actuaban fundamentalmente como armonizadores y consejeros, antes que como gobernantes” (Block, 1997: 62; Lemh, 1999: 22).

De otro lado, estaban las autoridades de tipo espiritual. En este estrato se distinguía una clara jerarquía compuesta en primer orden por los “sacerdotes”, encargados del culto a las divinidades y la intermediación entre la población y sus deidades. Seguidamente en esta jerarquía se ubicaban los “curanderos”, responsables de la curación de los enfermos (Lemh; 1999: 23). Este tipo de autoridades fueron duramente combatidos por los jesuitas (Block; 1997: 62).

Estos dos tipos de autoridades existentes en cada aldea gozaban de diversos grados de poder y privilegios y cuya investidura, más que por un acto de sucesión, se alcanzaba por las cualidades personales y las proezas logradas (Block; 1997: 62).

Con la instauración del sistema reduccional en la zona, se introduce también una nueva estructura organizativa y se establecen nue-

vos roles entre los líderes o jefes y nuevas formas de relación de éstos con el resto de la población.

En 1701 se establece formalmente el Cabildo como sistema de organización, adoptando como referente el modelo español y las experiencias recogidas de las reducciones paraguayas. A diferencia del sistema organizativo precolonial, se introdujeron una cantidad de hasta veinte cargos en el Cabildo, encabezados por el Corregidor; en muchas de las misiones los cargos más importantes estaban destinados a los antiguos jefes étnicos (Lemh; 1999: 31).

De modo que los Cabildos constituían una forma de gobierno local en cada una de las misiones establecidas y sus miembros cumplían la función de mediadores entre los jesuitas y la población indígena. Organizaban los turnos en el trabajo comunal exigido por la administración misional, controlaban las labores agrícolas y también cumplían un rol central en la organización de las actividades rituales y festivas en cada misión (Idem). Este último rol quedará definitivamente incorporado en la lógica organizativa indígena de la zona hasta nuestros días.

Finalmente, un rasgo destacable de la organización indígena en el periodo reduccional, es su estado de subordinación a la administración misional y el alto grado de composición funcional a esta última. Esto constituye una fuerte ruptura con la tradición organizativa, caracterizada, como ya se señaló, por su vocación autónoma, monoétnica, localista y simplemente coordinadora o armonizadora antes que verticalista.

## **2. Actores sociales en torno a la tenencia de la tierra**

En el marco del acceso y la posesión de tierras, en Mojos, se identifica actualmente al menos tres tipos de actores sociales, cada uno con características particulares. Dos se constituyen en componentes centrales de la dinámica sociopolítica de la zona, tanto por la proporción de la posesión de tierras, como por la ubicación jerárquica que ocupan en la estructura de las relaciones de poder:

### **1) Gran propietario individual**

Concretamente ganaderos, quienes (por coincidencia o no) en concordancia con el control de los espacios de poder local y regional, po-

seen casi la totalidad de las pampas (áreas de pastura natural) de Mojos y una extensión considerable de áreas boscosas.

Los ganaderos que operan actualmente en la zona, en buena medida son oriundos o al menos descendientes de gente criolla y mestiza proveniente del departamento de Santa Cruz. Pero su arribo a Mojos, recién adquiere relevancia estadística a partir de la promulgación del Decreto de creación del departamento del Beni en 1842, mediante el cual, con un contenido claramente liberal, se abren los espacios misionales al comercio y otras actividades económicas emprendidas por parte de los recién llegados (Lemh; 1999: 39).

Como se apreciará más adelante, el acceso a la tierra inicialmente se realizó a través del asentamiento de hecho en áreas de pastizales naturales (y consecutivamente, ocupación de áreas boscosas aledañas), para luego solicitar al Estado su dotación. Posteriormente estas tierras fueron susceptibles de transferencia en calidad de venta, herencia u otro procedimiento, o simplemente se la conservó para sí.

No obstante, estas tierras, en el momento en que el criollo o mestizo tomaba posesión, con anterioridad ya eran propiedad de alguna comunidad indígena o de algún indígena de manera individual.

En el caso de las tierras comunales, salvo contadas excepciones, la apropiación ocurrió de manera parcial, es decir, solo de una parte de la comunidad. Luego, generalmente se forzaba a un “acuerdo” en el que el nuevo propietario se comprometía a respetar lo que quedaba de la comunidad a cambio de garantías de estabilidad en su nueva posesión. Esto mismo, no siempre sucedía con las propiedades individuales de indígenas, puesto que mediante la exhibición de documentación propietaria o conminación de la fuerza pública, eran directamente desalojados del total de sus posesiones. En la actualidad son numerosos los testimonios de familias indígenas que perdieron el total de sus tierras.

Una vez agotadas las posibilidades de nuevos asentamientos en áreas próximas a centros poblados, como San Ignacio de Mojos, San Lorenzo o San Francisco, fueron incursionando en lugares cada vez más alejados, aprovechando las sendas u otras vías de comunicación que habilitaba el repliegue indígena monte adentro, en razón al maltrato y despojo de sus tierras. *“Los karayanas han acaparado nuestras tierras. Hemos sido sometidos a grandes engaños. Los mismos caminos y sendas que nosotros construimos desde la comunidad hacia el pueblo, han sido utilizados por los karayanas para invadir nuestras tierras”* (Pedro Nuni, enero 2004).

De modo que los karayanas se sirvieron del conocimiento ecológico de los mismos indígenas para acrecentar el número de sus propiedades: cada nueva comunidad indígena que se creaba, casi automáticamente involucraba uno o más asentamientos karayanas en los pastizales aledaños, muy frecuentes en la geografía mojeña.

## 2) Propietario colectivo

Este sistema de propiedad es exclusivo de la población indígena en la zona, aglutinada en torno al territorio indígena (reconocido por el derecho positivo<sup>9</sup> como Tierra Comunitaria de Origen) y en las tierras comunales. Inicialmente, el uso real de la territorialidad indígena implicaba el control de un sistema integral de parcelas, constituidas de manera alternada por áreas de monte, de pampa y fuentes de agua de superficie (ríos, arroyos, lagunas, yomomos). Actualmente estos sistemas en alguna medida fueron socioculturalmente desarticulados por la expropiación y explotación de uno o más componentes de esas tierras por otros grupos sociales no indígenas.

Pese al carácter ancestral de la propiedad colectiva o comunal de la tierra, que debiera estar garantizada bajo los principios del derecho histórico contemplados en la normatividad consuetudinaria, ésta se ha ido reduciendo consecutivamente de manera casi proporcional al incremento de la *gran propiedad individual*. Pero la propiedad colectiva no es la única afectada por esta situación.

## 3) Pequeño propietario individual

No se cuenta con el dato porcentual acerca del antecedente étnico de los pequeños propietarios individuales existentes en Mojos. No obstante, es por demás evidente que estos propietarios son mayoritariamente de origen indígena.

---

9 “Denominamos derecho positivo al que se explicita en leyes y otros cuerpos normativos oficiales del Estado, claramente tipificados a través de la terminología y conceptualización propia de la ciencia jurídica” (Albó; 1999:12). Pese al generalizado uso del término en las esferas jurídicas, conlleva serias dificultades en la perspectiva de la interculturalidad, especialmente respecto a los pueblos indígenas, puesto que pareciera expresarse en contraposición a un derecho “negativo”. Quizá correspondería sustituirlo por un término que evite esta denotación, por ejemplo, *derecho oficial* (Idem).



Las posesiones individuales de propietarios indígenas, sin duda algunas son antiguas y fueron mucho más numerosas que las actuales. Los testimonios de indígenas que perdieron su tierra a manos de blancos-mestizos, son por demás elocuentes sobre las condiciones desventajosas en que se relacionan con el mundo social e institucional oficial del país. Simplemente les llegaba la notificación de desalojo de su posesión, emitida por la policía u otra instancia gubernamental; de modo que el indígena, debido al absoluto desconocimiento de los procedimientos legales, optaba simplemente por abandonar el lugar y adentrarse a sitios más alejados o refugiarse en alguna comunidad indígena.

No es rareza encontrar en la zona, indígenas que actualmente trabajan como peones en la estancia que en algún momento anterior, fue la posesión de su abuelo y en la que, en muchos casos, nacieron en absoluta libertad laboral. El problema radicó en que nunca realizaron el trámite de título de propiedad, pero resulta fácilmente comprensible esta negligencia, en el sentido de que se trataba de gente que entendía la propiedad desde otra lógica muy distinta. Por tanto, no poseía una tradición de dominio de los trámites burocráticos y jurídicos, tan común en nuestra sociedad oficial.

Es frecuente encontrar que en algunos casos ha mediado algún tipo de transacción, ya sea remunerada por dinero, producto o favores especiales como dar ganado al partido o en alquiler.

Además de estas modalidades de propiedades de tierra identificadas, existen otros tipos de "poseedores" establecidos en la zona, que afectan los intereses indígenas. Por ejemplo, las concesiones forestales que poseen las empresas madereras, en algunos casos están sobrepuestas a los territorios indígenas históricamente ocupados, pero incluso en algunos casos están sobrepuestas a los territorios jurídicamente reconocidos por las instancias agrarias dependientes del Estado.

Un hecho visible acerca de los conflictos entre el sector indígena y el sector ganadero en torno a la tierra, es la desmesurada desigualdad de fuerzas en la confrontación entre ambos, puesto que los primeros cuentan con medios económicos suficientes como para encarar procesos u otras acciones judiciales.

Es necesario indicar que si bien éste es el panorama general de la posesión de la tierra y los conflictos que de ella emergen, existen propiedades tanto comunales, como de pequeños y grandes empresarios que no tienen mayores problemas de límites y vecindad. Sin embargo,

la defensa corporativa lleva a la generalización del conflicto y su articulación en movimientos sociales de gran envergadura.

### 3. Estructura de la tenencia de la tierra

Los datos del INRA-Beni permiten hacer estadísticas sobre la dotación de tierras fiscales en la provincia Mojos, aunque de manera cronológicamente trunca, puesto que, si bien se tiene registro desde 1917, éste concluye el año 1992, fecha en que fue intervenido el Concejo Nacional de Reforma Agraria. Hasta 1996 supuestamente no debió ocurrir ningún cambio, pero de ahí en adelante, queda un vacío documental al respecto.

El total de tierras dotadas en la provincia hasta 1992 y bajo procedimientos reconocidos por la antigua Ley de Reforma Agraria, asciende a la cifra de 1.302.902.51 has., Las cuales están distribuidas entre un conjunto de 719 predios; de éstos, el 55.2% (397 predios) están ubicados en el cantón San Ignacio. El cantón San Lorenzo concentra el 23.4% (168 predios) y el cantón San Francisco el 19.7% (142 predios).

Los datos indican sólo dos formas de adquisición de tierras: 1) la dotación –o entrega gratuita a pedido de parte–, en la cual se inscribe 99.2% de los predios, o sea la gran mayoría y 2) la compra, en la que se inscribe tan sólo el 0.4% de los predios. Existe además un 0.4% que no tiene registrado su modo de adquisición. Lo más probable es que en la actualidad estos porcentajes sean muy distintos, puesto que en Mojos el mercado de tierras tiene una cierta dinámica y tiende a acelerarse.

**Cuadro Nº 1**  
**Modo de adquisición de la propiedad**

Modo de adquisición	Superficie (has)	%	Mínimo Has.	Máximo Has.	Nº propietarios
Dotación	1.129.687	99.14	9.7	28.275	706
Compra-venta	5.176	0.40	563.0	2.456	3
Sin modo de adquisición	6.039	0.46	8.0	2.803	10
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.903</b>	<b>100</b>			<b>719</b>

Fuente: En base a datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria.<sup>10</sup>

10 Archivos existentes del desaparecido Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA).

Otro rasgo sin registro pero con testimonio es el hecho generalizado de que la solicitud de dotación del predio se la realizó después de haber tomado posesión. Este dato, sumado al reclamo del sector indígena en sentido de que las propiedades de los terceros son o en algún momento fueron tierras pertenecientes a la comunidad o algún propietario indígena, corrobora la aseveración de que el indígena no formalizaba sus posesiones bajo los términos jurídicos.

La actividad económica declarada, para la cual estaba destinada la dotación del predio, se concentra básicamente en dos rubros, los cuales prevalecen hasta hoy como componentes centrales de la economía local: el 80% de las tierras tramitadas, es decir, 1.042.492 has., declaran la ganadería como tipo de actividad predominante; el 15% (según declaración) para la agropecuaria como actividad principal y; únicamente el 4% del total de tierras con trámite ante el CNRA tenía como destino principal la agricultura; el 2% restante no declara el tipo de actividad a realizar.

Tomando en cuenta la especialización productiva tanto de indígenas como de no indígenas en la actualidad (agricultura los primeros y ganadería los segundos), este referente no hace otra cosa que confirmar que el derecho positivo fue un factor desequilibrante en la pugna por las tierras entre los dos sectores sociales. La ilustración acerca de la proporción en la legalización de tierras entre ambos sectores, la podemos apreciar en el siguiente gráfico:

**Cuadro N° 2**  
**Tipo de actividad predominante declarada**

Tipo de actividad	Superficie (has)	%	Mínimo Has.	Máximo Has.	N° propietarios
Agrícola	46.046	4	9	3.150	121
Agropecuaria	191.975	15	25	10.933	123
Ganadera	1.042.492	80	29	28.276	463
Sin tipo de actividad	22.389	2	589	5.077	12
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.903</b>	<b>100</b>			<b>719</b>

Fuente: CIPCA 1998, con datos del ex Consejo Nacional de Reforma Agraria.

De otro lado, el número de solicitudes admitidas de dotación de tierras muestra una alta concentración en el periodo 1960-1980, con un

registro del 68% de las solicitudes admitidas. La conformación de rangos temporales respecto a solicitudes de tierras admitidas para Mojos, evidencia que el periodo 1971-1980 es el período de tiempo de mayor dotación gratuita de tierras:

**Cuadro Nº 3**  
**Periodos de solicitud de tierras por superficie solicitada**

<b>Modo de adquisición</b>	<b>Propietarios</b>	<b>%</b>	<b>Superficie</b>	<b>%</b>
Sin fecha de solicitud	90	13	42.921	3
< 1960	14	2	25.993	2
1961 - 1970	273	33	469.402	36
1971 - 1980	255	35	576.700	44
1981 - 1990	107	15	160.030	12
1991 - 1992	16	2	27.857	2
<b>TOTAL</b>	<b>719</b>	<b>100</b>	<b>1.302.903</b>	<b>100</b>

Fuente: CIPCA 1998, con datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Según el gráfico, existiría una correlación entre la distribución gratuita de tierras entre población no indígena y los gobiernos militares, aunque también y en menor medida se entregaron tierras a población no indígena en gobiernos democráticos. La coincidencia se acrecienta más aún si consideramos que una parte del rango inmediatamente anterior, también está en correlación temporal con regímenes de facto. (Para apreciar en mayor detalle las solicitudes de tierras admitidas y la extensión de las mismas en todo el periodo que abarca la base del CNRA, ver gráficos de anexos números 1 y 2).

#### 4. Distribución de la tierra

El registro del CNRA da cuenta de 1.302.903 has. de tierras, más 5 propiedades que no tienen dato de superficie, pero que se supone que en conjunto suman 15.774 has., según el plano topográfico. En cambio, la superficie total que corresponde a la provincia Mojos alcanza a 3.361.600 has. (Casanovas; 2002: 5).

El restante de tierras está distribuido entre el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (y a la vez Parque Nacional) con una

extensión de 1.236.296 has.; el Territorio Indígena Multiétnico (TIM) con una extensión provisional de 354.946 has. y; las concesiones forestales con una extensión de 296.648 has. (para detalle sobre superficie de concesiones, ver en Anexo N° 4).

La sumatoria de estas tierras da un total de 1.876.206 has. contempladas en la base de datos del CNRA. Restaría dar cuenta de 182.491 has., que presumimos sean tierras con posesión pero sin titulación de competencia del CNRA (aquí también estarían incluidas las áreas urbanas).

Sobre la base de los datos del CNRA, esta misma discriminación del tipo de propietario entre *indígena* y *no indígena*, adquiere otras dimensiones. Para esto nos basamos únicamente en el apellido del propietario, puesto que no existe otra referencia para realizar este ejercicio<sup>11</sup>.

El número de propietarios indígenas es de 182, lo que representa el 25%; mientras que los no indígenas ascienden a 537, es decir, el 75%. El número de propietarios indígenas indudablemente es mucho mayor, puesto que las propiedades comunales figuran en el registro a nombre de una sola persona, aunque los títulos se otorguen en lo proindiviso (uno repetido para cada familia). Aunque, si incorporamos las tierras no contempladas en la base de datos del CNRA y la modificación estadística de la composición de los terceros como consecuencia del creciente mercado de tierras, estas relaciones porcentuales se modifican sustancialmente.

El porcentaje de tierra que concentra cada uno de los tipos de propietarios, según la base de datos del CNRA, es mucho más desproporcionado que la relación porcentual de propietarios: los propietarios *no indígenas* ocupan el 89% de la superficie de tierra reconocidas por el Estado en la zona. Esto representa un total de 1.162.751 has.

En cambio los propietarios indígenas sólo poseen el 11% de esta misma condición de tierras admitidas para el proceso de titulación. El siguiente gráfico nos ilustrará de mejor manera esta relación:

---

11 Se tomó como referencia únicamente el primer apellido, de modo que con seguridad existen mestizos en ambos tipos de propietarios.

**Cuadro N° 4**  
**Tipo de propietario, según apellido**

Tipo de propietario	Superficie (has)	%	Promedio (has)	Mínimo Has.	Máximo Has.	N° propietarios
Indígena	140.151	10.8	778	9	5.091	
No indígena	1.162.751	89.2	2.185	8	28.275	
<b>TOTAL</b>	<b>1.302.903</b>	<b>100</b>				<b>719</b>

**Fuente:** Con datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Un rasgo visible en esta relación es el tamaño de la propiedad. Mientras que en los propietarios indígenas el rango oscila entre 9 y 5.091 has.; los propietarios no indígenas poseen propiedades cuya extensión varía entre 8 y 28.275 has.

Actualmente existen rangos mayores de concentración de tierras, puesto que hay propietarios que poseen más de un predio en lugares distintos. Incluso se indica que hay propiedades de mucha mayor extensión.

A propósito de la tenencia de tierra en relación porcentual entre indígenas y no indígenas, el siguiente ejercicio estadístico es un cálculo aproximativo, debido a que aún no se logró precisar algunos datos que quedan por investigar. Sin embargo es un referente completamente válido en el sentido de que la posible variación de los porcentajes globales no sería de consideración:

- Extensión de Mojos: 3.361.600 has.
- Tierras inscritas en el CNRA: 1.302.903 has. (quedan fuera 15.774 has que corresponden a la base pero no tienen dato).
- Tierras indígenas: 1.611.393 has. (según base de datos CNRA, más TIM, más TIPNIS –para el TIPNIS se le calculó una reducción de 120.000 has. que consolidarían los terceros, compuesto por ganaderos y colonizadores).
- Tierras de terceros: 1.579.399 has. (Según base de datos CNRA, más concesiones forestales, más terceros en el TIPNIS).

En consecuencia, considerando los datos del CNRA y lo que se puede proyectar como resultado de las demandas de los pueblos indígenas, los terceros en Mojos concentrarían el 46,98 % de las tierras, mientras que los indígenas nativos tendrían el 47,94 % de tierras y el restante 5.08 %, queda sin referencia por ausencia de datos.

Incluso si retiramos de la estimación a las concesiones forestales (que también están bajo control y beneficio de empresas no indígenas), los terceros concentran el 38,18% de las tierras en Mojos. Si comparamos con la relación poblacional entre indígenas y no indígenas en Mojos, concluiremos que el 19% de la población (los no indígenas) concentran el 46,98% de las tierras (o si se prefiere, el 38,18%); mientras que el 81% de la población (la indígena) concentra únicamente el 47,94% de las tierras.

Esta misma extensión de tierras, clasificadas por tipo de propiedad (en base a los parámetros de superficie establecidas por ley)<sup>12</sup>, nos muestra la concentración de tierras desde otra perspectiva:

**Cuadro Nº 5**  
**Número de predios y superficie por tipo de propiedad**

Tipo propiedad	Nº Predios	%	Superficie	%
Empresa	145	20.1	600449	46.0
Agropecuaria	388	53.9	535573	41.1
Mediana propiedad	116	16.1	20813	1.5
Pequeña Propiedad	58	8.0	126822	9.7
Propiedad	12	1.6	19245	1.4
Proindiviso				
Sin Clasificación				
<b>TOTAL</b>	<b>719</b>	<b>100</b>	<b>1302903</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Con datos del ex Consejo Nacional de Reforma Agraria.

La empresa agropecuaria es la que tiene el más alto grado de concentración de la tierra y conjuntamente con la mediana propiedad, concentran el 87% de la tierra dotada por el CNRA hasta 1992.

## 5. El derecho propietario

La titulación de las tierras en Mojos adolece de muchas irregularidades y es un factor que contribuye a elevar la intensidad de los con-

12 La extensión de la propiedad en el Oriente, según la Ley 3464, del 2 de agosto de 1953, es la siguiente: Empresa agrícola: hasta 2.000 has, mediana propiedad agrícola 500 has. y pequeña propiedad agrícola 50 has. Pero la gran propiedad ganadera puede disponer de una extensión de 50.000 has. (siempre y cuando albergue 10.000 cabezas de ganado mayor). Mediana propiedad ganadera 2500 has. Pequeña propiedad ganadera 500 has.

flictos entre los sectores involucrados. Incluso muchos que dicen poseer títulos propietarios, en realidad disponen de una documentación no exenta de insuficiencias, omisiones o incompatibilidades.

El cuadro estadístico que se expone a continuación ilustra claramente lo que ocurría, por lo menos hasta 1992, en materia de titulación de predios. Nótese que, si bien en los últimos siete años (1996-2003) se avanzaron etapas en el proceso de tramitación de títulos de propiedad en grados distintos, la gran mayoría no ha concluido este proceso:

**Cuadro Nº 6**  
**Porcentaje de predios en distintos estados de titulación por tipo de propiedad**

Tipo propiedad	Nº Predios	Con Sentencia Ejecutorial (%)	Con auto de vista (%)	Con Resolución Suprema (%)	Con título ejecutorial (%)
Empresa	145	100	93.1	60.6	1.3
Agropecuaria	388	99.7	91.7	56.1	0.2
Mediana propiedad	116	98.2	89.6	38.7	0
Pequeña Propiedad	58	100	72.4	22.4	1.7
Propiedad	12	91.6	75	41.6	0
Proindiviso					
Sin Clasificación					
<b>TOTAL</b>	<b>719</b>	<b>99.3</b>	<b>89.8</b>	<b>51.3</b>	<b>0.5</b>

**Fuente:** En base a datos del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

Apenas la mitad de los predios logró situar su trámite al nivel de Resolución Suprema y únicamente el 0.5% obtuvo el título ejecutorial. En la realidad, este último porcentaje representa solamente 4 títulos ejecutoriales, de los cuales 2 corresponden a predios con categoría de empresa agropecuaria, 1 a mediana propiedad y 1 a tierra comunal. El resto de los predios aún no tendría su documentación en regla.

En términos comparativos entre “tipos de propiedad”, un dato llamativo es el grado de avance en el proceso de trámite de titulación. La propiedad en proindiviso o propiedad comunal muestra un considerable rezago y esto nuevamente refuerza la hipótesis en sentido de que la exclusión de los indígenas continúa a pesar de los derechos y oportunidades que ofrece la ley.

El mismo ejercicio estadístico que se ilustró con el cuadro anterior, lo mostramos en el siguiente, con la única diferencia que en vez de



cruzarlo con el número de predios, lo hacemos con la extensión o superficie de los mismos:

**Cuadro Nº 7**  
**Extensión de tierras en distintos estados de titulación por tipo de propiedad**

Tipo propiedad	Superficie has.	Con Sentencia Ejecutorial (%)	Con auto de vista (%)	Con Resolución Suprema (%)	Con título ejecutorial (%)
Empresa	600449	100	94.5	63.5	2.5
Agropecuaria	535573	99.6	91	57.5	0.4
Mediana propiedad	20813	*	88.6	57.3	0
Pequeña Propiedad	126822	100	84.4	44	1.7
Propiedad	9245	*	75.4	37.6	0
Proindiviso					
Sin Clasificación					
<b>TOTAL</b>	1302903		91.7	58.6	1.5

**Fuente:** En base a datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Las cifras del cuadro indican que sólo un poco más de la mitad de las tierras en la región tienen el trámite avanzado hasta el nivel de Resolución Suprema. Pero lo más patético es el hecho de que apenas el 1.5% de las tierras solicitadas y admitidas por el Estado hayan sido tituladas hasta 1992.

Posteriormente no existe posibilidad que se haya modificado esta situación, si consideramos que ese año de 1992, el Estado intervino el Consejo Nacional de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Colonización, con lo cual cesó ese tipo de trámites. La posibilidad de titulación se reabrió el 18 de octubre de 1996, fecha de promulgación de la ley INRA.

Finalmente, con respecto a la aplicación de la Reforma Agraria de los '50, lo que corresponde señalar es que en la región, el Estado entregó el conjunto de tierras, especialmente las pampas de pastoreo a estancias ganaderas de distinto tamaño.

Estos derechos propietarios en distinto grado de tramitación excluyeron a las comunidades indígenas, dejando para ellas las zonas de bosque, aunque con el tiempo se naturalizó este tipo de distribución entre distintos grupos sociales, al momento del saneamiento surgieron nuevos problemas. Muchos son resultado del desorden de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria de 1953 y otros son de reciente data, sur-

gidos en el ínterin en el que se detuvieron los procesos agrarios (1992-1996), y aunque la Ley de intervención del CNRA mandaba detener todo trabajo en áreas a ser saneadas, esta condición no se cumplió en la región de Mojos.

## SEGUNDA PARTE

# En busca de la regularización del derecho propietario

---

La economía en Mojos gira fundamentalmente en torno al recurso tierra y los recursos naturales. De ahí el carácter conflictivo de la regularización del derecho propietario de la tierra. Hasta ahora no hay señales claras desde el Estado respecto de los lineamientos de políticas públicas para superar esta situación.

Los órganos estatales de dotación y regulación de tierras no siempre actuaron en el marco de la imparcialidad y la justicia, perjudicando de ese modo enormemente a los pueblos indígenas. La tradición indígena sustenta el derecho propietario sobre la tierra en el ámbito del Territorio, basado en principios de carácter consuetudinario.

No obstante, ante la creciente arremetida de agentes sociales externos a sus tierras, los indígenas se vieron forzados a renunciar a sus patrones de regularización social, propios de su cosmovisión e ingresar en el terreno del derecho positivo, en condiciones de total desconocimiento y desprovistos de los principios ontológicos para hacer uso efectivo de este otro sistema de norma.

En ese sentido, durante las gestiones y trámites burocráticos, incurrieron reiteradas veces en una serie de omisiones y negligencias que les afectaron sobremanera en la posterior consolidación legal de sus tierras.

Esta situación estuvo sin duda determinada por la confrontación de competencias establecidas entre el derecho positivo y la regulación consuetudinaria. Se impuso el primero en razón de su carácter estatal, monocultural, etnocéntrico y logocéntrico, que prevalece de manera dominante y es sostenido por la sociedad oficial. El derecho positivo se

caracteriza por ser solidario con su entorno étnico de carácter blanco-mestizo, pero marcadamente despreciativo con lo diferente, es decir, con los pueblos indígenas.

Desde el plano cosmológico, la búsqueda de la Loma Santa<sup>13</sup>, aquel espacio territorial que por “designio divino” estaba reservada a los mojeños, en tanto pueblo originario, y denegado a los karayanas en su condición de agresores, fue una respuesta organizada ante este atropello, despojo de tierras y sometimiento de que fueron objeto por la sociedad blanca-mestiza.

Este movimiento milenarista que aún persiste, aunque de manera esporádica y reducido a pequeños pero variados grupos, en el fondo busca la consolidación de un territorio despejado del riesgo del despojo de sus tierras. Un territorio en el que esté ausente el temor al desalojo y a la expulsión. Un territorio en el que no sólo esté garantizado el aprovechamiento de sus recursos naturales, sino que también se ejerza el gobierno del mismo.

De este modo, la consolidación de los espacios físico-sociales tradicionales, de las tierras históricamente ocupadas y concebidas bajo rasgos autonómicos, está entre las tareas centrales de la organización indígena. Esta es una lucha histórica, puesto que está en la memoria larga el hecho de que la legislación, las autoridades y la sociedad blanco-mestiza, desde la colonia hasta hace poco, convergieron en el avasallamiento de las tierras indígenas. De ahí que este movimiento estructuró sus esperanzas en la posibilidad de un “refugio idealizado” y que hoy lo decodifican como la territorialidad en la que socioculturalmente interactúan.

En este sentido, la revitalización orgánica para afrontar el alegato por el territorio, aún dentro de las reglas de juego de esa misma sociedad que los atropella, tiene antecedentes culturales, políticos e ideológicos. En gran medida está ahí la explicación de la contundente y reiterativa movilización en defensa del territorio, que se sobrepone a una tradición caracterizada por un espíritu pacífico y una tendencia a evadir el conflicto como forma de solucionarlo.

---

13 Nos referimos al movimiento milenarista que motivó a los mojeños a buscar la Loma Santa y cuya expectativa de encontrarla aún continúa vigente. El profundo vínculo de este aspecto cosmológico con el territorio, lo veremos con mayor detalle en el siguiente capítulo.

## 1. El proceso de saneamiento

El saneamiento es el procedimiento técnico-jurídico, previsto en la Ley INRA 1715 (1996) y destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de la propiedad agraria y a superar la gran incertidumbre actualmente existente en el país sobre el derecho pleno a la propiedad de las tierras.

Por tanto, constituye un proceso social de reacomodo de la propiedad de la tierra, que involucra a sectores históricamente antagónicos en sus relaciones económicas, políticas y socioculturales: unos actores que promueven y ejercen el latifundio y otros que padecen la reducción de sus tierras, algunos hasta niveles alarmantes de minifundización.

Para estos últimos sectores, compuestos básicamente por campesinos e indígenas –fundamentalmente aquellos de las tierras bajas–, el proceso de regularización del derecho propietario está directamente vinculado a la perspectiva del desarrollo rural-territorial.

En este sentido, los resultados del proceso de saneamiento constituirán un factor de garantía de sobrevivencia, o por el contrario, un otro proceso de desestructuración de su tradición económica con duras repercusiones socioculturales.

De ahí la gran expectativa y estado de emergencia en que actualmente se encuentran los pueblos indígenas con miras a garantizar resultados favorables del proceso de saneamiento.

Pero, no obstante las expectativas e impaciencia creciente, el avance del proceso de saneamiento se torna demasiado irregular y lento. En la realidad, la ineptitud del INRA y su sometimiento a presiones de grupos de poder en los últimos años (1996-2003) no hace otra cosa que incrementar el nerviosismo reinante entre los actores señalados y acentuar los conflictos existentes entre ambos.

La Ley INRA establece un plazo de diez años (1996-2006) para culminar el saneamiento del derecho propietario en el país y hasta la fecha, en que ya han transcurrido siete años, las tierras saneadas en todo el país alcanzan apenas al 11% y un 27% adicional se encuentra en proceso de saneamiento. El restante 62% aún está por sanear y nada garantiza que a corto plazo se las incorpore al proceso (Vargas; 2003).

Este sensible retraso se debe a una serie de factores, entre los que no debe incluirse el económico, puesto que el apoyo internacional no se

dejó esperar y las cifras destinadas a este rubro continúan siendo significativas.

A propósito, el Plan Nacional de Saneamiento y Titulación de Tierras (2003-2006) refiere que el presupuesto manejado hasta el 31 de diciembre de 2002 en el saneamiento de TCO's en el país, alcanzó a 65.827.502 dólares, de modo que el INRA no puede argumentar que no existió financiamiento.

Justamente ése es el sentimiento de la población de los tres territorios indígenas de Mojos. La lentitud en la ejecución del saneamiento responde más a factores políticos que a dificultades técnicas o de presupuesto. El retraso está marcado por reiterativo *"incumplimiento de horarios y fechas por parte de los técnicos del INRA; negligencia en la recopilación y cuidado de la información de campo (extravíos o mal llenado de fichas); limitaciones de personal y equipamiento técnico."* (Taller de Evaluación y Generación de Propuestas sobre el Proceso de Saneamiento: TIM y TIMI; julio de 2003).

Sin embargo, para el departamento del Beni se vislumbran posibilidades alentadoras en lo que respecta a la ejecución del proceso de saneamiento. Según el Director Departamental del INRA, Gonzalo Ruiz, el gobierno holandés ha comprometido para el año 2004 el financiamiento de aproximadamente tres y medio millones de dólares y de concretarse este desembolso, prácticamente estaría garantizado el saneamiento de todo el departamento.

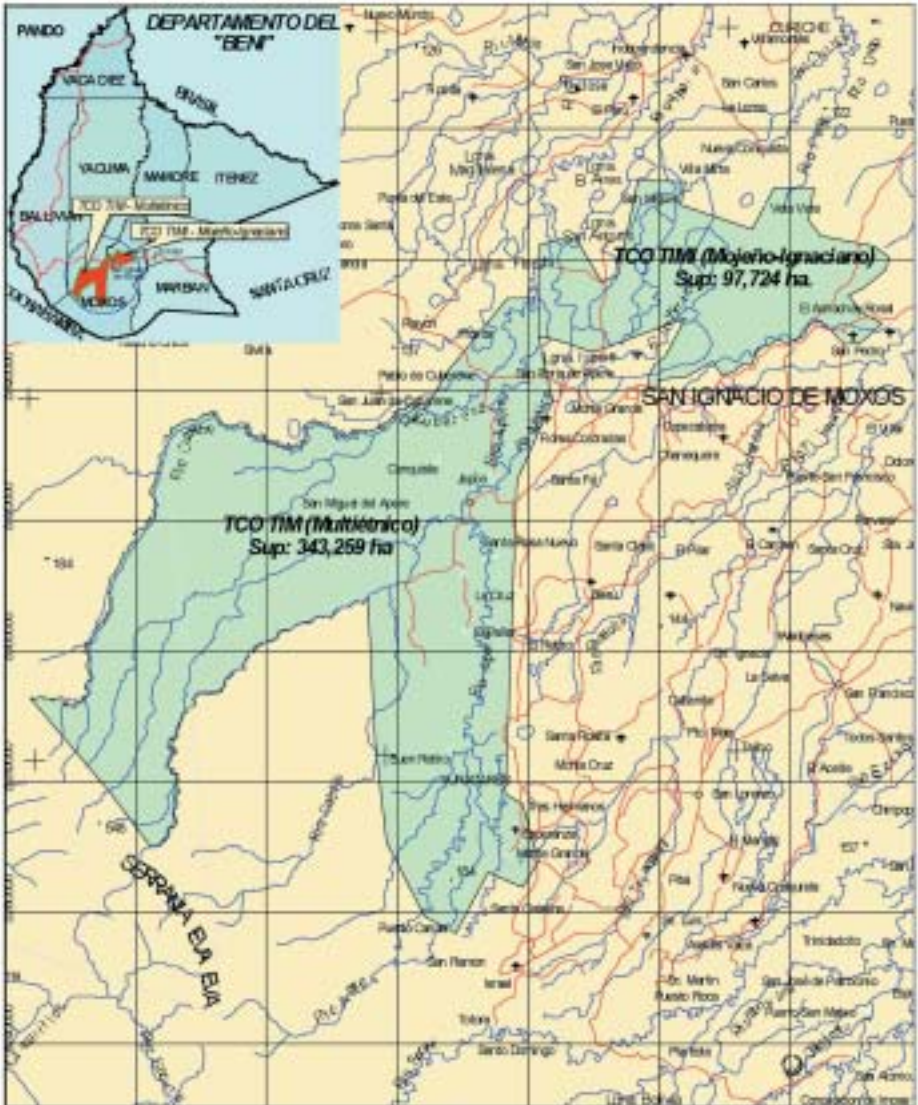
## Modalidades y etapas del saneamiento

En Mojos, la demanda de aplicación del saneamiento de tierras fue básicamente iniciativa del sector indígena. Ante la agudización de los conflictos, este sector planteó, mediante una estrategia combinada de trámites y presiones, la ejecución del procedimiento de regularización del derecho propietario destinado a los territorios indígenas y las tierras comunales. Por tanto, la ejecución del saneamiento en Mojos corresponde casi exclusivamente a las modalidades de SAN-TCO y SAN-SIM.<sup>14</sup>

---

14 Los datos estadísticos incluidos en este punto corresponden a un *informe* proporcionado por el INRA-Beni, que los presentamos acompañados de las percepciones de quienes son sujetos interesados en la ejecución del saneamiento de tierras, bajo la modalidad de TCO.

### Mapa N° 1: TCO's TIM y TIMI



Fuente: Mapa base IGM.



Según el informe del INRA-Beni, hasta la fecha no existe en Mojos casos de aplicación de saneamiento en la modalidad de CAT-SAN. Cabe señalar que a nivel departamental, únicamente la provincia Ballivián se encuentra en saneamiento bajo esta modalidad.

Lo que detallamos a continuación, corresponde a la experiencia del proceso de saneamiento, desde el aspecto más propiamente técnico, de cada una de las dos modalidades de saneamiento aplicadas en la zona:

### *1) El Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO)*

Actualmente, los tres territorios indígenas existentes en Mojos se encuentran incorporados al proceso del saneamiento, dos de ellos, el TIM y TIMI en la etapa de *evaluación técnico-jurídica* y parte del TIPNIS todavía se encuentra en *pericias de campo*.

#### *Ficha Técnica del Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1)*<sup>15</sup>

Este territorio actualmente cuenta con 25 comunidades (dos de ellas con población predominantemente movima, cuatro con población yuracaré, una con población mojeño-ignaciano, seis con población chimán y doce comunidades con población predominantemente mojeño-trinitaria). Cabe señalar que aumentaron dos comunidades con relación a las que figuran en el título provisional (para nombre y otros detalles generales de comunidades, ver en Anexos).

El TIM fue reconocido mediante Decreto Supremo 22611 de 24-09-1990, como resultado de la primera marcha indígena "Por el Territorio y la Dignidad". La demanda planteó el reconocimiento de un área de 419.000 has., pero mediante Resolución de Titulación N° R-TIT-00-000004 de fecha 11-04-1997, se le titula con una superficie provisional de 343.262 has.

El 18 de julio de 2000 es emitida la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento de Tierra Comunitaria de Origen N° R-ADM-TCO 032/2000. Para los fines del saneamiento se divide el Territorio en dos

---

15 El Territorio Indígena Multiétnico (TIM) y el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) son el resultado de la Primera Marcha Indígena "Por el Territorio y la Dignidad", realizada el año 1990.



polígonos (1 y 2). Posteriormente, en fecha 27 de octubre de 2001, mediante Resolución Instructoria, se resuelve dar inicio al proceso de saneamiento en el polígono uno como área priorizada.

Las pericias de campo se iniciaron oficialmente el 7 de diciembre de 2001. La conclusión de esta fase, con una pausa temporal de tres meses entre el trabajo en uno y otro polígono, ocurrió en fecha 24 de noviembre de 2002.

Ha transcurrido algo más de un año desde la conclusión de las pericias de campo en el TIM y hasta el momento, no se ejecutó la siguiente etapa de la Evaluación Técnica Jurídica. El último plazo comprometido por la dirección del INRA departamental ante la organización indígena y las financieras, para concluir la Evaluación Técnica Jurídica, venció el 31 de diciembre de 2003, sin cumplirse. No obstante el retraso, el Director Departamental del INRA anunció que esta etapa no concluirá hasta el primer trimestre del año 2004. (Afirmación del Director del INRA-Beni en la 3ra. Mesa Radial).

Las cifras resultantes de las pericias de campo, sumados los dos polígonos en que está dividido el territorio, son las siguientes:<sup>16</sup>

- Superficie de mensura: 457.870 has.
- Superficie de terceros: 92.482 has.
- Superficie de dominio público: 10.441 has.
- Superficie de aprovechamiento a favor del TIM: **354.946 has.**

Considerando que la superficie demandada para el TIM fue de 419.000 has., y que la superficie provisional lograda hasta ahora es de 354.946 has., podemos concluir que este territorio, a la conclusión de las pericias de campo, ha consolidado el **84.7%** de la superficie demandada, de modo que la reducción experimentada no es tan significativa.

De otro lado, la extensión provisionalmente lograda por los terceros al interior del territorio es 92.482 has. Esto representa prácticamente la cuarta parte de la demanda. Corresponde indicar que, de acuerdo a la información de los dirigentes, en este territorio se mensuró un área adicional de tierra fiscal ubicada de manera contigua al territorio. De lo contrario el porcentaje de tierra provisionalmente consolidada hubiese sido aún menor.

---

16 Mapas de polígonos de TIM y TIMI; INRA-Beni.

El carácter extremadamente conflictivo de este territorio se evidencia en la colocación de 86 mojones rojos como producto de des-acuerdos de límites con terceros. De estos mojones, 81 corresponden al polígono 1 y 5 mojones al polígono 2. En este polígono sólo existen dos predios.

### *Ficha Técnica del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI)*

El TIMI actualmente cuenta con 19 comunidades (una más que las señaladas en la solicitud de demanda de TCO), todas con población predominantemente mojeño-ignaciana. (Ver anexo N° 5).

Este territorio fue demandado el 2 de agosto de 1999, logrando el Auto de Admisión el 12 de agosto del mismo año.

La superficie demandada y admitida es de 98.388 has. Una particularidad de este territorio es que se trataba de un conjunto de comunidades contiguas aglutinadas en torno a la Subcentral de Cabildos Indígenales de San Ignacio de Mojos, cada una con título comunal. De modo que en la realidad casi la totalidad de la demanda implicaba una conversión de titulación de proindiviso a Tierra Comunitaria de Origen. Además existe un total de 6 comunidades afiliadas a esta misma subcentral, que por su carácter discontinuo al conjunto de la demanda, figuran como tierras comunales y están siendo saneadas bajo la modalidad de SAN-SIM.

El 7 de noviembre del año 2000, el TIMI logró la emisión de la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento N° R-ADM-TCO 0031/2000, mediante la cual se resuelve declarar la superficie admitida, como área predeterminada de saneamiento e inmovilización.

Mediante Resolución N° R-ADM-TCO-006/2002 de fecha 15-07-2002, se da inicio a la campaña pública para este territorio. Las pericias de campo se inician formalmente el 15 de julio del año 2002 y su conclusión ocurre el 19 de noviembre del mismo año.

Pese a que ya transcurrió un poco más de un año desde la conclusión de las pericias de campo, recién se ingresará a la fase de Evaluación Técnica Jurídica. El retraso en la conclusión de esta fase es considerable y pese a que el último plazo comprometido ante la organización indígena y las agencias de cooperación venció el 31 de diciembre, esta etapa no concluirá hasta el primer trimestre del año 2004. (Afirmación del Director del INRA-Beni en la 3ra. Mesa Radial).

Los resultados provisionales de las pericias de campo, muestran las siguientes cifras:

- Superficie de mensura: 89.802 has.
- Superficie de terceros: 39.296, has.
- Superficie de dominio público: 3.732 has.
- Superficie de aprovechamiento a favor del TIMI: **46.773 has.**

Esto representa apenas el **47.53%** del total demandado por el TIMI, aunque son cifras provisionales al momento de la conclusión de las pericias de campo. Una vez concluida la revisión técnica jurídica, es probable que el porcentaje se incremente, aunque los técnicos que acompañan el proceso de saneamiento no son muy optimistas en ese sentido, de modo que una drástica disminución de la superficie demandada por este territorio, no es una posibilidad remota.

A propósito, en la tercera Mesa Radial, la dirigencia de este territorio cuestionó duramente al director del INRA, en sentido de que el TIMI mayormente está conformado por comunidades que ya tenían títulos de carácter comunal. No obstante esa situación, el saneamiento está tropezando con muchas dificultades y se torna demasiado lento. *“A pesar de que hemos tenido las comunidades títulos proindiviso, hemos presentado la demanda, para que seamos legalmente dueños y sepamos hasta dónde nos corresponde, para que se acaben los conflictos, las disputas (...) Sin embargo, casi no hemos tenido un avance satisfactorio para los pueblos indígenas. Ha sido un proceso muy lento, dilatador”* (Erasmó Yujo; nov. 2003).

El TIMI también manifiesta una experiencia altamente conflictiva en lo que concierne a la definición de límites con terceros colindantes. Prueba de ello son los 107 mojones rojos en todo el territorio. Otra prueba sobre lo mismo, es el hecho de que, pese a la predisposición de la dirigencia indígena y el empeño del INRA por solucionar los conflictos mediante la conciliación, a la fecha se logró apenas un acuerdo con un tercero.<sup>17</sup>

---

17 Se trata del predio 12 de Octubre, de propiedad de Alina Adad.

### *Ficha Técnica del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS)*

El TIPNIS está compuesto por 58 comunidades indígenas, mayormente yuracarés, trinitarias y comunidades chimanes (Casanovas; 2002: 22). Un rasgo característico de este territorio es la variabilidad del número de sus comunidades, debido a una dinámica interna de movilización en razón de sus estrategias de sobrevivencia. Algunas de las comunidades son nómadas.

Este territorio fue reconocido mediante Decreto Supremo N° 22610 de fecha 24-09-1990, como resultado de la marcha indígena "Por el Territorio y la Dignidad". La demanda planteada contemplaba una superficie de 1.236.296 has. a favor de 47 comunidades dentro la TCO; la misma fue titulada con superficie provisional mediante Resolución de Titulación N° R-TIT-00-000002 de fecha 11-04-1997.

Mediante Resolución Determinativa de Área de Saneamiento N° R-ADM-TCO-0015-98 de fecha 14-05-1998, se declara el territorio área determinativa de saneamiento e inmovilización. El 17 de noviembre de 1999 se inician las pericias de campo en el área priorizada y el 1 de septiembre del año 2003 en los polígonos 2 y 5. Para los fines del saneamiento, el TIPNIS está dividido en 5 polígonos, los cuales a la fecha se encuentran en distintas fases del proceso<sup>18</sup>:

- **Polígono 1, con una superficie de 317.103 has.:** Pericias de campo con un avance del 50%, aunque actualmente el trabajo de mensura está paralizado por las dificultades geográficas de la zona<sup>19</sup>.
- **Polígono 2, con una superficie de 322.187 has.:** Con pericias de campo concluidas.
- **Polígono 3, con una superficie de 224.844 has.:** Las pericias de campo aún no se iniciaron, debido a factores de presupuesto (aun-

---

18 Advertimos que se trata de datos no oficiales, pero válidos por tratarse de planillas de seguimiento y control del proceso, registradas por la dirigencia.

19 Por tratarse de una zona de serranía impenetrable (serranía de Mosetenes) con equipos de medición, el INRA comprometió realizar el trabajo transportados por helicóptero, pero hasta la fecha no se concretó y más bien se está manejando la opción de hacer la mensura en gabinete; aunque la dirigencia del TIPNIS no está de acuerdo con esta propuesta (dato proporcionado por la dirigencia del TIPNIS).

que ya existe un preacuerdo de financiamiento con un organismo internacional) y también a la resistencia de los colonizadores (el polígono coincide con la zona de colonización) a que se efectúe el saneamiento<sup>20</sup>.

- **Polígono 4, con una superficie de 200.725 has.:** Con pericias de campo avanzadas en un 76%, es decir, 154.217 has. mensuradas. Actualmente paralizado debido a la resistencia de los colonizadores asentados en el lugar.
- **Polígono 5, con una superficie de 171.343 has.:** Con pericias de campo concluidas en octubre de 2003<sup>21</sup>.

De modo el avance de las pericias de campo en el TIPNIS, al 30 de enero de 2004, es del 65.22%, lo que representa una superficie mensurada de 806.300 has. Pese a que el saneamiento se inició en 1999, en el área priorizada, aún no hay certidumbre de cuándo concluirá exactamente la fase de pericias de campo y menos la conclusión de todo el proceso de saneamiento.

Una de las características particulares de este territorio es que fue creado de manera sobrepuesta al Parque Nacional Isiboro-Sécure, de modo que coinciden en la totalidad de su superficie.

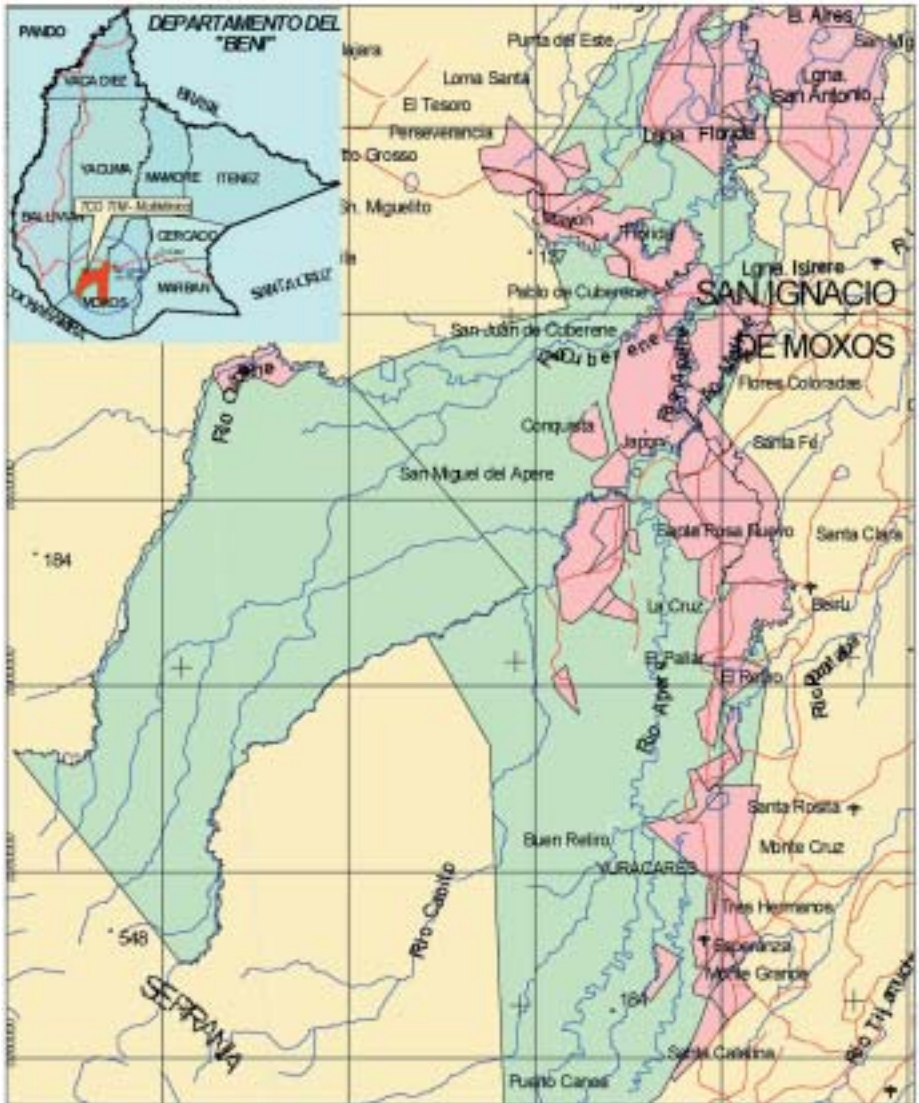
Según la ley INRA, esta sobre posición del territorio con el área protegida no representa ninguna contradicción legal y por tanto, no constituye fuente de conflicto. En realidad, la existencia sobrepuesta de estas dos figuras limita las posibilidades de acción, decisión y administración del territorio por parte de la organización indígena, puesto que debe coordinar y compartir las decisiones con la administración encargada del parque, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), pero también fortalece las posibilidades de una gestión territorial ambientalmente más sostenible.

---

20 Dato proporcionado por la dirigencia del TIPNIS.

21 En este polígono se definió un área priorizada de 33.889 has., cuyo trabajo de campo y gabinete se realizó en 1996.

Mapa N° 2: TCO con terceros



Fuente: Mapa base IGM.





## 2) *El Saneamiento Simple (SAN-SIM)*

En el departamento del Beni, hasta diciembre del año 2003, las demandas de saneamiento simple han suscitado un interés creciente entre la población rural. La relación de las demandas de saneamiento simple planteadas, aquellas que están en proceso de saneamiento y las que ya han sido tituladas, tienen la siguiente proporción:

**Cuadro N° 8**  
**Solicitudes, trámites y titulados mediante SAN-SIM en el Beni**

Estado actual	Cantidad de predios
Solicitudes de SAN SIM	1342
En trámite de SAN SIM	877
Tituladas	99
<b>TOTAL</b>	<b>2318</b>

**Fuente:** INRA, diciembre 2003.

Mojos fue una zona pionera en cuanto a la aplicación de la modalidad de saneamiento simple en el departamento. La experiencia mojeña estuvo apoyada, tanto en la canalización de financiamiento como en el acompañamiento por técnicos especializados por la Pastoral Indígena dependiente del Vicariato Apostólico del Beni.

Al momento, según los datos de la Pastoral Indígena, en Mojos existen diez comunidades indígenas saneadas bajo esta modalidad que ya cuentan con título ejecutorial, más otras dos próximas a lograr esta misma condición. El siguiente cuadro ilustra con mayor detalle esta situación:



**Cuadro Nº 9**  
**Comunidades con Título Ejecutorial**

Zona	Nº	Comunidad	Demandado (has)	Titulado	%	Estado
San Francisco	1	San Miguelito	2709.9594	3648.505	135	Título ejecutorial
	2	Monte Cristo	891	2199.1266	247	Título ejecutorial
	3	San Lucas	6510	3743.1375	57	Título ejecutorial
	4	Navidad <sup>22</sup>	566	553.4287	98	Título ejecutorial
San Lorenzo <sup>23</sup>	1	San Pablo	1024.2759	832.6970	81	Título ejecutorial
	2	San Luis	1975.6157	1942.8353	98	Título ejecutorial
	3	Monte Cruz	597.0102	519.4312	87	Título ejecutorial
	4	Monte Mae	710.4174	669.4020	94	Título ejecutorial
	5	San Ignacito	2503.7075	1443.3956	58	Eval. técnica jurídica
	6	Carmen de Sita	124.5141	124.5141	100	Eval. técnica jurídica
Mamoré	1	Fortuna	1927.0636	1713.0188	89	Título ejecutorial
	2	El Boibo	682.2772	680.7079	100	Título ejecutorial
<b>TOTAL</b>			<b>20.222</b>	<b>18.070</b>	<b>89</b>	

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de carpetas; Pastoral Indígena.

Las propiedades bajo la categoría de tierras comunales en Mojos, están concentradas en cinco zonas, las cuales presentan las siguientes situaciones respecto a la aplicación del proceso de saneamiento:

- **Zona San Lorenzo.** En esta zona (que coincide con el cantón San Lorenzo) prácticamente el saneamiento ha concluido en las seis comunidades existentes. Sólo resta superar detalles para la emisión del título a dos de ellas.

22 Esta comunidad sólo contaba con una extensión titulada de 236 has., pero tenía posesión de 566 has. adicionales, de modo que la primera extensión recibió un certificado de acreditación de propiedad y la segunda título de dotación. Ambas suman la superficie actual de la comunidad.

23 Existe una demanda planteada por la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), con asesoramiento de la Pastoral Indígena, el 24 de julio del año 2001, para conversión de tierra comunal a TCO, cuya área está compuesta por las comunidades San Pablo y San Luis. Una de las inquietudes de este emprendimiento es la de consolidar un yomomal impenetrable (sitio tradicional de caza y pesca de ambas comunidades) que, pese a haber sido demandado en la solicitud de saneamiento, no fue mensurado por el INRA, de modo que quedó como área fiscal con una extensión aproximada de mil hectáreas.

- **Zona San Francisco.** También coincide con el cantón San Francisco. Tiene cuatro comunidades indígenas y todas cuentan con título ejecutorial.
- **Zona río Mamoré y río Isiboro.** En esta zona ribereña, sólo en dos comunidades ha concluido el saneamiento y cuentan con título ejecutorial. Las seis restantes están en alguna fase del proceso de saneamiento.
- **Zona San Ignacio.** Se trata de cinco comunidades del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano que, por razones de discontinuidad geográfica, han quedado fuera del territorio. En las cinco comunidades se han concluido las pericias de campo, pero a la fecha no han pasado la siguiente etapa de la evaluación técnica jurídica.
- **Zona Desengaño.** En esta zona hay cinco comunidades indígenas y al momento se encuentran excluidas del proceso de saneamiento. Por tanto no se ha realizado ningún trabajo en este sentido.

En términos globales, las comunidades que concluyeron el saneamiento de sus tierras, solamente lograron consolidar el 89% de sus expectativas iniciales, es decir, de la superficie demandada. Considerando que en buena proporción se trata de comunidades con superficies reducidas (ver cuadro N° 9), la disminución sin duda les ha afectado sensiblemente.

## Evaluación del proceso de saneamiento

La lucha por el reconocimiento jurídico del derecho al territorio<sup>24</sup> exigió al movimiento indígena un conjunto de movilizaciones, algunas de gran envergadura y demasiado esfuerzo, como las marchas realizadas hacia la ciudad de La Paz: la marcha indígena de 1990 (la cual culminó todo el trayecto propuesto); la marcha campesino-indígena de 1996 (interrumpida en la localidad de Samaipata a raíz de un acuerdo del movimiento indígena con el gobierno, que viabilizó la promulgación

---

24 Durante el proceso de elaboración de la Ley INRA, el concepto de "territorio" fue objeto de polémicas, por el alcance que este pudiera adquirir. Algunas voces advertían acerca del riesgo de pretensiones autonómicas o de libre determinación de los pueblos indígenas, amparados en el concepto de territorio. En esa razón, se optó por un sustituto: Tierra Comunitaria de Origen (TCO). No obstante, el término quedó muy arraigado en el léxico indígena y en alguna medida está inserto en el discurso reivindicativo de este sector social.

de la Ley INRA); la marcha campesino-indígena del 2000 (interrumpida en la ciudad de Montero como consecuencia de la firma de un acuerdo con el gobierno, que incluía el compromiso de iniciar a la brevedad el saneamiento de los territorios indígenas mojeños); la marcha indígena del 2002, reforzada por campesinos y el movimiento sin tierra (la cual también culminó el trayecto hasta la ciudad de La Paz).

Sin embargo, entre la población indígena de Mojos, no hay un criterio homogéneo sobre la experiencia que deja la ejecución del saneamiento (hasta donde se encuentra avanzado actualmente) en el TIM, TIMI y TIPNIS, aunque prevalece el sentimiento de frustración por la impotencia de ver cómo, a medida que concluyen las pericias de campo, los terceros van incrementado sus posibilidades de consolidar tierras que en algún momento fueron de dominio de las comunidades.

Es cierto que los resultados estadísticos en términos absolutos son variables de un territorio a otro. El TIM está consolidando una superficie de tierra cercana a las expectativas iniciales. No obstante, esto ocurre gracias a las áreas adicionales mensuradas, puesto que las zonas en disputa con los terceros, que son las más próximas y por tanto las más necesarias para cada comunidad, en una proporción considerable, están quedando en manos de aquellos (provisionalmente, 92.482 has.). Por tanto, existe marcada insatisfacción en la población de este territorio.

Entre los tres territorios, el TIMI es el más afectado en cuanto a superficie consolidada hasta ahora. La superficie lograda hasta el momento está por debajo de la mitad (47%) y las posibilidades de incrementarla sensiblemente son demasiado escasas, puesto que, por la cercanía al centro poblado de San Ignacio, este territorio se encuentra prácticamente cercado hacia fuera y perforado por dentro (ver mapa TIMI).

Pese a que aún no están definidos los resultados finales del saneamiento, los indígenas tienen una evaluación negativa del proceso en ambos territorios (TIM y TIMI). *“La gente pudiente, de plata, que maneja el país y también este tipo de instituciones, como el Consejo de Reforma Agraria y el Instituto Nacional de Reforma Agraria, no están permitiendo la consolidación de las tierras que demandan los pueblos indígenas”* (Adrián Nogales; nov. 2003).

En el caso específico del TIPNIS, el avance en las pericias de campo, en criterio de sus dirigentes, es aceptable en comparación con las expectativas iniciales, excepto la lentitud del proceso.

Se han logrado puntos de entendimiento con los terceros ganaderos, pese a que con éstos existían antecedentes conflictivos con muertes de por medio<sup>25</sup>. No obstante, se considera que el problema se presentará en el espacio que falta por georeferenciar, debido a que se trata de un área colonizada, en la que ya se han registrado intentos frustrados por llegar a acuerdos con los campesinos-colonizadores de origen andino.

Los colonizadores se oponen fuertemente al inicio del saneamiento de dicha área *“porque se creen dueños de ese lugar”* (Adrián Nogales; nov. 2003). La situación conflictiva con los colonizadores asentados es bastante compleja, puesto que existen colonias de campesinos pobres de origen *“colla”* que llevan hasta veinte años de residencia en la zona.

Sin embargo, existen observaciones de algunos dirigentes de la CPEM-B y de los otros territorios en sentido de que en el TIPNIS, en el afán de evitar los conflictos, se está siendo demasiado condescendiente con los terceros, hecho que afectará la superficie definitiva de este territorio (Taller de validación de resultados de la investigación; enero 2004).

Pero en la evaluación global del proceso de saneamiento, no sólo se señala a los operadores de la ley agraria como factores negativos, sino también se cuestiona fuertemente la resistencia que oponen los terceros a que se efectúe el saneamiento.

*“Hay ganaderos que han estado contentos cuando avanzó el saneamiento. Estos son los que tienen sus papeles al día y los que cumplen la ley. Pero los ganaderos que no tienen sus papeles al día, que tienen mucha tierra, que no cumplen la FES (Función Económica Social), los ganaderos ilegales, éstos son los que se oponen, los que han truncado el trabajo de saneamiento, los que han ido a la violencia, los que nos han provocado para la violencia”* (Sixto Vejarano Congo; enero 2004).

Esta actitud de los terceros responde a muchas causas, entre las que destacan, un ostensible desconocimiento de la ley; temores a perder su propiedad, puesto que son muy pocos los predios que tienen totalmente en orden su documentación; ausencia de tradición de empeño en gestiones y trámites burocráticos; etc.

---

25 En el momento más crítico de los conflictos de límites en el TIPNIS, ocurrido en el año 1996, se produjo la muerte de un niño como producto de la violencia del administrador de un predio colindante, generando la reacción de la población que también derivó en otra muerte del sector contrario.

En criterio del Director Departamental del INRA, además de la deficiente difusión de la ley agraria entre este sector social, “(...) *el ganadero recién está entendiendo de que hay que perfeccionar su derecho propietario y para eso hay que acogerse a lo que dice la ley. Tiene que sanear sus tierras*” (Gonzalo Ruíz; Director INRA-Beni).

Asimismo, prevalecen tendencias hostiles de parte de terceros hacia el indígena y un sistemático irrespeto al cumplimiento de la norma. Esta actitud no es reciente, sino que ya quedó en evidencia en el momento en que se declara al territorio área de inmovilización.

Pese a esta declaratoria, según la cual no está permitido hacer mejoras u otro tipo de acciones que encaminen a justificar la posesión o a entorpecer la regularización propietaria, los terceros involucrados han realizado mejoras. Han abierto deslindes de manera unilateral, han removido mojones inconsultamente y han realizado transacciones mercantiles de la tierra. Esta misma actitud, incluso se la ha asumido después de haberse colocado los mojones rojos, los cuales contemplan las mismas restricciones<sup>26</sup>.

Otro factor de incidencia negativa en el proceso de saneamiento es la lentitud con que se desarrolla. A propósito, en una reflexión autocrítica, el INRA departamental reconoce que el factor decisivo en el retraso del saneamiento es la ausencia de una *política nacional de Estado*, en la que se contemple con claridad el monto y origen del financiamiento o, “*por lo menos hay que disponer de la contraparte nacional para apalancar financiamientos externos*” (Idem).

La lentitud advertida durante todo el proceso de saneamiento constituyó un arma certera de la que se sirvieron los terceros para generar las condiciones necesarias en su afán de consolidar las tierras.

“*Muchos ganaderos se han expandido aprovechando las pericias de campo, afectando a las comunidades*” (Daniel Guaseve; nov. 2003). Incluso hay quienes encuentran vínculos premeditados entre la lentitud del saneamiento y los intereses de terceros.

“*El proceso es así de lento, puesto que son más que todo estrategias del mismo gobierno, conjuntamente con los ganaderos, para cansar a los dirigentes por una parte, o para provocar más líos por otra entre nosotros*” (Ignacio Pérez; nov. 2003).

---

26 Es el caso del predio San Gregorio colindante con la comunidad Chanekere.

No obstante la tradición pacífica del sector indígena, el peligro de que los conflictos de tierras desemboquen en acciones violentas con resultados lamentables, no está descartado. La dirigencia indígena no oculta su temor en este sentido.

Pero quizá es la Iglesia que, desde una posición sin intereses particulares pero con una clara opción preferencial por los pobres, la que exterioriza con mayor preocupación esta posibilidad:

*Ha habido un gran desencanto e indignación que son muy peligrosos por que se ha ido contra las leyes y normas de inmovilización y demás. Siguen queriendo –los terceros– consolidar cosas injustamente. Hay una reacción bastante serena de parte de los pueblos indígenas. Hay alguna esperanza en las conciliaciones con esa revisión de mojoneros que es bastante problemática (...) Todo eso que pasa en grande en el país, pasa en lo pequeño aquí. Preocupa mucho el no saber cómo ir y esto puede explotar como está explotando en el país. Me preocupa cómo persona y también como Iglesia (Enrique Jordá; Párroco de San Ignacio de Mojos).*

De todas formas, el saneamiento es una apuesta del sector indígena y *“la utilidad final del saneamiento será la consolidación legal y tener en nuestras manos los títulos de nuestras tierras y empezar recién a hacer lo que yo decía: pensar en un desarrollo productivo”* (Adrián Nogales; nov. 2003).

En lo que corresponde al saneamiento simple, los resultados estadísticos de las comunidades que ya han concluido el proceso, son también divergentes. Es decir, unas comunidades han sido favorecidas en razón que consolidaron el total de la superficie demandada e incluso algunas lo sobrepasaron. En cambio, otras vieron reducidas y algunas de manera drástica la superficie demandada, por lo que sus expectativas quedaron frustradas.

Según el responsable del acompañamiento del saneamiento simple de la Pastoral Indígena, Filemón Sandoval, desde el plano institucional, el saneamiento tiene más de positivo que de negativo. Ha sido una primera experiencia, tanto para el INRA que tendrá que encarar un amplio trabajo en ese sentido, como para las instituciones de apoyo y las propias comunidades, en la diversificación de las modalidades del saneamiento de sus tierras y también en la constatación de que la modalidad del saneamiento simple ayuda a agilizar el proceso.

En principio, los terceros mostraron una marcada reticencia a encarar el proceso de saneamiento. Sin embargo, *“cuando llegamos al campo a medir los predios de la comunidad, se dieron cuenta que más bien a ellos*

*les estaba beneficiando. Entonces la apertura de parte de los ganaderos, hemos visto que ha sido más flexible”* (Filemón Sandoval; enero 2004).

Sin embargo, la conclusión del proceso de saneamiento, es decir, la titulación de la tierra de una comunidad no la libera automáticamente de los conflictos con terceros o con agentes externos. Comunidades ya tituladas en la modalidad de saneamiento simple, continúan encarando conflictos de límites y de saqueo de recursos naturales.

En adelante, lo que corresponde, será reforzar los sistemas de control comunal. Las instancias públicas también tienen qué decir y qué hacer al respecto.

Pero desde una apreciación más global, el dato estadístico que dejan los resultados del saneamiento en aquellas comunidades que a la fecha alcanzaron la titulación de sus tierras (89 por ciento), no deja duda que la reducción experimentada es por demás significativa por la simple razón de que en la mayoría de los casos se trata de comunidades con escasa superficie de tierra (ver cuadro N° 9).

Es previsible que estas comunidades tengan seriamente comprometido su futuro, si se considera una proyección de crecimiento poblacional y la necesidad del mejoramiento de sus condiciones de vida.

Y este es un punto de alerta para el conjunto de comunidades indígenas de tierras bajas. El incremento de la población, por mucha tradición conservacionista del entorno natural que lleven arraigada, la presión sobre el suelo y los recursos naturales, serán insostenibles en estas comunidades, si es que no se modifican las prácticas de manejo.

Entonces surge la pregunta: ¿Qué harán con la población excedente a la capacidad natural de la comunidad? ¿los van a expulsar? Y si es así, ¿a dónde van los expulsados? ¿a otras comunidades o a los territorios indígenas a reproducir el mismo efecto que en su comunidad de origen? ¿se irán a los centros urbanos en condición de ciudadanos de tercera? O para que esto no ocurra, ¿van a cambiar sus prácticas de manejo vinculadas exclusivamente a la extracción de recursos naturales a la tierra y al bosque?

Y si es éste el destino de la comunidad, ¿tiene sentido el territorio, el arraigo de la población hacia él y los sacrificios actuales por su defensa? Los desafíos, especialmente para las comunidades indígenas, se tornan aún mayores y más complejos que el simple logro del reconocimiento jurídico de sus actuales espacios territoriales. El siguiente paso



aún no suficientemente internalizado en los liderazgos indígenas es el del manejo o gestión territorial.

Finalmente, pese al avance logrado en materia de saneamiento, en la actualidad el proceso de saneamiento, por lo menos en lo que corresponde a la zona de Mojos, está estancado y el INRA guarda silencio al respecto. Nuevamente crece la incertidumbre sobre el derecho propietario de la tierra y la fecha tope de conclusión de todo el proceso en el país se aproxima, sin que se tenga nada claro acerca de lo que vendrá después.

### El rol de la capacitación

La organización indígena apostó, además de la movilización, a la capacitación anticipada de la dirigencia y de un equipo de Técnicos de Tierra y Territorio como requisito principal para encarar el proceso de saneamiento.

La medida fue atinada, puesto que de esa forma quienes acompañaron el proceso, de no conocer los procedimientos mínimos, tanto jurídicos como técnicos, difícilmente habrían logrado evaluar paso a paso el proceso y, cuando hubo anormalidades, denunciar el trabajo del INRA.

Tanto dirigentes y bases del TIM como del TIMI, participaron en cursos sobre el procedimiento del SAN-TCO y SAN-SIM, complementados con bibliografía sobre la temática y otras iniciativas personales con el mismo fin. Todo esto auspiciado por las instituciones de apoyo a este sector.

En cambio para los ganaderos, éste fue su punto más vulnerable que quedó en evidencia durante el proceso, aunque lo contrarrestaron mediante el asesoramiento de abogados especialistas contratados para el efecto. *“Entonces, el factor difusión, el factor capacitación para todos, no solamente el sector indígena, porque donde ha habido una contribución significativa para resolver el problema por parte de las ONG's, ha sido el sector indígena, pero no así en el sector campesino, ni en los terceros ni en el sector ganadero”* (Gonzalo Ruiz; noviembre 2003).

La dirigencia está satisfecha de haber logrado un nivel aceptable de conocimiento de la ley agraria (INRA) y su reglamentación e incluso en las comunidades hay quienes tienen conocimientos básicos al respecto. No obstante, es necesario continuar permanentemente con esta capacitación para profundizar o para actualizarse.



*“Hay que seguir la capacitación, sobre todo teniendo en cuenta que la ley –sus reglamentos– es cambiante. No es estática y por ello hay que ir adecuándose a cada cambio. Los indígenas tenemos que saber argumentar en la aplicación de la misma ley” (Pedro Nuni; dic. 2003).*

Otro rasgo destacable durante las pericias de campo, fue la participación de la población de cada comunidad en su respectiva área de influencia. Las mujeres jugaron un rol importante en el control y seguimiento del trabajo de mensura por parte de las brigadas del INRA, no sólo con su presencia activa, sino también como motivadoras de dicha participación masiva.

### **La bronca por el despojo y el maltrato<sup>27</sup>**

*Mi nombre es Ignacio Apace y soy el 1er. Cacique de la Comunidad Chanekere, del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano.*

*Hasta aquí hemos escuchado decir al Director Departamental del INRA que el saneamiento tiene bastante avance y que su institución tiene ánimo para trabajar. Bueno, pero hasta hoy, apenas uno o dos casos se podrán mostrar.*

*Decían algunos ganaderos que nosotros no tenemos capacidad. Otros decían que se requiere coordinación. Justamente, podríamos tener coordinación, conciliación, pero cuando estos señores entraron al lugar no pidieron ningún permiso, ninguna coordinación ante nosotros, como autoridades políticas en nuestra comunidad. Directamente se entraban a nuestras tierras, sin permiso, sin coordinación con la autoridad; no nos tomaban en cuenta como si fuéramos niños o muchachos..., ¿cómo puede ser esto?*

*Sin embargo, también nosotros tenemos capacidad para coordinar con ellos. Por eso, aquí estamos para hacer nuestro reclamo. Nosotros no diríamos nada si las personas estarían marchando bien con nosotros, no hubiera ningún reclamo. Estuviéramos bien, sin problema, pero si ellos comienzan a molestar-nos, qué más nos queda: ¡hacerles frente!, defender nuestro derecho.*

*Hay algunos lugares vacíos, o sea que no están ocupando su tierra. Más bien abandonan su puesto para entrarse en una Tierra Comunitaria. Entonces, ése*

---

27 Lo que corresponde a este punto, en su integridad está compuesto por la intervención oral que realizó don Ignacio Apace en la III Mesa Radial ante el Director Departamental del INRA, Lic. Gonzalo Ruiz. Destacamos el carácter testimonial y la vivencia del autor de este relato, que constituye una fiel ilustración del sentimiento del sector indígena respecto a la ejecución del saneamiento y la ausencia de un desarrollo que los involucre.

*es nuestro reclamo. Queremos que el Director del INRA nos escuche. Vamos a desmentir, lindo fuera que estuvieran ellos aquí para decirles de frente, pero no están. ¿Cuáles serán los motivos? Ellos sabrán, porque son actitudes ilegales que asumen, pero nosotros no. Como decía el hermano, tenemos mucho interés en arreglar los problemas y por eso estamos acá. Hemos dejado en la comunidad, trabajo y familia para ver a la autoridad y para que nos escuche. De verdad, es la única instancia. No hay otra que no sea la policía. Para eso está el INRA, el Director del INRA. Esa es la persona que tiene que ver y pedimos que nos escuche.*

*Ahorita, ya no hay monte cerquita de acá en el pueblo. Todo lo están destruyendo ellos, nuestros recursos lo están alambreado todo. Nos están mezquinando nuestros recursos: hoja de motacú y madera para nuestras construcciones, leña para hacer nuestro fueguito. No tenemos dinero para comprar gas. No hay eso. Nosotros entramos en el monte a sacar eso y es eso lo que reclamamos ahora.*

*Hasta ahora, los hombres siguen metiéndose. ¿Por qué ellos entran, sin respetar a las comunidades?. ¿Por qué meten ganado?. ¿Por qué no respetan a las comunidades?. Nosotros como sector indígena respetamos, entramos en el marco de la ley. Ellos no, aunque haiga leyes, no hay ley para ellos. Por eso estamos expresando ahora lo que nosotros sentimos.*

*Ahora tenemos también antecedentes históricos, como decir, Ichasi Awásare<sup>28</sup> (Pueblo Viejo). Es ahí donde tiene que asentarse la gente, la mayor parte del pueblo indígena. Nos decían algunos que los comunarios están abandonando el lugar. Es la verdad, porque no nos están dejando trabajar tranquilos. Problemas hay todos los días. No nos dejan trabajar. Y por último nos amenazan a bala. ¿Cuáles son esos? ¿Acaso nosotros los amenazamos a bala? En pleno saneamiento, en pericias de campo, el año pasado la guardia con armas apuntándonos, todos los días, antes de entrar a pericias de campo. No deja mentir el Director encargado de SAN-SIM. Él lo ha visto en persona. Entonces ésos son los problemas que hacemos constar, señor Director.*

*Nosotros queremos de una vez la conciliación. Estamos seguros de que vamos a hablar. Queremos decirles de frente las cosas y para desmentir otras. Y ver qué vamos a hacer en adelante, en el proceso.*

---

28 Corresponde al sitio y el área aledaña donde inicialmente se fundó la reducción de San Ignacio de Mojos (luego fue trasladada a la ubicación actual), que a la fecha es considerada por el pueblo étnico mojeño-ignaciano, algo así como un santuario histórico. Actualmente la organización indígena enfrenta un conflicto con un tercero que pretende apropiarse del lugar. Este conflicto fue seleccionado como ilustrativo de conflictos en el presente trabajo, por tanto está descrito en el siguiente punto: "Conflictos en torno a la tierra".

*El otro tema, el **desarrollo rural**. ¿Cuál es ese desarrollo? ¡No hay tal desarrollo! Hacemos el reclamo con documentos, con solicitudes. Lo agarran, lo archivan o a lo mejor lo votan. Al tiempo volvemos y no hay el papel. “No han hecho”, dicen. Nos hacen creer que no hemos presentado. Hemos presentado cada vez.*

*Ahurita no tenemos agua por la sequía. Tenemos que recorrer 7 kilómetros hasta un río y todavía un ganadero se molesta porque pasamos por la tranca de su potrero, mezquinando lo ajeno, como si fuera dueño y todavía es el Subprefecto de la provincia... O no sabemos si el propietario será el padre de él, o el hijo o la hermana. Eso sí lo estamos diciendo aquí en público para que conozca la gente y que ellos se presenten.*

*Y queremos preguntarle al señor Director del INRA. ¿Cuándo vamos a conciliar con estos señores? De una vez conciliemos. Queremos llegar a una solución. Vamos a estar contentos cuando estemos hablando con usted y con ellos. Como decía el hermano. No vamos a ser enemigos de ellos, pero hablando. Sin embargo, ellos sí son los que nos odian. No nos quieren ver ahí. Hasta sus mismos puesteros (administradores de estancia) se incomodan, se molestan cuando pasamos. ¿Quién más nos va a dar la vía hacia el agua? Nosotros tenemos que ir, porque ellos no nos van a dar lo que necesitamos. Entonces, ése es nuestro reclamo, señor Director.*

## **2. Conflictos en torno a la tierra**

En Mojos, el conflicto de tierras entre indígenas y algunos no indígenas es uno de los ejes que dirigen el sentido general de las relaciones entre estos dos sectores sociales. El interés por el control de la tierra y los recursos naturales con valor comercial, en cierta medida configura las relaciones de poder existentes en la zona y se reproducen en el conjunto de la vida social y política, a tal punto que no puede ocultarse un ambiente de mal estar social y un exaltado estado de confrontación entre los sectores.

### **La evolución del conflicto en el tiempo**

El conflicto en torno a la tierra entre indígenas y no indígenas comienza el mismo momento en que estos últimos se establecen en la zona. Los representantes de la sociedad blanca-mestiza que llegaron a

Mojos, con propósitos de residencia permanente<sup>29</sup>. Lo hicieron sobre la base de un interés estrictamente agropecuario.

De modo que la acción inmediata para establecerse consistía en tomar posesión de tierras, especialmente de campos de pastoreo, en desmedro de alguna o algunas familias indígenas que se servían social y/o económicamente de ese espacio.

En principio, la posibilidad del conflicto se neutralizó bajo la acción de un repliegue recurrente de parte de la población indígena a sitios más alejados del centro poblado. Con el transcurso del tiempo, este proceso de ocupación de tierras indígenas por parte de estos grupos inmigrantes, se acentuó al punto de reducir drásticamente los espacios territoriales indígenas.

En consecuencia, la población indígena no encontró otra salida que sobreponerse a la vieja táctica de *evasión del conflicto* como forma de superarlo y asumir la confrontación como método de defensa de los espacios territoriales que aún le quedaba. No obstante, el tránsito de una a otra forma de comportamiento ante el conflicto, no fue instantáneo, sino que ocurrió como producto de un proceso en el que se identifica al menos una variante intermedia.

En ese sentido, la inicial táctica de la *evasión del conflicto* mediante el repliegue recurrente fue reemplazada con la táctica de la *resistencia pasiva*, caracterizada por resistir el asedio, en lo posible sin retroceder, pero sin entrar en la confrontación.

Finalmente, cuando la situación se hizo insostenible, incorporaron el método de la *movilización*, generalmente de baja intensidad, asumiendo acciones de presión como forma de protección de su territorio ante la arremetida de los terceros, y como defensa de sus recursos naturales ante las empresas madereras.

Pero no obstante el estado actual de tensionamiento entre indígenas y no indígenas, no se tiene referencias de que los conflictos entre estos dos sectores hayan sobrepasado su estado latente, hasta hace menos de dos décadas. Hasta ese entonces, el avasallamiento de tierras, al que perma-

---

29 Las primeras penetraciones masivas de criollos y mestizos a territorio mojeño se produjeron como consecuencia del auge de la goma. En 1832, Alcides D'Orbingy contabilizó sólo 57 blancos en lo que ahora es el territorio beniano; en 1880 (48 años después), Heath estimó que el número de personas no indígenas en la zona sumaban entre 1000 y 2000 (Lehm; 1999).

nentemente estuvo expuesta la población indígena, fue asumido por los pueblos originarios bajo una forma de *resignación condescendiente*.

Es posible que en principio, debido a las relaciones más permisivas y mutuamente tolerantes de convivencia, en las que tanto indígenas como terceros no restringían el tránsito, la caza y pesca o la recolección en “sus” respectivas posesiones, el conflicto haya quedado mitigado al estado latente. Pero una vez roto este nivel de tolerancia, el indígena entra en cabal conciencia de que perdió definitivamente ese sitio al que ahora se le prohíbe ingresar y progresivamente va acumulando en sus sentimientos las pérdidas sucesivas, hasta transformar el conflicto en un estado manifiesto.

El siguiente testimonio es muy ilustrativo de esta hipótesis:

*Si, siempre hubo esa amenaza de los vecinos, de los ganaderos que se creen dueños y ya no podemos ir ni a cazar porque ellos andan tras de nosotros haciéndonos notar que nosotros somos los pícaros, y bueno... una cosa es lo que ellos piensan, lo que ellos creen, queriendo prohibirnos lo que era tierra de nosotros, de antes, donde antes íbamos a cazar. Es por ese motivo que hay problemas (Armando Nolvani; oct. 2003).*

Y lo corrobora esta otra apreciación:

*El indígena en Mojos siempre fue sumiso. Fue el trabajador leal, aquella persona que fácilmente se le podía manejar, explotar, pero de repente esto los cansó, donde ahora asumen una actitud más firme en la defensa de su territorio y sus derechos (Arturo Casanovas; comunicador social)*

Según un estudio realizado en el TIM y otro en el TIMI (ambos contienen un inventario de conflictos) entre 1998 y 1999<sup>30</sup>, gran parte de las comunidades de estos dos territorios ya tenían conflictos con colindantes. Estos conflictos son anteriores al saneamiento y se expresaban de manera aislada e independiente. Esta misma situación es corroborada y actualizada por el informe del INRA-Beni, a propósito de la conclusión de las pericias de campo.

---

30 El estudio en el TIM (1998) fue realizado por CIPCA con la finalidad de argumentar la necesidad del saneamiento de este territorio; en cambio el del TIMI, corresponde a un trabajo de argumentación sociocultural realizado por CEJIS, el Centro de Planificación Territorial Indígena (CPTI) y CIPCA, realizado en 1999 para respaldar la demanda del territorio y la necesidad de saneamiento.

Si bien muchos de estos conflictos empezaron en el momento mismo de la toma de posesión de parte del tercero, hay otros que, según los testimonios, surgieron después de algún tiempo de convivencia pacífica, en la que el tercero, a través de una serie de estrategias, iba posesionándose de una extensión cada vez mayor de tierra perteneciente a la comunidad.

De ese modo, el conflicto surgía en el momento en que la comunidad intentaba poner alto a dicha expansión y el tercero reaccionaba a través de la prepotencia o acudiendo a la “justicia”, situación que siempre fue temida por los indígenas y por tanto eludida aún a costa de grandes perjuicios a la comunidad, es decir, a ellos mismos.

En este sentido, es posible construir una tipología de las estrategias que emplearon los terceros para apropiarse de tierras comunales en Mojos. Una aproximación muy esquemática al respecto, es la siguiente:

- **Apropiación forzosa.** Cuando el tercero toma posesión del lugar o amplía su posesión de manera arbitraria y responde con prepotencia, con amedrentamiento o con violencia, ante cualquier reclamo de parte de la comunidad afectada.
- **Apropiación mediante la exposición de documentos de titulación.** Ocurre cuando el tercero argumenta poseer documentación correspondiente a compra o dotación de un área determinada. Esto debido a que la comunidad ni siquiera inició el trámite de titulación de la tierra en cuestión, aunque generalmente se trata de documentación incorrecta. Por supuesto que también existen terceros que adquirieron la posesión como producto de una compra, pero muchas veces poco fiable.
- **Apropiación mediante el recorrido unilateral de los mojones limítrofes.** El tercero inconsultamente abre sendas de límites y coloca mojones, penetrando en la propiedad comunal, o de existir dichos mojones, los recorre argumentando equivocaciones anteriores.
- **Apropiación mediante relaciones comerciales.** Ocurre cuando el tercero establece un acuerdo comercial con algún comunario, puede ser que le entrega animales para crianza al partido o cuando compra el producto en planta (al interior de la comunidad) antes de ser cosechado. En el primer caso puede ocurrir que lue-

go hace inversiones en la comunidad y se termina apropiando de la tierra, lo mismo en el segundo caso, principalmente cuando se hace inversiones en el cultivo de pastos.

También se han dado casos de compra directa, en algunas ocasiones los indígenas suelen vender un pedazo para hacer efectivo los procesos migratorios a la ciudad, o simplemente por necesidad de liquidez para cubrir salud, educación u otras.

- **Apropiación mediante permiso temporal.** En este caso, inicialmente el tercero pide un permiso temporal por razones casi siempre de tipo “humanitarias”, es decir, indicando necesidades urgentes, pero sólo por un tiempo breve. Una vez posesionado, asume una actitud agresiva y se queda con el lugar, para posteriormente expandirlo.
- **Apropiación mediante ofertas de compensación.** El tercero toma posesión (forzosa o acordada) en un área de pastizal, argumentando estadía temporal, pero a cambio hace una propuesta a manera de compensación por la utilización del lugar. Este ofrecimiento puede ser en especie o servicios, aunque en la realidad nunca se efectiviza y el área termina convirtiéndose en su propiedad definitiva; adelantándose a la comunidad en el trámite de dotación de la misma.

Al parecer, ante la inevitable pérdida de los pastizales naturales a manos de los terceros, en algún momento los indígenas, a fin de superar el conflicto, resignaron su derecho a estos sitios ecológicos y en esa razón restringieron su espacio territorial al área de monte y fuentes de aguas superficiales.

Esta apreciación se deduce de la reiterativa evocación de parte de la población indígena, especialmente las personas mayores, en sentido de que *“la pampa es para los karayanas y el monte para los indígenas”*.

La aseveración pareciera indicar que en algún momento de las relaciones conflictivas entre indígenas y karayanas, se logró una especie de *pacto de palabra* en el que el tercero se quedaba con la pampa, donde ya estaba establecido, y el indígena retenía para sí el monte, del cual dependía en mayor medida, aunque los dirigentes actuales señalan que ese fue únicamente un discurso que manejaron los terceros con el fin de justificar la apropiación de áreas de pastizales y *“más bien denunciamos esas artimañas”*.



Este “pacto” posiblemente haya funcionado por mucho tiempo, al punto que pasó a formar parte de la lógica de “propiedad” indígena.

Posteriormente y de manera reincidente, fue transgredido por los terceros en el afán de ampliar sus predios hacia áreas de monte, por lo que, además de incrementar la superficie de su posesión, obtendrían una fuente gratuita de abastecimiento de postes para los alambrados de sus potreros, acceso a recursos maderables con valor comercial y materiales forestales necesarios en la vida de campo. Además, la posibilidad de incursionar en la actividad agrícola.

Actualmente los conflictos de carácter manifiesto en Mojos, sin llegar a los extremos de otras regiones del país, son parte de la cotidianidad en las relaciones indígena-ganadero.

Asimismo, están involucradas (aunque en otra dimensión) empresas madereras, grupos de cuarteros y en un determinado tiempo también empresas petroleras.

Algunos de estos conflictos conservan su carácter de statu quo; otros pasan a las esferas judiciales y hay otros que incluso adquieren carácter de violencia de baja intensidad.

El ganadero y diputado suplente del MNR, Mario Ávila, evalúa así las causas de los conflictos:

*En unos casos por falta de voluntad. En otros por falta de recursos. Y en otros, por división entre las mismas etnias, entre las TCO's, entre los mismos indígenas o campesinos. O entre ganaderos y empresarios que están asentados en áreas que bordean los territorios comunitarios de origen que, dicho sea de paso, lamentablemente se hicieron en gabinete, con mapas, muchas veces desconociendo la realidad económica y geográfica en la que se encuentran y se trazaron nomás muy alegremente algunas líneas y eso mal ha generado también conflicto por sobreposiciones de tierras sobre tierras que ya están tituladas (entrevista, enero 2004).*

Reiteramos que la tierra es la principal causa de conflictos en la zona, ya sea por problemas de límites o por posesión arbitraria<sup>31</sup>. Pero también ocurren por aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente madera, caza y pesca, y en menor medida, por razones de uso de vías de acceso y por el ingreso de ganado a sembradíos de los comunarios.

31 Una prueba categórica de la magnitud de los conflictos de tierras entre estos dos sectores, es la cantidad de mojones rojos colocados en el transcurso de las pericias de campo. En el TIM se contabilizaron un total de 86 mojones rojos, mientras que en el TIMI el número asciende a 107 (Datos INRA, diciembre de 2003).



## Tipos de conflictos

En la pretensión de motivar la construcción posterior de una tipología de conflictos de tierras en la región, proponemos la siguiente clasificación correspondiente específicamente al contexto mojeño actual:

- **Conflictos de confrontación directa de baja intensidad.** Cuando el conflicto adquiere un carácter estrictamente bilateral y se restringe a reclamos y/o discusiones verbales entre partes. Es decir, cuando la comunidad y el tercero encaran el conflicto sin involucrar a intermediarios y generalmente no excede de posturas inflexibles o actitudes conminatorias. Mayormente estos conflictos no sobrepasan este nivel, debido a la actitud pacífica que adopta la comunidad afectada.
- **Conflictos de confrontación violenta.** Ocurren cuando las diferencias de límites entre partes, generan un nivel de confrontación con acciones de hecho. Entre las acciones más usuales, figura la colocación unilateral de mojones o de alambrados por parte de terceros y el posterior retiro de los mismos por parte de la comunidad afectada; quema o destrucción de viviendas; peleas con uso de violencia y amenazas con armas de fuego. Estas acciones pueden estar combinadas con procedimientos de tipo judicial. En algunos casos son los indígenas quienes arrancan mojones y destruyen alambrados o viviendas, pero en cambio son los ganaderos quienes usan la violencia física contra comunarios y hay más de un caso en que los amenazan de muerte.
- **Conflictos de confrontación judicial.** Hasta el inicio del saneamiento de tierras en la zona, esta característica del conflicto fue la menos usual. En la actualidad su frecuencia se incrementó notablemente y en parte responde al mayor roce que adquirieron los dirigentes indígenas a este nivel. La iniciativa en este sentido es tomada por una u otra de las partes involucradas y las instancias de mayor recurrencia son la policía y el INRA; en menor medida se lo hace ante la Superintendencia Forestal, la Superintendencia Agraria y el Juzgado Agrario. No obstante, en la percepción indígena, los resultados logrados mediante el empleo de este medio de resolución de conflictos, no son de los más alentadores, debido principalmente a la clara parcialización de los funcionarios públicos hacia los terceros.

## Tres conflictos para ilustrar la situación

Reiteramos que prácticamente todas las comunidades indígenas de Mojos tienen o tuvieron conflictos de límites con no indígenas. Cada conflicto tiene sus particularidades, pero el denominador común causal, es el despojo de tierras o de recursos forestales maderables. Los conflictos de tierras que describimos a continuación, experimentados y narrados desde la perspectiva indígena,<sup>32</sup> sin duda contribuirán a ampliar el panorama acerca de sus características y dimensiones:

### – *El caso de la comunidad Puerto San Borja*

Esta comunidad del Territorio Indígena Multiétnico (TIM) es considerada en la zona como una de las más aguerridas por su fortaleza para defender sus derechos en la confrontación de conflictos que a lo largo de las últimas décadas sostuvo con los terceros colindantes.

No obstante esta firme resistencia de la comunidad, hasta el momento uno de sus colindantes ha logrado imponerse de manera reiterativa y arrinconar a la comunidad hasta el patio mismo de sus viviendas.

*“Un tercero, de nombre Ivo Ruiz, padre, tenía la propiedad El Tajibal, a unos cinco kilómetros de la comunidad Puerto San Borja. Lo que ha pasado es que esta propiedad se fue acercando cada vez más a la comunidad y ahí empezó el lío”* afirma Miguel Peña Guaji (enero 2004), quien en calidad de presidente del TIM primero y como Secretario de Tierra y Territorio después, acompañó muy de cerca este conflicto.

La prepotencia y el insulto fueron y continúan siendo el pan de cada día en las relaciones de ambos. Reiteradas veces el tercero realizó trabajos de alambrado de deslinde en el área de conflicto y el retiro de dichos alambres por parte de la comunidad fue la reinstalación de alambres de púas otras tantas veces. Pero lo que sobrepasó los límites de la tolerancia de la comunidad, fue la decisión del tercero de, en una actitud abiertamente provocativa, hacer del cementerio de la comunidad un corral para guardar los terneros.

---

32 La intención era recoger la versión de ambas partes, pero el clima de tensión a raíz de los sucesos desembocados inmediatamente después del asesinato del alcalde Eduardo Abularach (lo cual se abordará en un punto posterior), entorpeció cualquier intento de contacto con las personas mencionadas.

El corregidor de la comunidad, Ademar Chori, es contundente en graficar esta experiencia. *“Nos ha dolido tanto ver las cruces de nuestros padres y abuelos pisoteadas por las vacas, las mujeres han llorado harto. Cómo vamos a renunciar a ese pedacito de tierra. Ahí también está enterrada mi hija”*.

Este conflicto ya lleva más de veinte años de vigencia y de manera casi cíclica, ha debilitado a la comunidad por cansancio, pero también ha unificado a sus miembros y hasta enardecido por la defensa de un interés común.

Debido a esta situación, la comunidad buscó todas las maneras posibles para superar el conflicto. Acudió a la fuerza pública, aunque ni la Policía ni la Subprefectura respondieron de acuerdo a las expectativas. Ocasionalmente optaron por la confrontación directa (con el riesgo de desembocar en muertes). Finalmente apostaron por la conciliación con mediación gubernamental (a través del INRA).

Es cierto que después de mucha presión, no sólo de la comunidad, sino de todo el territorio y la opinión pública nacional<sup>33</sup> y la intervención de la dirección del INRA departamental, el tercero devolvió el corral, pero esto ha repuesto apenas el cementerio. Queda intacto el conflicto de las tierras en disputa.

Son alrededor de 300 personas aglutinadas en 45 familias las que componen la comunidad. El conjunto de estas familias tiene esperanzas de que el saneamiento dé final a su incertidumbre como medio definitivo de superación del conflicto, pero las pericias de campo *“fue lo más vergonzoso. Ese día estábamos más de 500 personas en Puerto San Borja. Yo conversé con los funcionarios del INRA y les dije que por favor terminaríamos en un día, porque yo no quería lamentar conflictos. Les pedí: ‘Hagámoslo rápido’. Y no lo hicieron. Ese día contamos muy temprano las vacas de la propiedad colindante: 270 creo no recuerdo muy bien. Pero grande fue nuestra sorpresa cuando en el expediente aparecen 849. Creo le ypararon. No se concluyó. Dieron opción los del INRA a que esto se alargue más. Además alteraron el número del ganado. No existe pues esa cantidad. Nos enojamos y los esperamos a los del INRA. Venían los angelitos con todos, las mujeres, los hombres y todo. Les quitamos su vehículo. Y les dijimos, una mujer*

---

33 El caso mereció la atención de los medios de comunicación en razón de una visita de personalidades relacionadas con los derechos humanos, acompañados por periodistas de cadenas tanto escritas como televisivas. El hecho fue conocido incluso internacionalmente a través de una poderosa cadena televisiva.

creo: *'Aprendan, váyanse caminando'.. Y los despachamos de a pie*" (Miguel Peña).

Por supuesto que debido a esto último, hubo represalias. Se intentó instaurar un proceso judicial, pero afortunadamente para la comunidad y el mencionado dirigente, no prosperó dicho proceso. Pero a cambio debieron devolver la camioneta retenida.

Según el dirigente Peña, contrariamente a lo esperado por la comunidad, *"los del INRA empeoraron el tema en conflicto. Pensamos que se mejore y nada que ver. Ese día por ejemplo se fueron a comer, como era su costumbre. A beber con ellos (los terceros). Era su costumbre, su ritmo normal de todos los días. Y varias veces dijimos: 'estos comen, beben, duermen con ellos'. No hay nada de imparcialidad en sus funciones. Han empeorado más bien ellos la situación"*.

La comunidad anteriormente ha confrontado otros conflictos de tierra y ha sabido lograr acuerdos definitivos, pero en realidad se juega la vida en este conflicto, puesto que es un área de monte, "el único sitio", señalan los comunarios, que desde décadas es utilizado para la realización de sus chacos. De perderlo, tendrían que acudir a lugares demasiado alejados o trasladar la comunidad. De ahí la firmeza en la defensa de dicha área.

Entonces, ¿cuál sería la vía de solución posible?: *"Yo creo que todo se solucionara, si se ajustaran a los procedimientos de la Ley INRA, de acuerdo al cumplimiento de la Función Económica Social. Sería una alternativa de arreglo, porque eso es irrenunciable para la comunidad"* (Miguel Peña).

Pero la comunidad ya no confía en que sean las instituciones agrarias las que vayan a dar una solución a su conflicto. Están cada vez más convencidos de que hay que tomar las mismas acciones del ganadero, es decir, alambrar para proteger el monte. No obstante, ya tropezaron con dos dificultades para implementar su estrategia de defensa de sus tierras: por un lado ¿cómo conseguir el alambre necesario? y por otro, la dirección del INRA les advirtió que no pueden implementar ningún tipo de mejoras mientras el proceso de saneamiento continúa. *"A nosotros nos prohíben, pero los terceros hacen lo que les da la gana en los lugares en conflicto"* (Ademar Chori; dic. 2003).

El conflicto continúa latente y no se vislumbra aún algún atisbo de solución, mientras la comunidad vive, trabaja y aguarda en la más absoluta incertidumbre.

### – *El caso de la comunidad Mercedes del Apere*

La comunidad Mercedes del Apere, actualmente compuesta por 32 familias, está ubicada al lado norte de San Ignacio de Mojos, a 38 kilómetros de distancia de la capital provincial, por la vía carretera que une Trinidad-San Ignacio-Santa Ana del Yacuma.

Hasta 1998, esta comunidad estaba prácticamente aislada, puesto que su única vía de acceso a centros poblados mayores, era navegando a través del río Apere. Incluso esta vía no es transitable todo el año, puesto que en época seca el cauce del río reduce drásticamente su profundidad y se torna innavigable.

El Corregidor actual, Adolfo Yónima, perteneciente al pueblo movima, señala que llegó a la comunidad en 1980, cinco años más tarde que su padre. La comunidad ofrecía las condiciones naturales y sociales para vivir con tranquilidad y en armonía, hasta que en 1998 se construye la carretera que vinculará a Santa Ana con San Ignacio y la capital departamental. A partir de ahí la vida de la comunidad cambia drásticamente.

La ilusión de la comunidad por contar con una vía de acceso terrestre que los vincule con San Ignacio de Mojos, empezaba a concretarse y el inicial entusiasmo, pronto empezó a transformarse en desconfianza y después en pesar.

Primero, *“llega un ganadero a vivir por esta zona, que se considera dueño de aquí, de nuestra zona”*. Inicialmente, *“nos habló bonito este ganadero y lo dejamos posesionar aquí, pidiéndonos permiso, prometiéndonos una cosa y otra. Y desde entonces vinieron los problemas”*, lamenta don Adolfo.

Esta señal es tomada por la comunidad como mal augurio y la primera medida que se toma, es la de solicitar a las autoridades provinciales que la ruta de la carretera sea ligeramente modificada en la parte que corresponde a la comunidad. Es decir, que no pase orillando el rancho como estaba diseñada, sino que más bien retome el trazo natural entre el monte y la pampa, que se encontraba a algunos cientos de metros alejado del rancho. Pero..., ¿Por qué pedir que un beneficio vial no quede a mano, siendo una ventaja codiciable para cualquier humano olvidado en el mundo?

¡Lógico! Para empezar, el camino rompería el monte de la comunidad y eso repercute negativamente en la provisión de carne, puesto que modifica el hábitat y por tanto, ahuyenta los animales silvestres de

los cuales se beneficia la comunidad. Pero además, según el diseño, el camino carretero separaría al rancho de la mayor parte de su monte, y esta nueva condición, sería utilizada como argumento limítrofe por el tercero litigante.

Y así ocurrió. El trazo de la ruta caminera no se modificó y el tercero arremetió con todos los medios a su alcance: jurídicos (exponiendo planos y títulos); violencia (vertiendo amenazas a los comunarios y sus autoridades); sentando presencia (mediante la realización de mejoras –alambrado– para justificar su posesión).

*“Desde ahí, entonces hemos tenido problemas para trabajar. Desde ese año ya no hemos podido trabajar normalmente para mantener a nuestras casas, nuestras familias, nuestra agricultura. Nos hemos descuidado por estar en problemas, en conflictos. Desde ese año nos inicia un proceso”.*

Y quién mejor que don Adolfo Yónima para testimoniar este malestar y esta ruptura de los ritmos de su cotidianidad, si él es el corregidor, si es él quien debe estar viajando por los laberintos de la justicia en la capital provincial y/o departamental, tramitando el saneamiento ante el INRA, presentando denuncias, respondiendo demandas y últimamente, encarando el juicio ante el Juzgado Agrario planteado por el ganadero.

*“Hemos estado con el INRA el año pasado y hasta ahora no vemos ningún resultado que sea favorable. Aún nosotros poniendo toda nuestra confianza, siempre nosotros confiamos en las instituciones; pero nosotros no nos hemos desmoralizado. Nosotros vamos a defender lo que es de nosotros. Vamos a luchar unidos más que nunca, porque nosotros queremos la consolidación de nuestro territorio”.*

El juicio agrario se inició el año 2001: *“Los momentos más graves han sido cuando viene la Juez Agraria (Dra. Selvia Salvatierra) a fines del 2001. Nos sentencia a desalojar la comunidad. Viene la comisión, viene la policía a querer desalojarnos. Nosotros unidos, más que todo, las señoras fueron las que defendieron (porque en ese entonces nosotros estábamos incorporados en el trabajo de pericias de campo del TIM) y vinieron a querer despojarnos. Después vienen otras comisiones a que salgamos nosotros, desde el 2002 a insistir que salgamos. Queríamos nosotros llegar a congeniar con el señor, pero el señor Guido Suárez está cerrado a su posición. Pero no vamos a abandonar lo que es de nosotros. Después han venido otras comisiones a ver la situación real de la comunidad en la que nos encontramos... Nosotros estamos luchando lo que es de nosotros. De ahí es que nosotros nos sentimos propios y vamos a ganar cueste lo que cueste”.*

El Juzgado Agrario falló a favor del tercero y la comunidad tiene orden de desalojo. La policía ingresó armada y con orden de hacer cumplir este dictamen, usando la fuerza si fuese necesario, *“el equipo de técnicos indígenas de seguimiento al saneamiento del TIM (suspendiendo sus tareas de acompañamiento en las pericias de campo en que se encontraban en ese momento), acudió en auxilio adelantándose a la policía y bloqueando la vía de acceso”*.

De todas maneras la policía ingresó a la comunidad, pero para entonces ya se había definido una estrategia de defensa.

*“El bloqueo del camino a Mercedes del Apere, tumbando árboles al camino y la actitud firme de las mujeres de la comunidad<sup>34</sup> impidió el desalojo. De lo contrario la suerte de la comunidad hubiera sido otra. Pero lo que más indigna es que mientras la orden de desalojo al predio abandonado ‘El Chiverío’ no se ejecuta hasta ahora, pese a que se la dictó hace tiempo, en cambio a la comunidad entra la policía inmediatamente y bien armada y decidida a cumplir su propósito”*.

El desconcierto de los comunarios ante un dictamen que los priva de sus propias tierras, donde muchos nacieron y continúan viviendo ahora con sus propios hijos, no lo pueden disimular. La comunidad fue triplemente víctima en este publicitado caso<sup>35</sup>.

**1) Víctima de los conflictos de competencia que la ley agraria provoca en la definición de las atribuciones institucionales<sup>36</sup>.** Don Adolfo señala a propósito: *“La primera autoridad del INRA, nunca ha querido hacer cumplir, hacer que las cosas se hagan realidad. Hemos firmado convenios en tres ocasiones, igual no se ha podido cumplir. Sigue nomás burlándose de nosotros”*. Lo que ocurre es que la comunidad estaba encarando el conflicto a través del INRA, que en ver-

---

34 Ya es clásico en las comunidades el papel que juegan las mujeres como encabezadoras de la toma de acciones de defensa o de control, cuando se registra un conflicto de la comunidad con un tercero u otro agente externo. Existen varios ejemplos en que el protagonismo de las mujeres ha sido clave en inclinar la dirección de la resolución del conflicto a favor de la comunidad.

35 Ante denuncias de dirigentes indígenas por éste y otros atropellos, se hizo presente en el lugar una comisión compuesta por representantes de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo y medios de comunicación escrita y televisiva. Pero pese a ello, la situación no cambió en nada, excepto que los ganaderos se movilizaron en intentos de tomar represalias.

36 El tema del conflicto de competencias es abordado en el punto cinco de esta misma parte del documento.



dad no avanzaba mucho por negligencia de la institución. En esas circunstancias, el *tercero* recurre al Juzgado Agrario y en un juicio rápido sale airoso. La comunidad prácticamente no respondió a este juicio por considerarlo una dualidad incorrecta, en razón que el caso ya estaba asumido desde el INRA. La misma dirigencia del territorio señala: *“Todavía somos ignorantes en estos procedimientos. Nos falta aprender más”*.

- 2) **Víctima de la inexperiencia o ausencia de tradición de desempeño en el mundo de la burocracia jurídica.** *“Aunque nosotros sabíamos por algunas instituciones de apoyo, a veces nosotros por falta de conocimiento, creímos poco, pero siempre dudábamos”*, confiesa don Adolfo Yónima. Este es un caso típico de la subordinación del derecho consuetudinario (pese al reconocimiento jurídico) ante el derecho positivo, de modo que el indígena, con fuerte apego al primer sistema, de antemano está desfavorecido ante la legislación nacional, rompiéndose de ese modo el principio ontológico de que *“todos somos iguales ante la ley”*.
- 3) **Víctima de una concepción desarrollista** no sostenible. La carretera secundaria construida, de inicio provoca una ruptura del sistema natural (divide en dos el monte) al cual está tanto económica como culturalmente integrada la comunidad. Seguidamente, genera condiciones materiales para el despojo de tierras ancestrales de la comunidad.

Pese a todo lo anotado, la comunidad permanece aferrada a su rancho y sus chacos. No se movió del lugar y el tercero mantiene la firmeza de su propósito. Por tanto, el conflicto continua candente. La prepotencia del tercero funciona sistemáticamente como una nociva arma psicológica y los antecedentes de esta actitud han dejado como víctimas de agresiones físicas personales al párroco Enrique Jordá (párroco, en aquel momento, de San Ignacio) y Arturo Casanovas (funcionario de CIPCA, en aquel momento).

#### – *El caso de la comunidad Chanekere*

Chanekere es una comunidad símbolo para el pueblo mojeño-ignaciano especialmente por dos razones: 1) su área territorial incluye el lugar donde originalmente fue fundado San Ignacio de Mojos, hoy



conocido como Ichasi Awásare o Pueblo Viejo<sup>37</sup> y, 2) es la comunidad donde mejor se conserva el idioma ignaciano.

Contrariamente a lo que ocurre con otras comunidades ignacianas, aquí el idioma nativo es de uso habitual y el castellano sólo se lo emplea para relacionarse con gente no indígena.

Don Ignacio Apace es el 1er. Cacique de la comunidad y uno de sus más dinámicos representantes en las gestiones y representaciones asumidas. Él señala que problemas de tierras hubo desde hace mucho tiempo en Mojos, pero que a partir de 1999, empiezan los líos más serios.

*En 1999 empezó nuestro problema con don Emilio Abularach, cuando él se entró a nuestras tierras, al lado sur y por eso empezamos a luchar. Estuvo dos años molestándonos. No nos dejaba trabajar y no nos quedó más que hacerle frente para que nosotros podamos defendernos y recuperar nuestras tierras. Entonces este señor, como tenía bastante dinero se fue a juicio. Entonces, como yo era el que un poco medio hablaba, me agarraron a mí, como encabezador, como si yo fuera el asesor. Entonces nos metió juicio, por querer defender a nuestros hermanos ahí.*

Esta persona llegó a penetrar tanto en la propiedad comunal que, colocó mojones prácticamente bordeando la cancha de fútbol de la comunidad. El problema de tierras con este ganadero continúa vigente. Pero a la comunidad se le abrió otro frente de conflicto de mayor proporción tanto por la superficie del área en conflicto, como por la actitud beligerante del “patrón” y por la significación histórica de dicha área. Este otro conflicto, así lo grafica don Ignacio Apace:

*A partir del año 2001, aparece otro problema con Luis Vaca Añez por lo de Ichasi Awásare (Pueblo Viejo), un problema donde nos acusa de que nosotros habíamos atropellado sus legítimas tierras. Sin embargo, nosotros somos dueños de esas tierras. Por eso estamos ahí, ahí vivimos, ahí criamos a nuestros hijos. Ahí nuestros abuelos antes fundaron el pueblo de San Ignacio. Por eso nos sentimos dueños y hemos podido luchar otro año más. En el caso mío estuve tres años en los juicios penales dándoles frente a esos problemas. Entonces he sufrido bastante junto a mis hermanos comunarios. No sólo un tiem-*

---

37 San Ignacio de Mojos fue trasladado de este sitio en 1743 al lugar actual (a unos 16 kilómetros de distancia). Sobre las razones de este traslado se maneja una versión que engloba componentes míticos, relacionado con una serpiente que se alimentaba de personas, empezando a diezmar sensiblemente la población. Hasta que un comunario deliberadamente se dejó engullir por la víbora, quien desde adentro logró herirla de muerte. Según la tradición oral, la dirección que la víbora emprendió para ir a morir, marcó el rumbo hacia donde debería ser trasladado el pueblo.

*po, sino todo el tiempo durante el proceso de saneamiento, pero hasta ahora no hemos llegado a ver nuestra titulación. Por encima de esos trabajos de pericias de campo, este señor Luis Vaca ha querido despojarnos. Hasta ahora todavía va un hijo de él y amenaza a nuestros hermanos. Nosotros como comunarios estamos de pie listos para luchar, pero eso nos está molestando, perjudicándonos. No nos deja trabajar amenazándonos a bala. Entonces quisiéramos que esto se haga llegar a una instancia donde corresponda, donde pueda cumplir un castigo este señor.*

En realidad, este sitio denominado Ichasi Awásare, en la actualidad constituye para el pueblo mojeño-ignaciano algo así como un santuario histórico muy arraigado en la memoria larga y en las leyendas tradicionales, “Ese sitio (Ichási Awásare) es nuestra cuna de los ignacianos originarios, porque nosotros prácticamente ahí hemos tumbau nuestro ombligo como pueblo” (Pedro Nuni; Secretario de Tierra y Territorio del TIMI).

Es por ello que los dirigentes de la Subcentral de Cabildos Indigenales del TIMI consideran la defensa del lugar como una razón de dignidad étnica.

Pero las acusaciones en este conflicto son mutuas. “Él nos acusa que le habíamos robado 20 cabezas de ganado. Esas son sólo excusas. Él sí nos atropelló queriéndonos quitar más de 800 hectáreas, adueñándose de nuestra propiedad, de nuestro monte. Otro de los problemas es que él ha metido unos maleantes ahí, poniendo centinela en nuestro camino para hacernos regresar a nuestras casas. Nosotros no lo hemos amenazado, hemos trabajado limpiamente.

Los juicios entre ambos van y vienen. El tercero inició un juicio a dirigentes de la comunidad acusándolos de abigeato, acción que no prosperó porque no pudo ser demostrada. Por su lado, la comunidad a través de la subcentral del TIMI, a la cual está afiliada, le ganó un juicio ante el Tribunal Agrario Nacional, que le faculta la posesión sobre el área en conflicto, situación que no es tomada en cuenta por el tercero, puesto que las amenazas continúan. “Más bien nos dio 24 horas de plazo para salir del lugar y si nos pillaba en el lugar, dijo que ‘no respondería por nosotros’”. Pero no sólo son amenazas. También “arrancó y votó” los mojones de la comunidad en tres ocasiones y realizó otras acciones represivas.

*Poniendo trancas en nuestros caminos, para que nosotros no pasemos a camppear nuestro monte, sacar madera para nuestras construcciones de nuestras casas, para ir a pescar, para ir a la cacería de bichos en el monte. Todo eso él ha prohibido. Salen diariamente los comunicados por radio con prohibiciones de que nosotros no entremos como si fuera dueño él. Nosotros somos los dueños, pero las autoridades políticas de la provincia y de*

*otros lugares no han querido escuchar lo que nosotros en realidad sentimos. Por eso nosotros estamos preparándonos más ya. No queremos más atropellos y creemos que vamos a tener legítimamente nuestras propias autoridades.*

Hace más de un año que la comunidad se acogió al saneamiento simple, pero a la fecha sólo concluyó las pericias de campo y ahí se quedó estancado el proceso. Los resultados de las pericias de campo no hicieron otra cosa que corroborar los conflictos existentes, reflejados en los mojones rojos colocados en las áreas en conflicto.

La comunidad cifró sus esperanzas en la conciliación, pero el INRA comprometió ya tres fechas para realizar las audiencias de conciliación. Sin embargo falló en las tres ocasiones sin dar explicación alguna a la comunidad acerca de su inasistencia.

En cambio el tercero, pese a los mojones rojos colocados, continuó realizando acciones que contradicen la reglamentación de la legislación agraria.

*“Incluso él ha vendido las tierras a un señor Ruiz. Cómo va a vender una tierra, un monte que no es de él, que no es su propiedad. Por eso tiene delito ese hombre y queremos que se haga justicia, por adueñarse y vender nuestras tierras”.*

La comunidad tiene conflictos con tres haciendas colindantes y sus representantes señalan que no escatimarán esfuerzos por defender sus tierras:

*Nosotros, no nos vamos a dejar nunca. Al subprefecto (Marcial Ruiz) le vamos a alambrear la parte que nos corresponde y se quiere adueñar. Ya tenemos alambre y esperamos que bajen las aguas, seguramente vamos a tener problemas con ellos pero vamos a poner alambre. Así como ellos hacen.*

*Por el lado de Ichasi Awásare también vamos a alambrear. Por el lado de Emilio Abularach también vamos a ponerle alambre. Toda la comunidad estamos firmes en defender nuestra tierra por nuestra cuenta. Porque las autoridades no nos dan oídos.*

### **3. La conciliación como mecanismo de solución de conflictos**

La conciliación es un mecanismo de solución de conflictos contemplado en la ley agraria como un componente del proceso de saneamiento. La nueva dirección del INRA, regional Beni, manifiesta un acentuado optimismo en que la conciliación será la etapa que genere las condiciones reales para viabilizar el saneamiento, reduciendo la lenti-

tud y complejidad del proceso en conjunto, puesto que evitará que las diferencias entre partes se diriman en los juzgados agrarios, y posteriormente, garantizando estabilidad social entre colindantes.

Al mismo tiempo reconoce que hasta el momento esta vía fue menospreciada por la institución pero que en adelante lo privilegiarán (1ra. Mesa Radial). Esta línea optimista es compartida por las autoridades políticas en los siguientes términos: “*Vamos a llegar a un acuerdo entre ganaderos e indígenas. Nosotros como autoridad provincial estamos ahí, para coadyuvar a que hayan conciliaciones y soluciones con las cuales las dos partes queden conforme*” (Marcial Ruiz, Subprefecto de la provincia; 2da. Mesa Radial).

En cambio, el sector indígena, pese a su predisposición, es escéptico al respecto y en la práctica los ganaderos se muestran reacios a acogerse a este mecanismo jurídico. No obstante, en el discurso ante la opinión pública ambos sectores proclaman su voluntad plena a conciliar, pero al mismo tiempo se acusan mutuamente de intransigencia.

La realidad corrobora esta situación, puesto que hasta la fecha no hay resultados significativos en los términos conciliatorios. Uno de los obstáculos para que este mecanismo prospere, probablemente sean las tensiones acumuladas durante décadas entre ambos sectores.

No obstante, la *conciliación* es una posibilidad que puede funcionar en determinado momento, ya sea por convencimiento de las partes o por agotamiento de los mismos en una eventual confrontación prolongada. Aunque también queda intacta la posibilidad de que los conflictos se sobrecarguen en intensidad y generen violencia desmedida, como lo reconocen con mucho temor algunas personalidades en la región.

#### **4. Actores funcionales en torno al proceso de saneamiento**

Tanto el sector indígena como los terceros tienen muy claro que la legislación agraria –el texto de la ley INRA– es una cosa y sus instancias de gestión y aplicación, otra. Lo sintomático del asunto es que mientras para los indígenas lo que falla y les perjudica es la mala gestión de las autoridades agrarias y no tanto la ley en sí, para los ganaderos la cuestión está a la inversa; es decir, la legislación agraria los desfavorece y hay que cambiar la ley.

El sector indígena sostiene la siguiente evaluación acerca de cada una de las instituciones agrarias más directamente vinculadas a la regulación del derecho propietario de la tierra:

### **Comportamiento del INRA**

El INRA, como responsable de la realización del saneamiento de tierras agrarias, es la institución gubernamental actualmente más criticada, debido al retraso en el avance del proceso y a la actitud negligente y parcializada de algunos de sus funcionarios.

*Estamos de acuerdo con la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), pero lo que no está bien es la parcialización de los funcionarios, encargados de su aplicación. Creo que, si la ley se aplica como debe aplicarse, estaría bien, pero no parcializarse, ver la plata solamente, al que más tiene o a sus familiares. Lamentablemente el sistema político del país es más favoritismo político que servicio al pueblo. Entonces, las autoridades estatales deberían trabajar por el pueblo y no por la plata y por otros intereses, como ocurre. (Adrián Nogales; nov. 2003).*

La parcialización de los funcionarios a favor de los terceros, la negligencia en el registro y manejo de planillas de datos, la lentitud de operación y el incumplimiento de cronogramas y de fechas pactadas, la cómoda actitud de colocar mojoneros sin antes agotar los pasos de verificación de los argumentos legales de las partes, ni de insistir de modo convincente en el mecanismo de la conciliación (no se otorgan tiempos pertinentemente necesarios para el efecto), son los cuestionamientos que hace el sector indígena.

*Los ganaderos están apropiándose de nuestras tierras. En las pericias de campo se parcializa con los ganaderos, y nosotros ya les hemos dicho y a veces se han enojado. Hemos logrado algo, pero nada de beneficio con la mala aplicación de la ley INRA sobre nosotros. (Juan de Dios Chapi; oct. 2003).*

En el fondo, es un cuestionamiento a la moral institucional, independientemente de la Ley INRA y su reglamento, aunque ésta última también es objeto de observaciones por parte de la dirigencia indígena.

En cambio, en la valoración de los ganaderos, no se advierte este tipo de cuestionamientos dirigidas al INRA como institución. Pero sí se cuestiona y se rechaza severamente a la ley misma en su conjunto, por considerarla complaciente, benevolente y paternalista con los indígenas y demasiado rígida con ellos.

## Comportamiento del Juzgado Agrario

El Juzgado Agrario es una institución que por falta de requerimiento de partes aún no ha intervenido de lleno en los conflictos de tierras existentes entre indígenas y terceros: *"(...) Realmente son pocos los procesos que he atendido, si han llegado a 30. Conozco procesos por excusa de San Borja o de Trinidad. Propios de San Ignacio, conozco muy pocos."* (Selvia Salvatierra, Juez Agrario).

El caso más polémico del que se tiene conocimiento que haya pasado a esta instancia jurídica, es el de la comunidad Mercedes del Apere que, como ya se vio en el punto referido a conflictos de tierras, responde a una dura disputa de límites entre la comunidad y un tercero colindante.

Este caso ya mereció sentencia y el fallo favoreció al ganadero, de modo que la comunidad pierde sus tierras y en consecuencia debe abandonar el lugar de ocupación. Pero este resultado fue duramente reprochado por la dirigencia indígena, mediante movilizaciones, pronunciamientos públicos de repudio y otras muestras de descontento.

En criterio de los afectados, el fallo fue injusto porque *"si esa tierra la hemos habitado desde nuestros abuelos, por qué cuando llega el saneamiento aparece otro dueño sin títulos verdaderos y encima sale una sentencia de desalojo en nuestra contra"* (Lino Mole; comunidad Mercedes del Apere).

En cambio la Juez Agrario, Selvia Salvatierra lo justifica en los siguientes términos: *"Se inició un proceso de reivindicación de un derecho propietario en mi juzgado, en el cual se encontraba demandada esta comunidad. Lamentablemente no tuvieron la ayuda necesaria para contestar esa demanda, interponer una acción a su debido tiempo, lo que dio lugar a que mi persona, como autoridad, dicte una sentencia que les desfavorece"*. (2da. Mesa Radial).

No obstante este caso concreto, la mayor parte de los conflictos aún están siendo encarados en instancias anteriores al Juzgado Agrario. Es de prever que el protagonismo del Juzgado Agrario se incremente notablemente una vez concluya el trabajo del INRA en el proceso de saneamiento y que el litigio no sea únicamente entre indígenas y terceros.

## Comportamiento de la Superintendencia Agraria

Por la lejanía desde donde opera esta institución (no cuenta con una regional en el Beni y menos en Mojos), no existe una evaluación específica de parte de los actores directamente involucrados en el tema

de la tenencia de la tierra, salvo ese detalle de la excesiva distancia geográfica desde donde actúa. El departamento del Beni es atendido por la regional de la Superintendencia Agraria de Santa Cruz.

## 5. Conflicto de competencias Institucionales

El INRA, en su condición de instancia administrativa, por procedimiento, entra en conflicto de competencia con el Juzgado Agrario como instancia jurisdiccional, debido a que ambas instituciones reclaman competencia sobre asuntos de propiedad legal de la tierra.

*El INRA durante el proceso de saneamiento verifica el cumplimiento de la función económico-social e identifica poseedores y define si son poseedores legales o ilegales. Al mismo tiempo, los juzgados agrarios tienen la facultad de conocer los interdictos donde reconocen la posesión (...). Lo lógico sería que los juzgados agrarios tengan una cierta suspensión de sus competencias durante el saneamiento (Hugo Miranda; abogado de Tierra, 1ra. Mesa Radial).*

En Mojos, producto de estos conflictos de competencia, es que se dio el tan mentado caso de la comunidad Mercedes del Apere, donde antes de que se concluya el saneamiento de tierras, se inició un proceso judicial ante el Juzgado Agrario, del que la comunidad salió completamente perjudicada.

No obstante, a veces es la misma población la que contribuye a que estas instituciones traspasen los no muy claros linderos de sus competencias.

*“La gente cree que los problemas de tierra pueden ser solucionados por el municipio y no es así” (Wilmer Justiniano; Resp. Departamento Legal de la Alcaldía, 1ra. Mesa Radial).*

Sin embargo, lo lógico sería que el municipio, como órgano de gobierno involucrado en la vida política, económica, social y hasta cultural de la sociedad local, debiera compartir ciertas competencias en la gestión agraria, especialmente en lo que corresponde al proceso de supervisión o acompañamiento del saneamiento.

Sin embargo, la participación del municipio en el saneamiento puede llevar a mayor conflicto de competencias. Un caso representativo es el de la comunidad San José de Algodonal en el Territorio Indíge-



na Mojeño Ignaciano (TIMI), donde el Gobierno Municipal, en los hechos, desautoriza al INRA a continuar con el saneamiento de esta TCO por existir un conflicto de límites con el radio urbano. La delimitación del radio urbano dio lugar, en algunos casos, a formas de titulación desde el municipio, contradiciendo, formas comunales de posesión.

Quizá aquí el principal dilema gire en torno a si el área en conflicto debe pagar impuesto como corresponde a una propiedad dentro del radio urbano, o por el contrario, no corresponde pagar impuestos como establece la Ley INRA para la propiedad comunal.

Este es un claro ejemplo de las ausencias de que adolece la legislación agraria y que en la práctica provoca conflictos y perjuicios a la población. Pero también es una demostración de que no se usan instancias de conciliación legalmente previstas.

## 6. El rol del Municipio en el proceso de saneamiento

Hasta el momento, el Gobierno Municipal de Mojos no ha intervenido, en términos de apoyo, ni directa ni indirectamente en el proceso de saneamiento. La preocupación de este órgano de gobierno en lo que respecta al tema territorial está centrada en otros niveles:

*(...) el Municipio está tratando de resolver los problemas limítrofes a nivel departamental y a nivel provincial. Para que nosotros podamos definir a cabalidad nuestros límites, primeramente tenemos que tener saneado nuestros límites a nivel departamental, posteriormente a nivel provincial y después a nivel interno (Ricardo Rivero, Pdte. del Consejo Municipal; 2da. Mesa Radial).*

Actualmente, los departamentos del Beni y Cochabamba mantienen sus diferencias de límites respecto de la zona del TIPNIS. En cambio, las diferencias limítrofes de tipo provincial se refieren a las existentes entre Mojos y la provincia Yacuma.

### Relaciones con la organización indígena

Las relaciones entre el Gobierno Municipal y la organización indígena del nivel comunal se establecen casi exclusivamente sobre la base de demandas sociales propias de la competencia municipal. No

obstante, son relaciones tensas y en cierta medida forzadas, de modo que el trato no corresponde a un nivel de entera cordialidad.

*Tienen mal carácter los funcionarios del Gobierno Municipal porque no llegan a comprender nuestras necesidades. Agarran todos los recursos que corresponden a todos y los usan en el pueblo y a las comunidades no las atienden. También el Consejo Municipal nos anda con mentiras porque no tiene interés de trabajar por nosotros (Ignacio Apace; sept. 2002).*

En cambio las relaciones del Gobierno Municipal con la organización de carácter territorial, es decir, las subcentrales indígenas, son muy esporádicas y generalmente conflictivas. Prácticamente no existe coordinación entre sí y se tienen mutuamente un concepto negativo que obstaculiza cualquier posibilidad de acercamiento.

*Cuando hemos invitado al Alcalde para que dialoguemos, nunca ha asistido; no sabemos por qué no quiere acompañarnos (...) Esta era la oportunidad de que él hubiera estado presente, frente a frente para escuchar nuestras necesidades como indígenas. Somos representantes de 18 comunidades y estamos preocupados de que nunca se hace presente (Juana Caity, dirigente de la Subcentral TIMI; 1ra. Mesa Radial).*

Además existen antecedentes conflictivos entre ambos sectores, que aún no han sido olvidados y el temor de que se repitan está muy presente entre la dirigencia indígena. *“El municipio a través del Gobierno Municipal en 1999 y asesorado por la superintendencia forestal, intentó declarar un área de reserva de aprovechamiento forestal al interior de una TCO. Eso fue un atropello, una falta de respeto a la propiedad indígena que logramos revertir con nuestro reclamo (Pedro Nuni; 2da. Mesa Radial).*

Estas condiciones en las que se desarrolla la relación entre Gobierno Municipal y organización indígena representan una fuerte barrera para lograr consensos entre ambos en lo que respecta a la definición de una visión de desarrollo integral y sin exclusiones.

Esta situación afecta directamente a los actores vinculados a la propiedad de la tierra, si se considera que este órgano de gobierno podría contribuir como un puntal más en el proceso de saneamiento.

## **El papel de coordinación y mediación**

Pero ¿cuál es el rol actual del Gobierno Municipal en el proceso de saneamiento que se ejecuta en la zona? Los dirigentes indígenas se-

ñalan que, en vez de apoyar el saneamiento, lo está entabando. Prueba de ello es que el Gobierno Municipal ha realizado una representación conminatoria ante el mismo INRA departamental sobre el caso particular del TIMI, debido a que existe un conflicto de sobreposición de límites entre la TCO y el área urbana de San Ignacio. Esta representación municipal en su momento significó un freno al avance del saneamiento de este territorio.

El siguiente testimonio de un dirigente indígena de la región expresa el sentimiento de la mayor parte de la población indígena acerca de la voluntad política del gobierno municipal, respecto a asumir un rol activo y además equilibrado en el proceso de saneamiento:

*No podemos hablar nada del municipio, que se ha comportado como el enemigo número uno de los pueblos indígenas. En vez de cooperarnos para consolidar un espacio geográfico, en vez de ayudar a consolidar la cuna de los pueblos indígenas, se ha opuesto a nuestro saneamiento (Sixto Vejarano Congo; enero 2004).*

Este otro testimonio refuerza el anterior, pero además expresa una autocrítica:

*La administración municipal es un espacio que puede viabilizar estos procesos, porque nadie más interesado que el municipio en las tierras de su jurisdicción. Sin embargo, cuando el poder local, cuando el municipio está en manos de los mismos ganaderos, entonces no hay interés. No le ponen el hombro. El municipio puede ser un mecanismo para agilizar el saneamiento, pero sólo si los indígenas llegan a su seno (Pedro Nuni; enero 2004).*

Por su parte, un alto funcionario de la Alcaldía reconoce que el Gobierno Municipal debería involucrarse decididamente en el proceso de saneamiento:

*Por eso les digo que hay una descoordinación entre el Municipio e INRA. No hay un acercamiento para que tanto el Municipio como el INRA digan, trabajemos juntos, ya que la ley en sí nos da más conflictos que soluciones. Veamos la forma de ir solucionando (Wilmer Justiniano, Resp. Departamento Legal del Municipio; 1ra. Mesa Radial).*

Asimismo, como resultado de la 2da. Mesa Radial realizada en septiembre de 2003, el Gobierno Municipal asume tal compromiso, aunque de manera muy tímida:

*El apoyo que el Municipio tiene para agilizar el tema del saneamiento de tierras, es haciendo las gestiones correspondientes ante las autoridades pertinentes para que de*

*una vez por todas se lo agilice (...). Vamos a elaborar la nota ante el Gobierno Central y a las autoridades del INRA para que se agilice este saneamiento y se de solución a este problema que atinge a todos* (Ricardo Rivero; 2da. Mesa Radial).

Por lo demás, la dirigencia indígena espera que el gobierno municipal asuma un papel menos confrontado al movimiento indígena.

## 7. La ley agraria en la evaluación de los afectados

Tanto el contenido como la aplicación de la legislación agraria, constituyen un punto de tensionamiento entre los actores directamente involucrados en la tenencia de la tierra. Ya señalamos anteriormente, y aquí lo constataremos, cómo los terceros –ganaderos mayormente– centran su disconformidad en el espíritu de la ley, mientras el sector indígena cuestiona la actitud de los operadores (funcionarios) de la ley. En este sentido, buena parte de las tensiones, producto de los conflictos entre estos dos sectores, encuentran una vía de desahogo en el cuestionamiento al gobierno central.

### La evaluación indígena

Entre la población indígena, es generalizado el sentimiento en sentido de que las leyes del país en conjunto están hechas para favorecer a otros que no sean ellos.

Eso se puede constatar en la asustadiza reacción de los comunarios, cuando un tercero lleva la policía hasta la misma comunidad para dirimir algún aspecto concreto de un conflicto existente entre ambos.

Se puede observar en el temor de los comunarios cuando hay que enfrentar una demanda judicial planteada por un tercero.

Se puede evidenciar cuando un comunario, sea de base o dirigente comunal, debe prestar declaraciones en la policía u otra instancia judicial por el motivo que sea.

Se lo puede comprobar en las reiteradas quejas y reclamos al respecto, realizados por dirigentes territoriales y regionales. *“La ley desde siempre favorece sólo a los karayanas, porque está hecha por los mismos karayanas. Quizá la ley INRA sea la única excepción”* (Sexto Vejarano Congo; enero 2003).

Ya sea por desinformación, por malas experiencias o por otra razón, la ley infunde temor entre el común de la población indígena, quizá ahora menos que antes, pero ese sentimiento aún no está superado. Es cierto que los dirigentes de a poco se van habituando a lidiar sobre este terreno escabroso, pero aún así manifiestan abiertamente su desconfianza, debido a las decepciones que les ha dejado la experiencia.

En lo que respecta concretamente a la legislación agraria, este sentimiento, más que con la letra del texto jurídico, está asociado a los operadores de la ley, aquellos que la interpretan y los que la aplican.

No obstante, el respeto a la ley es una constante entre la población indígena, incluidos sus dirigentes. *“Pero nosotros nos sentimos mojeños y bolivianos (...) nosotros los indígenas las respetamos (a las leyes). Son los karayanas los que no las respetan ni la ejecutan”* (Antonio Almaquio; comunidad Litoral).

En ese sentido, especialmente en la última década transcurrida, los indígenas han elaborado propuestas de tipo jurídicas en la búsqueda de que estas leyes también los favorezcan. Se han realizado movilizaciones para demandar que la ley también los tome en cuenta, los reconozca como diferentes, incluyendo sus derechos espaciales y culturales.

En gran medida, la ley agraria actualmente en vigencia es producto de las movilizaciones y demandas de los indígenas. Uno de sus rasgos más importantes es que rompe, el carácter asimilacionista de la legislación boliviana en general.<sup>38</sup> Aunque de manera limitada, establece las bases jurídicas para el respeto de los espacios de reproducción cultural de los pueblos. Por lo menos es así como lo entiende la mayoría de los dirigentes indígenas en la zona. *“Creemos en la Ley INRA, sabemos que nos respeta (...). Tiene algunas fallas pero creemos que esas fallas se las puede corregir”* (Pedro Nuni; 1ra. Mesa Radial).

Sin embargo de ello, también corresponde señalar que a veces las bases confunden la ley con su aplicación y tienen una percepción dis-

38 El carácter asimilacionista de la legislación boliviana se hace manifiesto a partir de mitad de siglo XX. Al respecto, Albó señala: *“(...) las ideologías políticas de los años cincuenta en adelante se apostaban más bien, en el mejor de los casos, por la propuesta del país ‘mestizo’. Este concepto se toma en un sentido muy semejante al que adquirió en la revolución mejicana, es decir, un país cuyos indios acaban por asimilarse al modelo blanco dominante”* (Albó, 2002: 182).

tinta a la de sus dirigentes, porque la vivencia de la realidad así se los muestra.

*“El INRA no nos apoya a nosotros los pobres. Apoya a los ricos y los ricos cogen harta tierra y nos dejan sin tierra”* (Elsa Noco; oct. 2003).

Anecdóticamente, uno de los impedimentos para la aplicación del espíritu de ley agraria, está en su reglamento, porque la dilata e incluso la entorpece. Pero sobre todo está en la actitud de los operadores de la ley.

*“Nos sentimos bolivianísimos, pero..., si la ley se aplicara sería diferente. Sólo cuando un indígena ocupe algún espacio en el Estado, se podrá eso”* (Gilberto Vejarano; oct. 2003).

De modo que, por estas deficiencias de la institucionalidad y de la sistemática exclusión, el respeto a la ley no se traduce en legitimación de las autoridades estatales. *“Nos consideramos bolivianos, pero respetamos más a las autoridades tradicionales, porque las estatales no hacen caso a la ley. Las estatales hacen caso omiso, por ejemplo a las peticiones de las autoridades comunales”* (Wilson Rossell; oct. 2003).

Es por esta razón, entre otras que, por ejemplo, pese a la vigencia de la ley, se avanza demasiado lento en la regularización de la propiedad jurídica de la tierra y esto está llevando a la impaciencia y hasta la desesperación a la población indígena.

En este sentido, un taller de evaluación conjunta del proceso de saneamiento, llevado a cabo por representantes comunales del TIM y del TIMI en San Ignacio de Mojos en el mes de julio del 2003, llegó a las siguientes conclusiones:

1) **La legislación.** Como punto fundamental se observa que la ley no reconoce el territorio en los términos de la concepción indígena; lo que se admite y titula es la Tierra Comunitaria de Origen (TCO), que no contempla una visión de sistema, donde los componentes de la naturaleza (tierra, bosque, agua) constituyen un todo indivisible que posibilita la vida y cultura de los pueblos indígenas. Por el contrario, la ley fragmenta este sistema. No contempla la autonomía indígena para tomar decisiones en torno a temas centrales para el desarrollo de un pueblo, como es la educación, la gestión de sus recursos forestales, la administración política.

Otra observación señalada en la evaluación, es la imposibilidad de una aplicación coactiva de la ley, ya sea por sí misma o en

coordinación con otras instancias del Estado para hacer cumplir las disposiciones establecidas en la letra.

También hicieron notar algunas omisiones que consideraron básicas, como por ejemplo la ausencia de límite al tamaño de las haciendas ganaderas para la acumulación de tierras de manera individual. Los evaluadores advirtieron además que existen decretos supremos que se los hacen prevalecer sobre la ley, con clara intención de perforarla. Tal es el caso del Decreto Supremo 27068 sobre titulación de instalaciones militares sin saneamiento agrario.

- 2) **La reglamentación.** Aquí las observaciones están básicamente referidas a que el procedimiento técnico para la realización del saneamiento es demasiado largo y moroso. Tiene excesivas etapas. Esta situación perjudica al indígena y permite al tercero realizar acciones no siempre éticas ni ajustadas a la ley, con el fin de consolidar sus tierras.
- 3) **Los funcionarios.** Este es uno de los puntos más neurálgicos de las observaciones realizadas: incumplimiento de cronogramas y plazos establecidos, parcialización abierta con los terceros, negligencia en su trabajo, resistencia a coordinar con los dirigentes del territorio, utilización de los indígenas como personal de servidumbre en la realización de sus tareas de campo, manipulación de la información de manera tendenciosa y aplicación incorrecta del reglamento. Esta realidad compromete la institucionalidad agraria.
- 4) **La institución.** Autoridades y funcionarios poco transparentes, falta de institucionalización del INRA, insuficiencia de funcionarios técnicos y de equipos en el INRA, Superintendencia Agraria demasiado centralizada; Juzgado Agrario parcializado con los terceros, son algunos de los cuestionamientos surgidos en dicho taller de evaluación.

Como se puede apreciar en el punteo de la evaluación, la ley pero principalmente su reglamentación está cuestionada por parte del movimiento indígena. Las observaciones más severas son para los funcionarios de estas instituciones. Esta demostración constata que el discurso de la ley apunta en un sentido y los funcionarios responsables de la aplicación de dicha ley la obstaculizan o la distorsionan a favor de los ganaderos.



## La evaluación desde los ganaderos

El sector ganadero también tiene sus reparos al respecto y de manera muy concreta, los cuales apuntan directamente al espíritu de la ley.

*“Tenemos entendido que la Ley INRA es más que todo una ley indígena. Pero en realidad no se los tomó en cuenta, como lo decía el representante de los ganaderos. Se hizo bajo presión y cuando una ley se hace de esta forma, no complace a todos los bolivianos”* (Wilmer Justiniano; 1ra. Mesa Radial)<sup>39</sup>.

Cabe aclarar no obstante que la Ley INRA, durante cuatro largos años, experimentó todo un proceso de consulta en busca de lograr la conciliación de intereses entre los sectores más directamente involucrados en la tenencia de la tierra y en alguna medida se ha aproximado a ese propósito.

Pero el sector ganadero, incluso cuestiona el valor constitucional de los territorios indígenas y el peligro que éstos podrían generar a futuro. Cuestiona la inequidad en la distribución de tierras en términos de porcentajes absolutos, donde los indígenas logran territorios extensos. Critica la seriedad de los Estudios de Necesidades Espaciales que sólo contribuyen a la concentración de tierras en manos indígenas. Además, cuestiona la debilidad de los gobiernos ante las presiones de sectores sociales como los indígenas.

Un punto de alerta que resalta el sector ganadero, es que la ley prácticamente les trunca cualquier posibilidad de crecimiento: *“A nosotros se nos ha quitado de raíz el crecimiento. ¿Dónde vamos a crecer, si no tenemos cómo avanzar en el problema de tierra? Eso se los demuestro porque toda ley que sale en este país es hecha en un escritorio. No es hecha ocularmente. Hay que salir a estudiar en cada departamento y en cada provincia, en el ámbito nacional para sacar una ley”* (Miguel Arias; 1ra. Mesa Radial).

Esta apreciación es concordante con el sistema económico vigente en la ganadería del Beni: una producción de carácter extensiva, donde la extensión de la estancia es vital.

---

39 El abogado Justiniano es Responsable del Departamento Legal de la Alcaldía.



## TERCERA PARTE

# Expectativas en torno al desarrollo local

---

Pese a los rasgos extremos en las condiciones climáticas de la región, es decir, extrema sequía en la estación de invierno y prolongadas inundaciones durante la época de lluvias, Mojos fue y continúa siendo una eco-región con enorme potencial productivo.

La tradición económica en la zona se concentró básicamente en la producción agrícola y el aprovechamiento de los recursos naturales (Block; 1997:58).

Posteriormente, en vista de las oportunidades que ofrecían los abundantes campos de pastos naturales existentes, se incorporó la ganadería vacuna<sup>40</sup>, que en los hechos no fue otra cosa que un intento de sustitución de la fauna silvestre existente en estas parcelas ecológicas naturales que aprovisionaban de animales nativos a la población indígena.

### 1. Vocación productiva de la zona

De acuerdo con al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Municipio de San Ignacio de Mojos es eminentemente agroforestal y pecuario (PDM; [2002-2007]: p.10).

Esta condición se sustenta en las posibilidades que brindan las áreas boscosas de la región para la agricultura, bajo el sistema rotativo

---

40 La introducción de ganado vacuno a Mojos en 1682 fue producto de la iniciativa de los primeros sacerdotes jesuitas que ingresaron a establecerse en la zona (Denevan; 1980: 70).

de corte y quema; las condiciones favorables de pasturas naturales para la cría de ganado básicamente vacuno y la presencia abundante de recursos forestales maderables nativos.

Los datos de vegetación existentes corresponden al 90% de la superficie total del municipio y establecen que el 60% corresponde a áreas de bosque (esto representa 1.379.413 has.). El 22% está compuesto por zonas pantanosas de llanura y el 18% son sabanas estacionalmente inundadizas (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1988: 84).

Es muy probable que en la actualidad esta relación porcentual haya sufrido modificaciones por efectos de la ampliación de la frontera pecuaria.

La producción agrícola en su mayor parte es ejercida por las familias indígenas que habitan la región y está destinada al autoconsumo y únicamente el excedente es comercializado.

Los principales productos cultivados son el arroz, maíz, yuca, plátano y caña (PDM; pág. 2); estos cultivos se los realiza en superficies bastante reducidas, cuya extensión en conjunto oscila entre 0.5 y 2 has. (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1998: 98).

Los recursos forestales existentes en el lugar están adaptados a las variabilidades boscosas de la región. Por tanto, se desarrollan en bosques de altura, bosques de semialtura, como también en bosques inundadizos (PDM; pág. 1).

Esto hace que tanto la variedad de especies como la cantidad de los recursos maderables, sean de consideración. Entre las especies maderables que destacan por su valor en el mercado, está la mara, el cedro y el roble, aunque también repuntan otras especies de demanda creciente, como el palo maría, almendrillo, ochoó (Flores, Guzmán y Paz; 2000:66).

La explotación forestal, concentrada básicamente en productos maderables, es controlada en proporción mayor por las empresas madereras que operan en la zona. Estas son: Maderera Monte Grande, CIMAGRO, Industria Maderera Hervel, Industria Maderera Fátima, Proyectos Industriales S.A. (PROINSA) (Superintendencia Forestal; Informe Anual 2002). (Ver Anexos).

Las concesiones otorgadas a estas empresas alcanzan una superficie de 296.684 has., cuyos contratos concluirán el año 2011. Oficialmente se tiene registrado que entre 1987 y 1993, se extrajo un total de 120.696 m<sup>3</sup> de madera de toda el área correspondiente al Bosque Chi-

manes (que además de Mojos, incluye parte de la provincia Ballivián) y el 98% de este monto era madera mara (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1998:92).

Pero además de las empresas madereras, existen también otros agentes económicos que están involucrados en la explotación de este recurso, entre los que figuran una parte de la población indígena y aquellos ganaderos que tienen acceso a estos recursos, aunque la intervención de estos grupos, es en menor escala.

En la actualidad, debido a la intensiva explotación maderera tanto por empresas del rubro, como por pirateros, cuarteros<sup>41</sup>, ganaderos e indígenas, se han reducido drásticamente las reservas forestales maderables (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1998: 92).

*“No hay control alguno en la provincia. Los madereros de San Borja y Santa Cruz se llevan la madera en grandes cantidades casi como regalo, porque no pagan tasas ni regalías”* (Taller de validación de resultados de la investigación, enero 2004).

Mojos tiene una tradición ganadera que se remonta a la época de las reducciones y se conserva intacta hasta la actualidad (PDM; pág. 2). Esta actividad económica está altamente concentrada en el sector karayana, quienes ejercen la actividad prácticamente desde que se asentaron en el lugar y en la actualidad existen propietarios con grandes extensiones de tierra y miles de cabezas de ganado.

Actualmente los ganaderos poseen casi la totalidad de las áreas de pastizales naturales, de modo que ejercen un dominio absoluto de la actividad ganadera, constituyéndose en la base de la economía regional (Flores, Guzmán y Paz; 2000: 34).

Entre el sector indígena, la actividad ganadera, además de ser demasiado escasa, está localizada en pocas comunidades y en áreas reducidas, es decir, en pequeña escala, debido básicamente a que las grandes áreas de pastizales están en manos de terceros, de modo que la ganadería constituye sólo un componente económico secundario.

Estas tres actividades, la agrícola, la ganadera y la forestal, constituyen los ejes económicos en los cuales se sustenta la economía de la

---

41 Pirateros y cuarteros son los que están vinculados a dos tipos de explotación maderera en pequeña escala. Los primeros se dedican al robo de madera en propiedades ajenas (ya sean éstas individuales, comunales o parques y reservas nacionales); los segundos son aquellos que a través de algún tipo de acuerdo con el propietario, cuarterean o asierran madera con motosierra, para fines comerciales.

región. El rubro de servicios es de carácter incipiente y el comercio al parecer está experimentando un ligero crecimiento y dinamización.

## 2. Potencialidades económicas

La actividad económica del conjunto de la población en Mojos está en estrecha concordancia con las potencialidades que posee la región (PDM; pág. 10). En consecuencia, las potencialidades económicas dependen de las oportunidades que brindan el suelo y el clima.

En ese sentido y de acuerdo al PDM, la visión estratégica del desarrollo municipal es *“convertir al Municipio de San Ignacio de Moxos en una región agroforestal y pecuaria, realizando una explotación sostenible de los recursos naturales, aplicando técnicas de producción adecuadas”* (PDM; pág. 4). Lo que se intenta a continuación es simplemente enunciar las potencialidades de esas orientaciones económicas.

### En torno al aprovechamiento de los recursos naturales

Entre las potencialidades físico-naturales identificadas en el PDM (pág. 12), destaca la existencia de ecosistemas variados y con gran riqueza biológica que constituyen una estimable reserva, susceptible de aprovechamiento comercial.

Además, existe una gran variedad de recursos forestales no maderables que posibilitan a la población indígena la práctica de la recolección, pero que en la actualidad son subaprovechados, debido a factores relacionados con la carencia de caminos estables durante todo el año y por los precios bajos en el mercado, o directamente ausencia de mercados locales.

La superación de estas limitantes posibilitaría a las familias indígenas un mayor equilibrio en su diversificación económica, optimizar el manejo de su territorio y consiguientemente incrementar sus ingresos monetarios.

Los recursos genéticos del bosque son asimismo un potencial aún insospechado, sobre el cual habrá que averiguar con mayor rigurosidad y definir estrategias concertadas de control y manejo tanto en el ámbito del territorio como del municipio.

Sin embargo, son los recursos forestales maderables los que, al menos a corto y mediano plazo, se proyectan de manera más promete-

dora, pese a que en la actualidad este recurso se encuentra bastante reducido como producto de una explotación descontrolada y selectiva.

Otro factor de reducción de los recursos maderables es la ampliación permanente de la frontera agrícola, pero sobre todo la pecuaria, que exige la tala de considerables extensiones de monte para convertirlos en pastizales,

*"(...) ahurita los ganaderos están dándole duro a nuestro monte. A los comunarios nos dicen que no hagamos chaco, y los ganaderos hacen 100 y 200 has. cuando quieren"* (Edith Amblo; oct. 2003).

### **En torno a los sistemas agroforestales**

Respaldada por la existencia de zonas aptas para la agricultura rotativa, bajo el sistema de corte y quema, esta actividad continuará ocupando un sitio privilegiado en la economía indígena. Con la actual densidad demográfica, las técnicas de manejo de suelos, sobre la base de rotación con periodos de descanso, desarrollada por la población indígena, garantizan tal como ocurrió hasta ahora, la sostenibilidad de esta actividad económica. Pero este equilibrio amenaza con romperse rápidamente.

Entre la población indígena, la agricultura no sólo representa una actividad económica necesaria para el sustento familiar, sino también un valor ético fundamental en la producción de bienes de consumo, fuertemente insertado en el imaginario indígena y conservado como herencia de sus ancestros. Quien no hace chaco ni siembra, es visto como flojo o como alguien de quien hay que desconfiar, de modo que la agricultura, pese a los obstáculos climatológicos ya señalados (climas variables y suelos anegadizos), es en el presente y quizá continúe siéndolo en el futuro, el eje central en la lógica económica de la población indígena y medio fundamental en la relación del hombre con la naturaleza.

La excepción son los dirigentes del territorio, que debido a su función se ven obligados a dejar temporalmente la comunidad para concentrar su accionar en San Ignacio de Mojos y Trinidad. Esta situación, el abandono por largos periodos de tiempo del chaco suele acarrearles dificultades económicas. La población trata de solidarizarse con sus dirigentes, pero a veces no alcanza, siendo por tanto un asunto pendiente de solución.



Otra potencialidad agroforestal es la incorporación de prácticas de manejo del cacao silvestre<sup>42</sup> que se produce de manera natural en el monte y que actualmente es sólo subaprovechado. Al respecto, existen en el lugar experiencias recientes de domesticación de esta variedad, aprovechando su total adaptación a la zona.

Los resultados de esta experiencia aún están por verificarse, pero se vislumbran indicios prometedores, tanto así que hasta enero del 2004 se tienen sembradas en el TIM y el TIMI 260 hectáreas de chocolate nativo dentro de sistemas agroforestales (Informes CIPCA-Beni; enero 2004).

Entretanto, el Encuentro de Corredores del TIMI, efectuado en la comunidad Argentina, en mayo del 2003, recomendó la generalización de las plantaciones de esta variedad.

Otra posibilidad real en este rubro, debido a las condiciones benévolas del suelo, es la plantación de especies maderables con valor comercial en combinación con cultivos perennes o de otro tipo. Además, queda aún intacta la enorme oportunidad a futuro del repoblamiento de especies maderables nativas en áreas actualmente depredadas, si es que ésta se inicia.

## **En torno a la producción ganadera**

La tradición ganadera en Mojos es fuerte y constituye uno de los ejes centrales de la economía, pese a la variabilidad climática, a los suelos anegadizos y al hecho de que se la practica bajo el sistema extensivo, sin muchas perspectivas de conversión a empresa ganadera moderna (Flores, Guzmán y Paz; 2000: 34). La modernización de la producción ganadera, sin duda, incrementaría ostensiblemente la productividad y consiguientemente la competitividad en los grandes mercados del país y del exterior.

La población bovina de la provincia Mojos, a nivel departamental ocupa el cuarto lugar, con un total de 429.369 cabezas de ganado distribuidas en 1.106 unidades productivas, pertenecientes a 725 productores bovinos. Esto representa en la provincia un promedio de 338

---

42 Este producto es denominado "chocolate" por los nativos con la intención de diferenciarlo de otras variedades de cacao introducido, que dejaron muy malas experiencias en los intentos de cultivarlos en la zona, debido principalmente a su fragilidad ante el ataque de enfermedades.

cabezas por unidad productiva (FEGABENI; 2003). Todo el departamento del Beni tiene 3.076.160 cabezas.

En las condiciones actuales de acceso y control de pasturas naturales y bajo el sistema de producción ganadera extensiva, las oportunidades de incursión del sector indígena en esta actividad económica en gran escala, son muy reducidas, puesto que ampliar los campos de pastoreo, necesariamente afectaría la extensión actual del monte y en consecuencia debilitaría otras potencialidades vinculadas directamente a las áreas boscosas, lo que puede ser contraproducente. Tumbiar monte para sembrar pastos es una contrariedad en términos de sostenibilidad ambiental.

No obstante, existen sistemas de producción ganadera alternativos al tradicionalmente aplicado en la zona, por ejemplo el agrosilvopastoril, que implica la incorporación de técnicas de manejo de campos. Esta es una probabilidad aún por validar, pero que sin duda representa una posibilidad que no está en contradicción con las condiciones ecológicas de la zona, ni es totalmente lejana al manejo de conocimientos del entorno ecológico por parte de la población indígena.

*Se dice que la ganadería es lo máximo en el Beni y no es tan así. Hay pastos naturales, no lo desconocemos, pero también hay que hacerlo con manejo. Hay que saber implementar el ganado y eso es lo que los pueblos indígenas estamos percibiendo. Y no porque no tengamos ganado vamos a seguir viviendo sin ganado y los campos de pastoreo sólo para los ganaderos. Hay que investigar, estudiar y saber implementar el tipo adecuado de desarrollo. Si es bueno para la ganadería, hay que hacerlo; si es que hay recursos forestales, también. Sabemos que somos ricos en cuerpos de agua, donde últimamente ha habido bastantes conflictos con el tema de los lagartos; pero no sólo son lagartos, también hay otro tipo de fauna que son los peces. Hay mucho que pensar, no sólo un camino (Adrián Nogales; nov. 2003).*

Ciertamente la actividad ganadera es compleja y enfrenta grandes problemas, posiblemente el más serio tiene que ver con la calidad regida por el mercado y el precio decreciente por el producto. (CAO, 2003).

Las dificultades que está pasando el sector ganadero para modificar prácticas puede dar paso a una mayor concentración de la propiedad de la tierra en grandes estancias.

### 3. Las relaciones laborales

La actividad ganadera en la zona tiene una alta dependencia de mano de obra local debido a que exige del empleado un amplio nivel

de conocimientos y destrezas que únicamente podrá lograrlas a través de un proceso que muchas veces se inicia en la niñez.

El manejo correcto del lazo, la habilidad para montar caballo, el conocimiento básico de enfermedades propias del ganado y la aplicación de medicamentos son requisitos fundamentales para desempeñarse en la actividad ganadera. Además, la jornada laboral está condicionada a horarios variables de acuerdo a la época del año. Una lluvia torrencial, un animal enfermo, la ruptura de un cerco o un alambrado, un alboroto ante el acecho de un felino silvestre, u otras causas frecuentes, alteran horarios de descanso y de sueño de los peones de una estancia, y esto es parte de las condiciones laborales ordinarias.

El indígena mojeño maneja estos conocimientos y destrezas adquiridas desde sus ancestros en el periodo reduccional. Por eso es requerido con preferencia, incluso para llevarlo a otras zonas del departamento donde se practica la actividad ganadera.

Pero también es marcada la dependencia laboral de un sector de la población indígena que, pese a las precarias condiciones de vida en la estancia, prefiere conservar su condición de empatronamiento, sin ninguna otra aspiración.

*“Es verdad que hay todavía algunos indígenas que están dominados por los patrones. Hay muchas familias indígenas que viven empatronadas. Creen que ese patrón les va a dar todo. Eso es falso. El patrón por un tiempo lo quiere y después, cuando ve que verdaderamente les debe, trata de buscarle problemas, o se enferma y lo bota sin ningún beneficio, y por eso es que nos tienen así, luego contratan a los más jóvenes” (Adrián Nogales; nov. 2003).*

Como en otras actividades agropecuarias, en la ganadería es necesario, para el bien del conjunto de la población, pensar la forma de modernizar las relaciones laborales.

## **El itinerario sociolaboral indígena**

Una buena parte de la población indígena masculina experimenta una especie de itinerario de vida que va desde la escuela en la niñez, el cuartel en su juventud, seguidamente una estancia donde trabaja como peón y finalmente, una vez formado su núcleo conyugal, retorna a establecerse a la comunidad.

Las mujeres se consideran más estables en la comunidad, aunque también una vez llegadas a la adolescencia, acuden a San Ignacio u otro

centro poblado mayor, a trabajar en condición de empleadas domésticas. Posiblemente este fenómeno poco estudiado explique porque hay más hombres que mujeres en la provincia Mojos.

Esta especie de itinerario sociolaboral, representa para el indígena un aprendizaje de las relaciones y condiciones del mundo blanco-mestizo, con el que tendrá que lidiar posteriormente. También significa, en lo cultural, una especie de “ablandamiento ideológico” y de subordinación a ese mismo mundo.

Estas son las condiciones reales de la zona, no genéricas pero tampoco subestimables, a la hora de la reflexión y la definición de estrategias de desarrollo. Algunos aspectos de estas condiciones socioculturales son urgentes de cambiar, como su incorporación a las leyes laborales; otras habrá que funcionalizarlas en la perspectiva de lograr mejores condiciones de vida, como la residencia itinerante; pero también habrá que reforzar elementos muy presentes, como la concepción de territorialidad.

A propósito, la lógica etnocéntrica de un grupo hace de esta realidad el argumento para defenestrar al indígena “(...) *a veces recibiendo mucho insulto cuando nos dicen, ‘para qué quieren tanta tierra los indios, o estos cambas flojos’, pero los indios flojos siempre hemos tenido la capacidad de hacer uso de nuestra tierra. Ahí hemos estado muchos años haciendo un manejo verdaderamente sostenible*” (Sixto Vejarano; enero 2003).

El discurso del “camba flojo” o “indígena incapaz” denota una fuerte carga ideológica, justificadora del estado actual de cosas vigentes en la zona.

Este discurso conlleva al menos dos pretensiones en el trasfondo de las relaciones indígena-karayana: 1) deslegitimar el argumento indígena del derecho histórico al territorio y; 2) reforzar el sentimiento de incapacidad del indígena para desempeñarse en los espacios de toma de decisiones.

De otro lado, tanto el interés como las potencialidades del sector indígena, en los términos productivos, están concentrados con mayor énfasis en la implementación de sistemas agroforestales. El manejo actual de conocimientos con antecedentes ancestrales sobre estas prácticas económicas, las perspectivas de consolidación del territorio y el acceso a los espacios de planificación y toma de decisiones locales, serán las condiciones fundamentales para encarar el desarrollo sobre la base de este componente económico. Este es un desafío enorme para los pueblos indígenas.

La ganadería es una aspiración postergada en el mundo indígena. No es que esta práctica económica esté ausente de la visión económica indígena. Es más, existen antecedentes en ese sentido, que se remontan a la época reduccional y permanecen muy fuertes en su concepción. Una prueba irrefutable de esta aseveración es el carácter eminentemente ganadero de la concepción de la Loma Santa. "Es una pampa grande con mucho ganado". Sin embargo, en las condiciones actuales (posesión de bajas cantidades de pastizales naturales), la ganadería sólo es posible mediante la incorporación de sistemas agrosilvopastoriles, es decir, una ganadería con manejo para no afectar sensiblemente el monte.

Otra potencialidad complementaria es el manejo de sistemas ecológicos de reproducción de saurios y peces, con fines comerciales. Existen condiciones normativas y de mercado para encarar un emprendimiento en este sentido. A propósito, el Encuentro de Corregidores del TIMI, efectuado en la comunidad Argentina, del 8 al 10 de mayo de 2003, recomendó la elaboración de un plan de manejo de saurios y de peces.

Todo lo anterior describe la potencialidad y los desafíos para el manejo del territorio y efectivizarlo sin duda abrirá mayores oportunidades para mejorar las condiciones de vida actual de la población indígena. Por tanto la consolidación del territorio es una tarea, como señala el párroco de San Ignacio:

*"(...) el saneamiento de tierras y titulación para el desarrollo (...) parece que es de vida o muerte"* (P. Enrique Jordá; 1ra. Mesa Radial).

De igual manera en el sector ganadero, algunos conservan su condición y actividad productiva, ya sea a través de herencia de una estancia o por otra vía de adquisición; otros en cambio, o gran parte de la familia, emigran a una ciudad capital con fines de estudio o trabajo y rompen su tradición económica; algunos combinan ambas cosas lo que hace que no vivan propiamente en la provincia; para otros en cambio es una actividad económica y ni siquiera se los conoce en la región, dirigen sus propiedades a través de administradores.

#### **4. El rol del Municipio en el desarrollo rural**

El ámbito municipal, con su jurisdicción territorial delimitada por el Estado y con roles claramente definidos, es un puntal fundamental en la definición de políticas de desarrollo local, aunque la orientación

sea establecida en esferas gubernamentales más centrales. De ahí su matriz homogeneizante en un contexto tan heterogéneo como el de las múltiples regiones de nuestro país.

La noción de territorio municipal, al contrario de lo que denota el territorio como nación, en determinados casos podría ser un escenario más dinámico y flexible, porque coexiste con visiones de territorios étnicos y comunales, “con heterogéneas formas de organización social y ocupacional del espacio”.

Por tanto es imprescindible que el Estado modifique su lectura uniforme de la territorialidad, en el sentido de una territorialidad múltiple, puesto que en los territorios indígenas coexisten formaciones históricas diversas y heterogéneas y en ese sentido debe ajustarse de acuerdo a las realidades locales y no en el sentido inverso” (Núñez del Prado y Pacheco; 2001: 208-209).

Este repensar la realidad, a la hora de planificar exige un cambio de visión mucho más integral porque “de similar manera, una política de desarrollo rural debe ser lo suficientemente flexible y autónoma como para definir prioridades diferenciadas e intersectoriales, consecuencia de las diferentes lógicas territoriales” (Idem).

Lo que se pudo constatar, precisamente en la percepción de uno de los sectores excluidos de los espacios de definición de políticas de desarrollo local: el indígena rechaza esta visión hegemónica de entender el desarrollo como un proceso único y lineal, sin márgenes de diferenciación y por consiguiente de reconocimiento de formas alternativas y no necesariamente excluyentes entre sí; sin el mínimo interés por concertar visiones diferenciadas pero en un marco de esfuerzos aunados. Existe el convencimiento que la ausencia de una visión integral de desarrollo, para diversos pueblos, está relacionada con la limitada participación en espacios locales de reflexión y decisión.

*(...) nunca han sido políticas de desarrollo. A nivel de municipio casi no se toma en cuenta al sector indígena, sino que todo apunta directamente al sector ganadero. Esa ha sido siempre la política que se ha venido dando y no va a cambiar mucho mientras no haya indígenas dentro la alcaldía, (...) mientras no haya representación indígena dentro el municipio. No va cambiar (Ignacio Pérez; sept. 2002).*

Factores como la equidad en la distribución de los recursos municipales, pertinencia en la definición de obras sociales y sostenibilidad de las mismas, son cada vez más cuestionados por parte del sector indígena.

*Es un trabajo que como siempre ha favorecido a un sector, al menos se ha concentrado en dar todos los recursos que deberían ser utilizados en proyectos productivos para poder levantar la producción de las comunidades y que tengan o mejoren su economía, nuestra forma de vida, educación, salud. Las comunidades es donde deberían concentrarse los recursos (...) pese a que hoy hemos cambiado la visión del PDM, pero ha quedado nomás en papeles, o sea, no hay nada. No hay esperanza de que a las comunidades les van a dar algo (Ignacio Pérez; julio 2002).*

De acuerdo a los resultados estadísticos de una investigación sobre participación política realizada el año 2002 en Mojos<sup>43</sup>, el 87% de la población de las comunidades está absolutamente convencida que el Gobierno Municipal privilegia su inversión social en el área urbana. Es más, el 88% de esta misma población considera que la Alcaldía concentra su atención básicamente en el sector no indígena. Este sentimiento se puede comprobar con los índices de inversión en la historia misma de la participación popular. Lo que no es una regla, más bien resulta una excepción comparando con otros municipios del país.

El municipio reúne las condiciones jurídicas, institucionales y operativas para impulsar el desarrollo local, pero esto sólo es posible sobre las bases de la concertación multisectorial, en la que necesariamente deben estar incorporadas las lógicas económicas propias de la cosmogonía de cada pueblo.

## 5. El Territorio como principio de desarrollo

El territorio histórico<sup>44</sup> es el eje central de la cosmogonía indígena de la zona de Mojos, *“porque es nuestra madre, porque de ahí es todo. Todo*

43 Bajo el auspicio de la carrera de Sociología de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba y CIPCA, un grupo de pretesistas trabajó el tema municipal. Las entrevistas a dirigentes indígenas en el año 2002, corresponden al trabajo de campo de dicha investigación.

44 El territorio entendido *“(...) desde una perspectiva cultural, como espacio construido por los grupos sociales a través del tiempo, a la medida y a la manera de sus tradiciones, pensamientos, sueños y necesidades, territorios que significan mucho más que espacio físico poblado por distintas formas de vida que se relacionan, cooperan y compiten entre sí; lo que permite concebir al territorio como un campo relacional”*. (Restrepo, 1999:4).

Desde una perspectiva más económica, se define el territorio como, *“todo espacio que es actualmente imprescindible para que un pueblo indígena acceda a los recursos naturales que hacen posible su reproducción material y espiritual, según sus características*



*depende de la tierra y del monte, porque ahí están los recursos naturales que tenemos, que conocemos, que nos beneficia a nosotros”* (Daniel Cuseruna, oct. 2003).

En torno al territorio propio se construye el proyecto de vida de la familia indígena. Es el amparo de sí mismo y de los descendientes, pero también una herencia dejada por sus antepasados y la que da sentido de identidad al indígena.

Es en esta razón que está concebido como un componente transgeneracional de la familia: *es la madre*, la que da sustento. *“De ahí sacamos nuestros alimentos (...) porque sin la tierra no podemos vivir”* (Tomasa Avira; oct. 2003); la que satisface las necesidades materiales *“porque la trabajamos la tierra, porque es el producto que tiene todo indígena. Esa es la meta, trabajar la tierra, la agricultura”* (Lucía Pérez; oct. 2003), y también las necesidades espirituales. *“El territorio significa que nosotros tengamos campo para pescar y trabajar y vivir tranquilos ahí, donde podamos ser lo que somos”* (Marcelino Chávez; oct. 2003).

El territorio es el espacio-madre que posibilita la reproducción cultural *“como originarios de las tierras que nos han dejau nuestros abuelos. Seguimos con esa lucha, porque ahí tenemos que mantener a nuestros hijos”* (Roberto Cuevo; oct. 2003); pero también la reproducción biológica *“porque ahí hemos vivido y han vivido nuestros abuelos. Los ricos lo usan para los animales (vacas) y nosotros somos personas que necesitamos la tierra y nos proveemos de ahí. Es nuestra madre tierra porque ella nos da la vida. Sembramos y producimos, nos beneficiamos y nos alimentamos. Y además nos pertenece”* (Juan de Dios Chapy; oct. 2003). Pero, pese a ello *“nos quieren quitar tierras donde hay animales con los cuales nos alimentamos. Lo mejor se quieren coger”* (Arminda Nálema; oct. 2003).

Pese a las pérdidas reiterativas y los conflictos que confronta, el territorio es actualmente la única vía que garantiza un trabajo estable para las familias indígenas,<sup>45</sup> es decir, es el único medio de sustento material y cultural con el que cuentan.

Lo que prevalece en la percepción de la población indígena respecto al territorio es la concepción de sistema sacionatural. Es decir, el

---

*propias de organización productiva y social. Este espacio se puede presentar, según sea el caso, de manera continua o discontinua”* (Balza; 2001: 80).

45 Pensamos también en adversidades de tipo estructurales a nivel de país, como exclusión social de las políticas públicas, competencia desigual en la producción agrícola, etc.

territorio es el conjunto de componentes que lo conforman y cada uno de ellos constituye un soporte esencial de la vida humana, expresada tanto en la reproducción biológica como cultural de esta población. *“El territorio siempre estuvo compuesto por monte, agua y pampa. Son estos tres elementos los que nos dan la vida”* (Ignacio Apace; oct. 2003).

Ya indicamos que la legislación agraria nacional rompe esta visión de sistema unitario, pero lo que resta señalar es que esta fragmentación se produce en dos sentidos: 1) no contempla el territorio como sistema en el que el humano sirve y también se sirve en esta relación con el resto de la naturaleza. Es decir, el indígena, en tanto beneficiario de su entorno, es funcional al ciclo de la cadena ecológica. La ley rompe esta lógica porque, en su enfoque, cada uno de estos elementos son definidos y normados por separado (ley de tierras, ley forestal, ley del medio ambiente) y; 2) la diversidad biológica que engloba cada uno de estos elementos tiene sentido únicamente en tanto recursos naturales con valor comercial y no así como factor de eslabón ecológico.

El territorio es el soporte de la vida en el mundo indígena y en ese sentido, cualquier iniciativa destinada a la planificación del desarrollo local, deberá contemplar este principio sociocultural.

Pero hasta aquí estamos abordando nada más que el enfoque de unas políticas económicas etnocéntricas. Resta aún entender, por ejemplo, la concepción de prácticas económicas indígenas, desde un marco de multifuncionalidad, en la que cada una de las actividades económicas realizadas en las comunidades indígenas no cumplen únicamente la función económica, sino que corresponden a un conjunto de prácticas de relaciones sociales y de reproducción cultural.

Lo anterior conlleva no sólo a tolerar la diferencia, sino también a aceptar que puede haber otras visiones de desarrollo, igualmente válidas y por tanto merecedoras de ser realmente tomadas en cuenta a la hora de concertar el desarrollo local.

*El monte está trabajando, produce carne y otras cosas para vivir. Pero esto también se está acabando y eso es seña que la tierra y el monte que tenemos es más bien muy chico (comunario participante de la 2da. Mesa Radial).*

Los recursos naturales son un componente central del desarrollo local y su importancia económica se incrementará en el futuro. Por tanto será un factor de concentración de la tierra y de exclusión social, de

modo que asegurar la propiedad jurídica del territorio, si bien no solucionará automáticamente la pobreza en que viven los pueblos indígenas, sí generará condiciones sociales para encarar la pobreza actual con mejores oportunidades.

A continuación exponemos algunas apreciaciones de dirigentes indígenas (2da. Mesa Radial), que ilustran la desvinculación existente entre oportunidades y adversidades respecto al desarrollo.

Condiciones para el desarrollo:

*El desarrollo rural empieza por consolidar jurídicamente el territorio para los indígenas, porque son ellos los que viven y trabajan en el área rural (Sixto Vejarano).*

*La consolidación del territorio implica también la consolidación de los recursos naturales que éste engloba (Pedro Nuni).*

*El desarrollo rural conlleva un manejo adecuado del territorio, con sostenibilidad de los recursos naturales (Sixto Vejarano).*

*Desarrollo es vivir bien, tener para comer y no vivir con el miedo de lo que el ganadero vecino nos vaya a hacer (Corpus Malale).*

Situaciones adversas al desarrollo:

*Los comunarios somos atropellados y amenazados y no nos dejan trabajar. Por tanto, ¿cómo vamos a hablar así de desarrollo? (Ignacio Apace).*

*Algunos ganaderos se entran a nuestros montes a cazar y cortar madera para sus potreros y así destruyen nuestros recursos y nuestra comida que son los animales del monte. Así, ¿cómo podemos hablar de desarrollo? (Idem).*

*No tenemos agua dentro del rancho y desde siempre lo hemos acarreado desde el arroyo y lagunas que ahora están en poder de ganaderos y encima nos prohíben sacar agua y peor pescar. Eso va contra nuestro desarrollo (Idem).*

Pero el desarrollo no sólo implica plantear cuestiones materiales, sino también revitalizar factores culturales y eso se facilita en los espacios históricos propios como el territorio.

## ¿Cómo encaminar la gestión del territorio? Difícil tarea pendiente

Además de la consolidación del territorio en los términos legales, queda aún pendiente y por definir la gestión territorial desde el punto de vista operativo, gerencial, administrativo, político y tecnológico.

La gestión territorial no se producirá automáticamente después de lograda la titulación. Es un largo y difícil proceso a construir casi desde cero. Demanda un tratamiento casi paralelo, para no trasladar

después los conflictos al interior del territorio, entre comunarios, puesto que la presión del mercado por los recursos naturales irá en aumento y sumada a las necesidades apremiantes en que vive la población, acentuará el actual despojo a favor de agentes externos vinculados a la explotación de dichos recursos. Muchos dirigentes indígenas han sido además capturados por normas y conductas de corrupción de la sociedad dominante.

En una zona como la de Mojos, la adecuada gestión del territorio redundaría en el desarrollo rural. Al respecto, existe preocupación por parte de la población indígena y especialmente entre su dirigencia, por encontrar la vía más factible. Lo que resta es definir al menos los principios básicos, en concordancia tanto al interior de la comunidad, como entre el conjunto de comunidades del territorio, sobre los cuales actuar de manera conjunta. Nuevamente señalamos que éste es un colosal desafío que está siendo descuidado por muchos líderes indígenas y las organizaciones que los apoyan.

Actualmente el control y aprovechamiento de los recursos naturales está circunscrita a la comunidad.<sup>46</sup> Esta situación, por lo menos hasta ahora, constituyó un impedimento para establecer una estrategia de explotación y comercialización conjunta de los recursos forestales maderables, puesto que la relación económica localizada, que en algunos casos ni siquiera es de carácter comunal, sino que se reduce a lo estrictamente personal, resta capacidad de negociación de mejores precios y condiciones para el producto ante el motosierrista cuarternero y el comerciante, puesto que ellos sí tienen habilidad para esto<sup>47</sup>.

La economía de mercado en que se desenvuelve el país ciertamente que llega hasta las más lejanas comunidades y en muchos casos contrasta con lógicas indígenas precapitalistas respecto a la forma de aprovechamiento de los recursos naturales. Mientras la primera incen-

---

46 En el caso particular del TIM, esto se establece sobre la base de fronteras imaginarias, puesto que los límites propiamente dichos de cada comunidad no están definidos. En el debate, prima el principio de "el territorio es de todos sus habitantes", aunque en la práctica esto no se ha logrado operativizar y el territorio es casi solo un papel.

47 Hacemos notar aquí que el aprovechamiento comercial de los recursos naturales es sólo un componente más de la gestión del territorio, puesto que además engloba cuestiones organizativas, de producción, de control, de reglamentación, etc. Además, desvinculados de modelos preestablecidos.

tiva programas de explotación de dichos recursos desde un enfoque más empresarial<sup>48</sup>, el indígena ve en estos recursos una especie de ahorro del cual podrán echar mano en caso de necesidad extracotidiana, como salud familiar, material educativo de los hijos, herramientas de labranza, etc<sup>49</sup> (Flores, Guzmán y Paz; 2000: 102).

La reflexión seria y sistemática sobre el asunto recién se inicia, pero ya está incorporada en la agenda gubernamental, de la organización indígena, de las instituciones de apoyo y sin duda debería estarlo en la agenda del gobierno municipal. La preocupación por parte del sector indígena al respecto, radica en que, este interés externo por el tema de la gestión territorial, pueda menoscabar las escasas posibilidades de decisión que tienen sobre qué hacer con su territorio.

Según algunos testimonios casi idílicos de comunarios, lo que actualmente existe en el territorio respecto del aprovechamiento y control de los recursos forestales maderables,<sup>50</sup> es una explotación esporádica y en pequeña escala (sólo en caso de necesidad extra cotidiana): *"No es prohibido que un comunario saque recursos para vender, pero sólo cuando tenemos emergencia, por ejemplo en caso de enfermedad. Si un comunario se pasa, le llamamos la atención"* (Wilson Rosell; oct. 2003); *"Sacamos recursos sólo para lo necesario. No explotamos mucho, no para vender por cantidad, pero aún así pedimos permiso a toda la comunidad o al Corregidor"* (Nieves Álvarez; oct. 2003).

Pero no todas las comunidades ni todas las familias recurren a este medio de generación de recursos. Por ejemplo, en lo que corresponde al caso particular del TIM, menos de la mitad de las familias que habitan el territorio explotan madera con fines comerciales, y de entre éstos, la gran mayoría lo hace en proporciones realmente mínimas (Flo-

---

48 Con inversión de capital, con tecnología avanzada, con especialización en el rubro, con actividad permanente y sostenida.

49 Al respecto, de Viries identifica tres tipos de explotación de los recursos forestales en los territorios indígenas: 1) de uso exclusivamente tradicional, 2) explotación comercial, destinada al mercado, aunque esta modalidad es poco usual entre los pueblos indígenas y, 3) explotación esporádica o "uso tradicional-comercial", destinada a compra de vestimenta, asistencia médica, materiales escolares para educación (de Viries; 1998: 38-39). Es justamente este último sistema de explotación el que prevalece en Mojos.

50 En términos de explotación comercial, la madera es el único recurso aprovechado actualmente en la zona.

res, Guzmán y Paz; 2000: 101). Por supuesto que hay excepciones de familias que incurren en actividades de este tipo de manera más sostenida, pero son rarezas, puesto que existen sistemas de control que intervienen con cierta efectividad.

Adicionalmente, es bueno señalar que las comunidades Chontal, Litoral y Villa Esperanza tienen planes de manejo forestal aprobados por la Superintendencia Forestal y en ejecución y que el Encuentro de Corregidores del TIMI, efectuado en la comunidad Argentina (mayo 2003) sugirió tramitar y aprobar un plan integral para toda la TCO.

La regulación interna del control y aprovechamiento de los recursos naturales, cumple una función relativamente exitosa. Las características de esta norma son su flexibilidad antes que la rigidez, la reflexión antes que la violencia y la sanción corresponde a una decisión colectivamente consensuada<sup>51</sup>:

*“En la comunidad se decide hasta dónde va a ser (la explotación) y hasta dónde no va a ser. Para sancionar, la comunidad se reúne y (al infractor) le llama la atención”* (Marilú Silaipi; oct. 2003). Por supuesto que también existen situaciones en sentido contrario, que atentan contra la equidad y racionalización del aprovechamiento de estos recursos, pero es como la excepción que confirma la regla: *“Bueno, tenemos un estatuto, pero los comunarios no hacemos cumplir lo que hacemos”* (Marcelino Chávez; oct. 2003).

Cuando la transgresión viene de fuera del territorio, la norma se vuelve más drástica. El infractor es sometido a decomisos no sólo de la madera extraída, sino también de sus propias herramientas de trabajo: motosierras, armas, etc.

## El territorio y su vínculo espiritual

La exclusión, el descontento, el maltrato constituyen un fértil caldo de cultivo para el surgimiento o para la reinención de ideologías

---

51 Esta es una característica propia de la norma en el mundo indígena. Al respecto Albó señala que: *“A diferencia del derecho positivo, el DC (derecho consuetudinario) no es una norma fija dada de una vez por todas y que exige un pesado procedimiento para ser modificado. De ahí también su gran flexibilidad, según los actores y las situaciones, incluso dentro de un mismo lugar y época. No hay un único DC sino tantos como grupos culturales (...) En los ámbitos y niveles en que se mueve, esta flexibilidad es más bien una virtud, que da al mismo tiempo al DC una gran agilidad para resoluciones rápidas, baratas y, por lo general, aceptadas”* (Albó; 1999: 17).

milenaristas que, como en el caso específico de Mojos, desde la penetración de población blanca-mestiza a la zona, desembocó en varios movimientos de búsqueda de la Loma Santa.

El espacio (territorio) material que actualmente alegan los pueblos indígenas mojeños, no se reduce al mero recurso tierra, sino que está muy fuertemente vinculado a una concepción de tipo cosmológica. Este componente sin duda está representado por la posibilidad de un sitio en el que se da por garantizado el bienestar, tanto material como espiritual, llamado Loma Santa.

*La Loma Santa es un lugar donde no hay nadie. Es un lugar santo que está reservado pa'l que lo pille. Ahí van a vivir tranquilos. Así cuando vinimos aquí nos parecía que aquí ya estábamos en la Loma Santa. No queríamos que entre un solo "karayana" que nos perjudique, que nos haga algo, pa' que estemos tranquilos como antes nuestros abuelos vivían sin que nadie se meta, ni los moleste. Esa era la búsqueda de la Loma Santa, algunos aún creen (Marcelino Chávez; oct. 2003).*

La Loma Santa constituyó para los mojeños un mecanismo de resistencia al maltrato a que fueron sometidos por parte de un grupo de la población, pero también significó una salida que el indígena encontró ante el despojo de sus tierras más inmediatas.

Pero además, la Loma Santa manifiesta vínculos religiosos muy arraigados entre estos pueblos, porque *"En el imaginario de los mojeños, el origen de la Loma Santa es de carácter divino y el discurso de sus buscadores está claramente asociado a las reducciones"* (Lehm; 1999: 83). No obstante, como toda tradición cultural, la ideología que representa la Loma Santa se revitaliza a través de la refuncionalización de sus sentidos y la reconstitución de los elementos que la componen<sup>52</sup>.

En este sentido, encontramos que la concepción actual que tiene la población respecto a la Loma Santa, expresa al menos tres tipos de sentimientos, no necesariamente excluyentes y en algunos casos más bien complementarios:

---

52 *"(...) el discurso de la Loma Santa actual como ideología, en el sentido de que en realidad encubre un retorno no a la reducción, sino al pasado pre-colonial"* (Lehm; 1999: 84), pero adaptado al contexto temporal y espacial actual.



### 1) Como búsqueda del bienestar material

En medio de la pobreza en que vive la población indígena en Mojos<sup>53</sup>, sin perspectivas claras de superarla a corto ni mediano plazo, la idea de la Loma Santa configura, en una parte de su población, salidas más inmediatistas como una última esperanza para superar sus necesidades apremiantes pero largamente postergadas: “Decían que por allá (la Loma Santa) había la tierra para los indígenas. Que hay riquezas para los pobres” (Marilú Silaipi; oct. 2003);

*Mi mamá me decía que la Loma Santa..., que allá había de todo, una maravilla era, y fuimos y nunca encontramos nada, pero dicen que últimamente en el Aperecito lo han visto. Dicen que en la Loma Santa hay ganado, una pampa bonita, que hay de todo para comer. Hoy sólo algunas personas creen (Daniel Cuseruna; oct. 2003).*

La función material de este espacio ideal (la Loma Santa) está concebida como un vínculo directo con el bienestar de las personas, como una idea de la abundancia y la tranquilidad. De todos modos, el territorio constituye el fundamento de este bienestar.

### 2) Como argumento de defensa del territorio

En el imaginario indígena actual, la concepción de la Loma Santa conserva el vínculo directo con el territorio, pero con la diferencia de que ahora esta relación está proyectada al menos en tres dimensiones:

- **El territorio que fue.** “La Loma Santa es un lugar donde hay harto ganau, hartas vacas..., es **una pampa**” (Isabel Chávez; oct. 2003); “La Loma Santa es **una pampa grande** que tiene ganau..., es muy bonita” (Constantino Nuni; oct. 2003). Si retomamos la idea del territorio como un sistema integral, vemos que en ambas expresiones se percibe la nostalgia por la pampa y la actividad ganadera como práctica muy asimilada en la época reduccional, un componente del territorio actualmente ausente porque fue apropiado por los terceros.

---

53 Recordemos que de acuerdo con los datos del último Censo de Población y Vivienda (2001) la pobreza en el municipio alcanza al 92.5% de la población y este porcentaje se incrementa si lo discriminamos por área urbana y rural (donde mayormente vive población indígena).



De modo que la representación de la Loma Santa, para una parte de la población mojeña, evoca la nostalgia de un pasado que en términos comparativos fue mejor al actual y por tanto habría que recuperarlo.

- **El territorio actual.** *“Dicen que la Loma Santa es un lugar especial..., pero pa’ qué más Loma Santa, si la Loma Santa es donde **estamos nosotros**. Son historias..., dicen que es Pueblo Viejo, pero **es el lugar donde estamos**”* (José Luis Jiménez; oct. 2003); *“Algunos aún siguen buscándola, pero para nosotros la Loma Santa es aquí donde vivimos..., es **nuestro propio territorio**”* (Héctor Vejarano; oct. 2003). En todo caso la consolidación del territorio, incluido en los términos del marco jurídico, representaría en esta concepción encontrar definitivamente la Loma Santa.
- **El territorio imaginado.** La Loma Santa como la representación de un ideal de territorio que no pudo ser hasta ahora pero que queda la esperanza de lograrlo. *“La Loma Santa es un lugar donde no habría enfermedad. Habría de todo. Estaríamos tranquilos”* (Natividad Guaji; oct. 2003). Pero esta concepción no sólo es un ofrecimiento de bienestar material, sino también una exigencia de moral, e incluso puede estar asociado a elementos externos al mundo indígena:

*La gente se iba y dejaba sus cosas (...). Le decían la “tierra prometida” porque hay ganau, chanchos, hasta casa con tres galpones, herramientas, mercadería que dicen que puso un gringo. Se escucha a los terneros, aunque sólo se ve un yomomo grande. Parece que es el espíritu y es para los que son de buen corazón... Si uno va con pensamientos malos no pillan más que al yomomo. El Señor está cuidando este lugar pa’ los que lleguen* (Elsa Noco; oct. 2003).

### 3) Un desengaño más

También la Loma Santa es percibida como una ilusión indígena creada y/o alentada por los “otros” para apropiarse de sus tierras, una estrategia para alejarlos monte adentro:

*La Loma Santa fue una creencia sin rumbo. Fue un fracaso. Los abuelos ricos hace tiempo dejaron sus estancias, sus chacos, su establecimiento..., que después se apoderaron los terceros. Fueron maniobrados por personas interesadas* (Gilberto Vejarano; oct. 2003). *Antes la comunidad era libremente. No tenían alambrado. Eran dispersas. En el tiempo*

*de la Loma Santa empezaron a irse, también de aquí la gente, aquí al lado de San José y después se vinieron pa' cá. El hombre (el chamán conductor del movimiento) huyó y así se formó la comunidad. La Loma Santa dicen que es un campo, un potrero, que tiene ganau, riquezas y la gente busca y nunca lo encuentra. Son terceros que les dicen que dejen todo para irse. Es un engaño de los terceros (Rosa Fabricano; oct. 2003).*

Lo tangible de todo este movimiento de búsqueda de la Loma Santa, fue la posibilidad para los pueblos indígenas de recuperar antiguos espacios territoriales que de otro modo es probable que actualmente estuviesen en manos o de estancias o de empresas madereras.

*“Varias comunidades se han formado por nada más que (la búsqueda de) la Loma Santa, por ejemplo ésta” (Marcelino Chávez; oct. 2003).* Esto sin desconocer que también implicó para algunos indígenas la pérdida de sus campos ubicados cerca de San Ignacio de Mojos, puesto que mientras ellos peregrinaban por el monte en una búsqueda ferviente, sus posesiones eran ocupadas por otros, generalmente no indígenas.

## **El valor de los componentes simbólicos**

La Loma Santa vista como la ideologización del territorio y la territorialidad representa un punto clave en la reproducción de los esquemas culturales de los pueblos mojeños. El grueso de los componentes de la cosmovisión de estos pueblos converge en el territorio. Tanto los elementos materiales como los rasgos espirituales y el sistema de creencias parten de este principio espacio-visión intrínseco entre sí.

Por ejemplo esto está presente en el mismo sistema de liderazgo, establecido sobre la base de una complementariedad entre la espiritualidad (aunque debilitado por la acción coactiva de parte de la cultura oficial, instaurada desde las reducciones y que se prolonga hasta nuestros días) y la praxis política.

En el caso particular de Mojos, los líderes espirituales que impulsaron movimientos de búsqueda de la Loma Santa, han jugado un rol esencial en la configuración actual del territorio de estos pueblos.

El ejemplo más presente en la memoria corta de la población de Mojos lo representa Ana Teco, la líder espiritual que, rompiendo una estructura fuertemente patriarcal, condujo el más reciente movimiento masificado de búsqueda de la Loma Santa, ocurrido en 1984. Es cierto que la presencia cada vez mayor de la modernidad, está menoscabando en la mentalidad del indígena esta tradición de liderazgos complementarios.

Al respecto existe una sistemática tergiversación y erosión de sus sentidos, pero lo más notable es el destierro de este tipo de simbología político-espiritual del esquema mental de la juventud y la niñez mojeña.

Pero el valor de la presencia y la acción de esta líder espiritual, tanto en la configuración espacial como en las proporciones físicas actuales del Territorio Indígena Multiétnico (TIM 1) fue vital aunque no siempre reconocida por el conjunto de la población de este territorio en su real dimensión:

*Ella conmovió en los años anteriores con el tema de la Loma Santa y deberíamos tenerla a esa mujer como una héroe, que nosotros la hayamos reconocido pero mucho la estamos olvidando. En el TIM, el fruto que ha dado esa señora es que, viéndolo en lo real, hemos ganado espacio. Un espacio grande en el TIM, que muy probable que ese bosque, esa naturaleza que hay, haya sido solamente para las empresas madereras (Carmelo Muñuni; enero 2004).*

Lo que ocurrió fue que a raíz de la dispersión de este movimiento ante el desánimo de la gente por seguir la búsqueda de la Loma Santa, muchas familias optaron por no retornar a sus comunidades de origen y más bien fundar nuevas comunidades en los mejores sitios del recorrido. Esto dio lugar a la expansión de la residencia indígena en esta zona totalmente despoblada. *“Toda esa gente se queda a ocupar ese sector de más de 150.000 hectáreas, casi la mitad de lo que ahora es nuestro territorio”* (Idem).

El área poblada, a partir de este movimiento de búsqueda de la Loma Santa, coincide más o menos con lo que se denominó polígono 1, que tiene una superficie de 144.988 has. Uno de los logros de la marcha de 1990, fue que justamente esta área no sea entregada en concesión a las empresas madereras como se pretendía.

Especialmente entre la gente mayor, esta líder espiritual representa un ícono, ya sea de la esperanza o del desengaño (hay también quienes la consideran una impostora mentirosa), como una muestra de que los patrones organizativos prerreduccionales aún tienen vigencia, a pesar del tiempo transcurrido y la influencia externa ejercida.

Lo que correspondería es redimensionar este tipo de simbología y ampliarla a otros ámbitos no tradicionales de la composición social indígena como la participación política en los sistemas de democracia representativa imperantes, a modo de reforzar la cohesión de los mojeños y preservar una identidad política, aún bajo condiciones externas y ajenas.

*Se debería hacer un estudio sobre esa señora porque nadie conoce a cabalidad, por ejemplo en esas comunidades que se formaron debido al movimiento de la Loma Santa. Los profesores y los estudiantes no están conociendo por qué están ahí esas comunidades, cómo se formaron. Eso debería enseñarse para que lo sepan los niños (Idem).*

## 6. Relaciones de poder

La participación política efectiva de todos los sectores sociales en el contexto regional es otro componente básico en la perspectiva de alcanzar el desarrollo local desde una visión de agregación concertada y no de exclusión como ha venido ocurriendo.

Históricamente los pueblos indígenas de Mojos se subordinaron al control de los espacios de poder y de toma de decisiones por parte de la población mestiza. Esta subordinación facilitó enormemente el monopolio del poder y la direccionalización de las instituciones públicas en función a los intereses de los grupos de poder dominantes.

El movimiento indígena en su conjunto, de un lado, se vio desmotivado para incorporar el acceso al poder entre sus aspiraciones, debido a la serie de barreras inexpugnables tanto internas (lógicas de elección y representación ajenas, ausencia de tradición en la participación dentro del sistema político oficial, baja autoestima, falta de unidad en torno a un fin político); como también externas (de tipo ideológico, económico, institucional); pero también porque la institucionalidad del poder oficial, es decir, la democracia representativa, no responde a sus lógicas de organización y representación: la democracia comunitaria igualitaria.

Sin embargo, el movimiento indígena no podía quedar indefinidamente al margen de los procesos políticos que se suceden y que además pesan en su contra. Es así que, en el último lustro, ha experimentado una sensible readecuación de su praxis política y ha incursionado en la disputa por los espacios de poder local, primero tímidamente y ahora de manera mucho más decidida.

Obviamente que el riesgo de desestructuración de los principios esenciales de la tradición política es elevado, en términos de hábitos de liderazgo y de vinculación con las bases.

Sin embargo queda claro que esta incursión del movimiento indígena en el sistema de poder oficial, de inicio marca una identidad propia. Es decir, si bien asume las reglas de la institucionalidad oficial (habilitación de candidatos, elección mediante voto secreto, etc.), pero con-

serva los sistemas institucionales tradicionales en la designación de los candidatos y la definición de lo que vendrían a ser los lineamientos básicos de programas de gobierno (decisiones mediante Cabildos Indígenales y Encuentros de Corregidores, designación por aclamación, etc.). De modo que en la práctica esta combinación de sistemas podría representar los primeros pasos de lo que ocurrió anteriormente en otras regiones del país<sup>54</sup>.

Pero el escenario en el que el movimiento indígena está incurriendo, en este afán de acceder al control del poder, no sólo que le es relativamente desconocido, sino que en lo que corresponde a Mojos se torna hostil. En verdad existe un especial desprecio de quienes no entienden que la democracia puede ser más amplia; de modo que el actual emprendimiento del movimiento indígena es una lucha por la inclusión,<sup>55</sup> mediada por componentes culturales y en consecuencia de tipo étnico.

Para los fines del presente trabajo, diferenciamos dos ámbitos complementarios desde donde es posible lograr una participación política efectiva: 1) el ámbito orgánico, entendido como la capacidad de los sectores sociales organizados para interpelar y demandar al Estado acerca de sus derechos socioculturales y; 2) el ámbito político-institucional, es decir, el de los espacios de toma de decisiones desde donde se definen políticas públicas que afectan al conjunto de la población.

### **El ámbito orgánico**

En base a los antecedentes históricos de la organización indígena, con sus cambios y continuidades ya señaladas al principio del documento, podemos sostener que en la actualidad, por lo menos en el nivel comunal, conserva sin demasiadas alteraciones la estructura instaurada en el periodo reduccional.

Pero al mismo tiempo restituyó patrones precoloniales tales como su carácter localista; el ejercicio de un casi monoliderazgo interno, pues el Corregidor como autoridad principal del Cabildo Indígenal, es en lo

---

54 Estas experiencias se encuentran descritas y analizadas en el libro *Votos y Wiphalas* ya en 1995.

55 La inclusión conlleva el riesgo de asimilación y eso es también una forma de etnocidio. No obstante, son riesgos ineludibles en las condiciones de poder actual.

formal una autoridad al estilo del periodo reduccional, donde sus responsabilidades y su presencia son casi insustituibles en el ejercicio orgánico<sup>56</sup>, pero en su desempeño, salvo excepciones marcadas básicamente por el fuerte temperamento del Corregidor, ejerce el rol armonizador, de coordinación, característico de los sistemas ancestrales propios de sociedades agraristas.

En la actualidad y desde la desintegración del sistema reduccional, pareciera que el Cabildo enfatiza el rol entrópico de su entidad, la función hacia adentro de la comunidad como la matriz esencial de reproducción cultural.

No obstante y en razón de las reconfiguraciones coyunturales de las condiciones externas, el Cabildo también ha experimentado cambios sustanciales en su dinámica orgánica e incorporado roles que no formaban parte de la tradición y ha reforzado otros que emergían de manera muy tenue y esporádica. Por ejemplo el trámite de nuevos "ítems" para la escuela, la representación para responder o plantear demandas judiciales por problemas de tierras, la canalización de demandas de servicios ante el municipio, entre los más significativos.

Lo que cabe destacar de esta coyuntura es la vitalidad de la organización que, con todas las limitaciones, incertidumbre e inexperiencia, está respondiendo (de manera eficaz o no) a los retos que le plantea las relaciones actuales con el mundo de la sociedad occidental cuya presencia es cada vez mayor en la zona. Esta relación en lo esencial es de carácter conflictiva, porque está establecida en torno a la exclusión social y al avasallamiento de sus espacios territoriales y culturales.

Este estado de cosas que plantea el mundo externo a la comunidad, ha motivado a la sociedad indígena a realizar una recomposición de su estructura organizativa y buscar abiertamente la consolidación de un movimiento reivindicativo.

El resultado de este emprendimiento es la conformación de niveles organizativos intercomunales e interregionales, concretamente la conformación de las subcentrales indígenas y las centrales indígenas,

---

56 Es notorio en las comunidades de Mojos el relativo statu quo que produce la ausencia del Corregidor en la comunidad. Pues se observa que en muchos casos se llega a suspender las reuniones ordinarias, se postergan trabajos comunales y es muy inusual establecer acuerdos ya sea con otras comunidades o con instituciones u otras organizaciones sin el visto bueno del Corregidor.

aglutinadas en una instancia nacional (la CIDOB, la CPESC para el caso de tierras bajas)<sup>57</sup>.

En el fondo, es probable que esta recomposición sea un retorno parcial a aquel ancestral recurso de articulación de confederaciones interétnicas, adaptadas a la temporalidad actual y en un nuevo escenario de relaciones socioculturales, para afrontar el estado de agresión económica, política y cultural, de que son objeto por parte de la sociedad oficial.

En Mojos, la existencia de las subcentrales y central indígena tiene su antecedente que data de finales de la década de 1980. Su conformación es motivada precisamente por el incremento del despojo de tierras indígenas y la arremetida frontal de las empresas madereras en áreas de dominio tradicionalmente indígena, tan abundantes en maderas preciosas.

La consolidación de estos niveles de la organización indígena pasa por la adopción de una postura no sólo de defensa de los espacios físicoculturales históricos, sino también la defensa de las identidades propias de cada pueblo y la construcción de un discurso interpelador y cuestionador al Estado y la sociedad en su conjunto.

En la práctica, con las estructuras y niveles jerárquicos de la organización indígena actual, por lo menos en lo que corresponde a Mojos, se inaugura una especie de especialización de roles para cada nivel organizativo, totalmente complementarios y funcionales entre sí.

De un lado el nivel comunal, es decir, el Cabildo Indigenal, con una tradición centenaria, conserva el rol de reproducción cultural jurisdiccionalmente circunscrito en el ámbito de la comunidad.

En cambio la organización de carácter intercomunal e interregional reserva para sí un rol más político, centrado en el planteamiento de demandas sociales al Estado, la lucha por el respeto y reconocimiento sociocultural como pueblos con identidad propia, defensa del territorio como espacio de vida y reproducción cultural, etc.

En consecuencia, la organización comunal sustenta su razón de ser fundamentalmente en la función cultural al interior de la comunidad y la organización intercomunal lo hace en función sociopolítica hacia fuera de la comunidad. De ese modo se fortalece orgánicamente en el escenario de las relaciones de poder con la sociedad blanco-mestiza.

---

57 Ciertamente el nombre de estos nuevos niveles organizativos es el producto de una adopción de modelos provenientes de otros contextos físico-sociales, pero esto no les priva la conservación de una identidad propia.



Estos ajustes orgánicos del movimiento indígena en sí no conllevan riesgos desestructuradores de la tradición organizativa, sino más bien una adecuación en el sentido complementario, ante los desafíos que imprimen los conflictos socioculturales entre el territorio y el mundo externo. Es sin duda una forma efectiva de readecuar la organización indígena sin desestructurarse, de complementar sus formas de representación y coordinación ante las exigencias externas sin caer en conflictos de competencias ni de representatividad orgánica.

En lo formal, se percibe una aparente subordinación de la organización comunal hacia la territorial en cuanto a atribuciones. Pero en los términos operativos, si bien es la organización territorial o intercomunal el conducto regular, por ejemplo, de defensa y “legalización” del territorio y los recursos naturales que este engloba, en cambio es la organización comunal la que retiene para sí el control (aunque éste fuese coordinado con la organización territorial) y manejo de los recursos naturales, disminuyendo así las posibilidades de verticalidad en la toma de decisiones respecto a dichos recursos.

De esta vitalidad depende en gran medida la capacidad de movilización, presión, interpelación y sentido propositivo de la organización indígena en defensa de sus derechos fundamentales ante la acción del Estado y la sociedad oficial en su conjunto.

## El ámbito político-institucional

La *participación política* es otro factor complementario en el que, especialmente la dirigencia, cifra sus esperanzas como componente fundamental en la defensa de sus derechos.

Mojos ha tenido alcaldes prácticamente desde hace un siglo, pero el cargo nunca estuvo en manos de un indígena (Molina y Soletto, 2002: 85). Es cierto que hasta la promulgación de la Ley de Participación Popular el voto se restringía al área urbana, de modo que los comunarios no participaban de la elección de alcalde, pero incluso en el área urbana la población indígena es mayoritaria. Se estima que constituyen al menos el 64% de la población total.<sup>58</sup> Lo que demuestra que la falta de acceso indígena a este espacio de poder pasa por cuestiones más estructurales.

---

58 El dato proviene de un Estudio de Audiencia de medios de comunicación realizado en San Ignacio de Mojos, donde se constató que el 64% de los jefes de hogar



*(...) no da lugar a hablar de un electorado estable, sino de un electorado cautivo, con lo que nos referimos al funcionamiento de mecanismos propios de la política local que definen el comportamiento electoral de los votantes y controlan su orientación, sobre todo en los sectores pobres de las sociedades locales. La participación electoral de comunarios y vecinos se realiza como parte de las redes sociales tejidas en torno a ciertas familias con mayor economía dentro de las sociedades locales. Funciona a través de intercambios asimétricos de valores y favores, por ejemplo, trabajo o asistencia económica a cambio de votación y apoyo político (Molina y Soletto, 2002: 88).*

En la zona, los espacios de toma de decisiones están controlados por la sociedad blanca-mestiza. La población indígena, pese a su condición de mayoría, por el conjunto de barreras ya señaladas, se mantuvo al margen, asumiendo una actitud permisiva e incluso hasta con cierta indiferencia social.

Un claro ejemplo de las barreras de tipo institucional es la acreditación de instrumentos políticos y habilitación de candidatos.

Para las pasadas elecciones nacionales del año 2002, la dirigencia indígena postuló como candidato uninominal por la circunscripción N° 62 a Felipe Noe, pero éste fue inhabilitado por la Corte Electoral en razón a que su documentación personal tenía incoherencias. Existían ligeras variaciones en la ortografía de su nombre entre su cédula de identidad, su libreta de servicio militar y su certificado de nacimiento.

Lo que ocurre es que la forma de atención de la población indígena de Mojos para su documentación personal e institucionalidad está marcada por la negligencia de funcionarios de las instituciones encargadas de estos procesos, y como esto es relativamente normal el citado dirigente no se preocupó de ello hasta encontrarse con este problema. Sin embargo, este detalle representó un serio perjuicio no sólo para él, sino también para el movimiento indígena de Mojos.

Otro caso en el mismo sentido fue la acreditación de la dirigente Berta Vejarano Congo, como candidata uninominal en las mismas elecciones nacionales. La documentación correspondiente fue presentada sobre la hora y por tanto no se tenía seguridad si la Corte Electoral inscribió la postulación. No obstante, sí fue habilitada pero se mantuvo

---

hablan y/o entienden al menos un idioma nativo, presuponiendo una vinculación directa entre dominio del idioma nativo y pertenencia étnica. Esta cifra incluso puede ser mayor si consideramos que existen familias indígenas que ya perdieron definitivamente su lengua materna. (Guzmán [CIPCA]; 2002.

la incertidumbre de su inscripción, aún luego de las elecciones. En este ambiente de duda su campaña no fue muy amplia.

En el mencionado estudio sobre *participación política*, se constató que existe una especie de desvinculación entre la población indígena de base de la zona y la dirigencia, como producto del conjunto de barreras señaladas.

Los primeros aún conciben los espacios de poder, en los términos republicanos con todas sus instituciones locales, como algo que no les pertenece y que no encaja en sus lógicas organizativas. En cambio la dirigencia, sin desdeñar lo anterior, encuentra en el acceso a estos espacios de poder, la única posibilidad de encarar un proceso de reconquista de sus derechos sociales y políticos como pueblos con identidad propia.

En este sentido, a nivel orgánico se están diseñando estrategias de participación en las elecciones municipales del año 2004. Por ejemplo en el TIMI, éste es un mandato emanado de un Encuentro de Corregidores. Incluso se deliberó acerca de los potenciales candidatos para dichas elecciones municipales (Memoria de Encuentro de Corregidores; Fundación TIERRA, mayo de 2003).

Igual situación ocurrió en el TIM los días 6, 7 y 8 de febrero de 2002. Además, la CPEM-B fue encomendada de asumir estas tareas, conjuntamente con una comisión política y posteriormente ratificada por todas las subcentrales afiliadas.

De modo que la dirigencia del nivel territorial y regional, desde hace un tiempo inició un proceso discursivo para intentar modificar su participación electoral subordinada. Y subrayamos lo de *subordinación electoral* porque puede existir un marcado disenso político hacia los no indígenas respecto al uso del poder, pero llegadas las elecciones puede manifestarse nuevamente la lealtad del voto, tanto al partido político como a las personas individuales.

Las motivaciones de este emprendimiento, paradójicamente son las ausencias y carencias crónicas entre la población indígena: despojo de tierras, necesidades básicas insatisfechas, exclusión social e inequidad en la distribución de los recursos.

De modo que antes que el interés en sí de asumir el derecho a la participación política en los marcos del sistema republicano, se trata de una incursión alentada por la necesidad de ampliar las posibilidades de acción y presencia en la estrategia de su lucha por los derechos económicos, sociales y culturales y el reconocimiento como pueblo, expo-

niéndose a los factores de asimilación que implícitamente conlleva el sistema de participación política en el país.

La incógnita que no deja de constituirse en incertidumbre, es cuál será la respuesta de la población indígena ante una propuesta con representación sectorialmente propia, aunque los dirigentes trabajan para un apoyo mayoritario.

Las opciones de participación del sector indígena en el Gobierno Municipal como espacio de poder local son variadas. Una posibilidad es la introducción vía elecciones de concejales en la perspectiva de lograr un alcalde propio. Otra posibilidad es la de conformar los distritos indígenas, aunque es un espacio de participación con muchas limitaciones. Otra opción es la creación de una nueva sección municipal en una zona con población mayoritariamente indígena (Aldert de Viries; 1998).

### **Cambios e impactos recientes relacionados con el poder**

A partir de principios de la década de 1990, el movimiento indígena de la región ha experimentado una explosiva incursión en el escenario de las relaciones políticas del país. Factores como la emergencia de liderazgos que rebasaron el ámbito comunal, aceleración del proceso de penetración de agentes económicos externos que amenazaron seriamente lo que queda de la integridad del territorio y el respaldo coordinado de instituciones de apoyo al sector indígena como la Iglesia y ONG's, motivaron la revitalización del movimiento indígena y la definición, de su parte, de estrategias de defensa de sus espacios territoriales y de interpelación al Estado y la sociedad oficial acerca de sus derechos fundamentales como pueblos con identidad propia.

Esta acción orgánica del movimiento indígena de tierras bajas implicó uno de los más serios cuestionamientos a la visión del Estado monocultural, aún cuando la actual constitución define al Estado como libre, independiente, soberano, multiétnico y pluricultural. También implicó para el mundo indígena una apertura política dirigida a interactuar con el poder oficial, pero bajo condiciones distintas a las imperantes hasta ese momento.

En lo local, la incursión explícita de la organización indígena en el escenario de la confrontación de fuerzas, implicó la regularización de un proceso sostenido de cuestionamiento del orden instituido, por lo menos en los términos de uso del poder político y de atropello sectorial

a los espacios territoriales tradicionales.

Esta actitud de parte del movimiento indígena, inicialmente cuestionadora de las prácticas del uso del poder, del avasallamiento del territorio, de la exclusión social y del marginamiento económico, paulatinamente ingresó a un nivel de disputa de los espacios de poder, de confrontación en la defensa por el territorio y de presión directa hacia el gobierno municipal para ser atendidos en sus demandas y en sus necesidades sociales más esenciales.

En definitiva, la emergencia del movimiento indígena organizado está afectando al menos dos intereses claves que hacen a las condiciones económicas de la región. Primeramente, la defensa abierta de la tierra mediante los mismos métodos legales del Estado y; segundo, la disputa de los espacios de poder local en la perspectiva de participar directamente en la toma de decisiones.

En este sentido, lo que se puede apreciar en la modificación de las relaciones de poder indígena-no indígena, es por un lado un creciente nerviosismo en el sector con poder al constatar que, además del factor tierra, se les podría diluir el control monopólico del gobierno. En cambio, por otro, en el sector indígena se percibe un proceso de transición desde una condición de subordinación político-social, pasando a una actitud cuestionadora del orden instituido, para finalmente ingresar al plano de la disputa de los espacios de poder.

Todo este proceso implicó una drástica modificación de las relaciones sociopolíticas indígena-no indígenas. Motivó una inmediata reacción de parte de las élites de poder, generándose en tal sentido un grado creciente de tensionamiento que al final involucró al conjunto de ambos sectores sociales.

Los efectos de esta alteración del escenario político local, están expresados por una serie de amenazas y acciones de violencia en contra de dirigentes indígenas e instituciones de apoyo<sup>59</sup>.

---

59 Amenazas y provocaciones a varios dirigentes, al dirigente Miguel Peña, golpiza en la calle al dirigente Sixto Vejarano por un grupo de mestizos ganaderos, agresión física al sacerdote Enrique Jordá (párroco de San Ignacio), agresión física a Arturo Casanovas (funcionario de CIPCA), asalto y saqueo de las oficinas de CIPCA; además de la toma de las oficinas del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) en Trinidad, que también apoya a la organización indígena de Mojos.

Corresponde sin embargo aclarar que, si bien el sentimiento es de orden sectorial, las acciones fueron emprendidas sólo por pequeños grupos pertenecientes al sector ganadero. En cambio las respuestas del otro lado a estas acciones están expresadas en una serie de movilizaciones, pronunciamientos y denuncias por parte de los dirigentes y del conjunto de la población indígena<sup>60</sup>.

---

60 Realización de tres Cabildos Abiertos en San Ignacio de Mojos, emisión de igual número de votos resolutivos denunciando dichas agresiones y exigiendo respeto, denuncias ante los medios de comunicación regional y nacional, movilizaciones de presión en la ciudad de Trinidad, además de las bien conocidas marchas hacia la ciudad de La Paz.

## CUARTA PARTE

# ¿Cuál es el rumbo para un desarrollo local?

---

Mojos como municipio y provincia es uno de los más pobres del Beni, a nivel general la economía de la provincia es precaria y no dispone de servicios de calidad en ninguno de los aspectos necesarios para mejorar la calidad de vida de su población. Eso contrasta con su capacidad de generación de riqueza y los conflictos por sus recursos naturales. La única explicación posible es que la riqueza generada en Mojos es extraída y llevada a otras regiones del país, es exportada a La Paz, Cochabamba y Santa Cruz a través de transferencias a las familias que allí han establecido su lugar habitual de residencia<sup>61</sup>.

Internamente, la provincia presenta una innegable desigualdad en la distribución de la riqueza, el acceso jerarquizado a los servicios básicos entre indígenas y no indígenas, el control monopólico de los espacios de toma de decisiones, la exclusión social, la inequidad urbano-rural en la atención de necesidades básicas de parte del gobierno central y municipal y la subordinación económica del sector indígena son los rasgos característicos del complejo tejido social de la región de Mojos.

Otro rasgo visible es la exclusión política a través de una serie de barreras de carácter ideológico, institucional y hasta de tipo jurídico que experimenta la población indígena y que hasta ahora constituyó un obstáculo para su participación en la toma de decisiones.

Asimismo, la persistencia de una mentalidad etnocéntrica, reflejada en las relaciones socioculturales y laborales, constituye una barre-

---

61 Esta y otras paradojas del desarrollo del Beni han sido abordadas desde el punto de vista de sus elites en el libro *Élites a la vuelta del siglo*.

ra para que el sector indígena pueda incorporarse a una estrategia local de desarrollo<sup>62</sup>.

Estos factores, sumados a la miseria crónica en que vive la mayoría de la población y las escasas (sino inexistentes) oportunidades socioeconómicas para el sector indígena, como grupo social más vulnerable del municipio, generan un estado de tensionamiento que, mientras persista, constituirá sin duda la barrera que obstruya el establecimiento de consensos para definir estrategias de desarrollo no excluyentes, en la perspectiva de sacar a esta región de su estado de fuerte estancamiento.

El desarrollo local, en tanto municipio de carácter rural, con población predominantemente indígena, aunque también con importante presencia de otros grupos y culturas, será posible únicamente mediante el establecimiento de pactos multisectoriales con orientación multiétnica.

## 1. ¿Interculturalidad económica?

En Mojos no existe una visión de desarrollo elaborada de manera coherente y menos desde el principio de la concertación de intereses de los diversos actores, de modo que intente articular las distintas lógicas económicas presentes en la zona.

El PDM, como instrumento de planificación y orientación económica, es apenas un referente de utilidad casi burocrática, es decir, que sirve mayormente para cumplir exigencias procedimentales.

Lo que existe en la realidad son sumatorias de demandas y exigencias surgidas desde las necesidades coyunturales, a partir de concepciones de desarrollo también distintas y por tanto no constituyen articulación alguna que direcciona hacia una estrategia de desarrollo local.

---

62 Desde los principios de la agroecología, el desarrollo rural consiste en *“el descubrimiento, la sistematización, análisis y potenciación de los elementos de resistencia locales frente al proceso de modernización, para, a través de ellos, diseñar, de forma participativa, estrategias de desarrollo definidas a partir de la propia identidad local del etnoecosistema concreto en que se inserten”* (Eduardo Sevilla: *“Una estrategia de sustentabilidad a partir de la agroecología”*, en revista *Agroecología e desenvolvimiento rural sustentavel*. Porto Alegre, V. 2, N1, Jan-mar 2001, pp 35-45)

Existe como una acusación mutua entre indígenas y no indígenas acerca de la “perversidad” de las prácticas económicas que realiza cada quien, sobrevalorando la importancia propia y menospreciando la del otro, pese a la existencia de fuertes dependencias entre ambos.

En la percepción del karayana, pareciera existir un menosprecio de la lógica económica del indígena, basada en el sistema de subsistencia, cuyos principios expresan un cierto desapego a la lógica de la acumulación, o al menos esto no representa un fin primordial. En parte esta situación es también forzada por condiciones externas adversas, tales como la exclusión estructural de las políticas nacionales de desarrollo e incursión en el sistema de mercado bajo condiciones totalmente desventajasas.

Sin embargo esto es interpretado, desde la lógica karayana, como falta de capacidad del indígena para alcanzar el desarrollo de su sector. *“Si lo dejamos a su suerte, veremos que no tienen la capacidad para desarrollarse. En este momento la gente se viene de las comunidades a la ciudad porque les es más fácil conseguir alimentación”* (Jorge Abularach; ganadero de la zona).

Mientras que, en la percepción del indígena, el ganadero representa *“la ambición por la tierra”* y la expresión del despojo. *“Yo diría que el ganado no es mucho. Lo hartó son las tierras que ocupan, pero ganado no hay mucho. Al menos en el TIPNIS, más son las estancias que ganado y eso un poco es la muestra”* (Adrián Nogales; oct. 2003).

Otro rasgo que se cuestiona al sector ganadero es el sistema extensivo de su actividad económica, con una marcada tendencia a la tala de bosque como técnica de ampliación de la frontera pecuaria. *“Mucho monte se ha talado, sin tener en cuenta las consecuencias ecológicas y hoy sucede que hasta las vacas sufren por falta de sombra, mientras la sequía afecta también al hombre. Hay que cambiar de enfoque. Hay que ampliar los principios conservacionistas de la cosmovisión indígena y manejar los recursos naturales con sentido de sostenibilidad”* (Nataniel Álvarez; Coordinador de Fundación TIERRA).

Y es precisamente debido a esto último que los indígenas se sienten perjudicados, porque el desmonte reduce sus zonas de caza y además que mayormente esa tala de monte ocurre en áreas que en algún momento fueron de su propiedad.

Un claro ejemplo de este choque de lógicas lo representa el proyecto de construcción de la carretera Beni-Cochabamba que atraviesa el TIPNIS. El entusiasmo de alguna gente del pueblo y algunos ganaderos es total, en cambio el sector indígena tiene sus reparos y hasta una



oposición a la cristalización de dicho proyecto. La postura más consistente lo tiene la dirigencia de este territorio. *“Muchas autoridades no nos toman en serio. Eso lo demuestra el plan para hacer el camino. Por eso nosotros hemos dicho, primero saneamiento y después el camino. Y si va a haber camino, primero evaluación del impacto ambiental”* (Mauricio Guaji; enero 2004).

Los indígenas pregonan la sostenibilidad de sus prácticas económicas y sus lógicas de producción. *“El monte no lo tenemos de ocioso. No es que no podamos trabajarlo. El monte está ahí produciendo de manera permanente para los indígenas”* (Sixto Vejarano; 2da Mesa Radial).

Mientras el ganadero dimensiona de otra manera la actividad económica que realizan. *“La ganadería en nuestra región es lo más importante que tenemos en el momento. Si sacamos la ganadería, sacaremos también todo el circulante y no vamos a tener nada en su totalidad, porque la producción de la tierra, en lo que se trata de agricultura, es cada vez menor”* (Jorge Abularach; 3ra. Mesa Radial).

Estas críticas y menosprecios mutuos entre ambos sectores, abrigan un trasfondo etnocéntrico que no hace otra cosa que ampliar las distancias entre los sectores económicamente más representativos de la zona.

Son visiones de desarrollo diferentes entre sí, pero no irreconciliables, por tanto, susceptibles de coincidencias. Sobre esa base, aunque con mucho esfuerzo de conciliación y cediendo de ambos lados, es factible encarar estrategias conjuntas. Obviamente hay obstáculos por superar, por ejemplo los conflictos de tierras, la exclusión política y el menosprecio sociocultural, pero ése es un trabajo de carácter estructural que pasa por el ejercicio de la práctica política, la educación y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Y es precisamente mediante la generación de espacios de debate y reflexión, que será posible establecer los principios básicos de entendimiento para encarar lo anterior, en la perspectiva de una visión de desarrollo no excluyente ni asimilacionista, sino más bien sobre la base de intercesiones positivas.

## 2. El rol institucional

En el ámbito local, la visión de desarrollo desde el nivel institucional, aún no está orientada con plena claridad y tampoco contempla los rasgos multiétnicos existentes en la zona.

Pareciera que pesa más la identificación étnica del grupo al que pertenece la autoridad y el funcionario público que la convicción por proceder en función de una correcta lectura de la múltiple territorialidad y las diversas y heterogéneas formaciones históricas que conviven en el municipio (Núñez del Prado y Pacheco; 2001: 209).

El municipio es, por las funciones y atribuciones que posee, el escenario más propicio para establecer los vínculos interétnicos, incluidos mestizos, criollos y nuevos habitantes a través de mecanismos de participación real en la búsqueda de los principios concertados de desarrollo integrado.

No obstante, se está desperdiciando esta potencialidad, debido al estado de confrontación existente entre los dos sectores señalados.

El sentimiento predominante entre el sector indígena es el de exclusión y desamparo por parte de las instituciones estatales:

*A nosotros se nos tienen olvidados. ¿Por qué será? ¿Nos tendrán por sus criados? ¿O será que no existimos en la provincia Mojos? ¿Por qué será que se han olvidado por lo menos de acomodar nuestros caminos que son de gran importancia? (...) Si se habla de desarrollo, que arreglen nuestros caminos" (Miguel Iva; oct. 2003).*

Pero no es sólo la institución municipal la que incurre en este tipo de exclusión y menosprecio. "Para el INRA más importante es el animal que el humano, pero nosotros vemos que es más importante la persona que el animal y tiene que dársele prioridad sobre la tierra" (Armando Nolvani; oct. 2003).

El desarrollo no es sólo servicios básicos. También es infraestructura vial y productiva, pero sobre todo, son políticas concertadas en función de las potencialidades ecológicas y las diversidades socioculturales propias de la zona.

Las instituciones públicas de la provincia no sólo actúan en razón de identificaciones o rechazos étnicos, sino sin el más mínimo intento de coordinación interinstitucional para encarar esfuerzos conjuntos y de ahí las deficiencias de apoyo incluso entre el sector socioeconómico más privilegiado del municipio.

### 3. ¿Y los recursos naturales?

El municipio fue uno de los mayores poseedores de recursos forestales maderables en el Beni, pero después de casi dos décadas de

explotación incontrolada, este recurso experimenta un fuerte agotamiento (Roper, en Pacheco y Kaimowitz; 1998: 92).

A propósito de los recursos madereros, la Superintendencia Forestal no oculta su preocupación por la explotación ilegal. *“Otro tema que nos preocupa es el aprovechamiento ilegal, la informalidad y la piratería. La Superintendencia interviene y controla pero no en un cien por ciento”* (Ernesto Escalante; Jefe de la Unidad Operativa de Bosques, TDD.)

Desde el inicio, estuvieron involucrados en la explotación ilegal o informal los distintos agentes vinculados al comercio de los recursos forestales.

No es ningún secreto y de eso está consciente la Superintendencia Forestal, puesto que sectores indígenas, ganaderos, comerciantes, cuarteros, pirateros y empresas madereras con concesiones en la zona, transgreden los marcos de la legalidad. No se ajustan a las normas técnicas establecidas por ley. Ausencia de planes de manejo forestal, evasión de pago de impuestos y patentes, tala de árboles sin las medidas de diámetro mínimo, robo de madera, empleo de técnicas depredadoras del bosque en la extracción y transporte de madera<sup>63</sup>, desmonte de áreas extensas sin autorización previa<sup>64</sup>, son algunas de las irregularidades que se cometen con los recursos forestales sin que medie control institucional alguno.

Mucho daño se ha hecho al monte, primero con una práctica selectiva de extracción maderable, ahora talándolo de manera cada vez más intensa. No obstante, aún es posible implementar estrategias de manejo y preservación con intervención institucional.

---

63 Las empresas madereras abren caminos anchos, de modo que la vía esté mucho más expuesta al sol para facilitar su secado cuando llueve. En los lugares de bajos, las madereras construyen terraplenes con tallos de árboles blandos, colocándolos a manera de esterillas y recubriéndolos con tierra. Así mismo construyen puentes con tallos de ochoó, una variedad de madera cuya resina es altamente tóxica, provocando mortandad de especies acuáticas y produciendo trastornos en la salud de los comunarios.

64 Según la ley 1700, o Ley Forestal, *“se debe pedir autorización para llevar a cabo un desmonte. Sin embargo, la mayor parte de los desmontes en la provincia Mojos, se hacen sin autorización. Eso también preocupa y debe preocupar al Municipio (...) Quien tramita una autorización de desmonte debe pagar patente y eso no está ocurriendo (...) Se puede incluso recuperar fondos por desmontes anteriores, hasta el 2000”* (Ernesto Escalante; Jefe de la Unidad Operativa de Bosques, Trinidad, dependiente de la Superintendencia Forestal)

Pero recuperar el prestigio forestal del municipio exige el diseño de macro políticas forestales, de ser posible mediante la conformación de mancomunidades de municipios, enfatizando fundamentalmente tres estrategias:

- 1) El diseño de mecanismos de control coordinado, para la explotación de los recursos naturales con fines comerciales en el municipio. La coordinación para un control efectivo sólo será posible después de lograr consensos multisectoriales con participación real de las instituciones públicas y los sectores directamente involucrados en la propiedad de la tierra con potencial de recursos naturales. Esto demanda definir estrategias comerciales favorables para el productor y el municipio como beneficiario por conceptos de patentes. Encarar planes de manejo forestal flexibles, es decir, adecuados a las lógicas económicas de los distintos actores vinculados a la explotación de este tipo de recursos y a sus perspectivas. Finalmente incrementar y cualificar la red vial del municipio.
- 2) Regeneración de especies maderables nativas a gran escala en áreas de monte con alta vocación forestal, mediante un ambicioso plan de inversión encarado desde el municipio. Con financiamiento de contrapartes, se puede canalizar recursos de organismos externos al municipio. Los territorios indígenas constituyen escenarios naturales ideales para implementar un plan de este tipo, sin la intención de excluir otros espacios potenciales. Lo que corresponde es establecer los términos de referencia técnicos, administrativos y económicos, de modo que las reglas de juego queden claras y la sostenibilidad del emprendimiento esté garantizada.
- 3) Complementariamente, estimular la producción agroforestal, sobre la base de especies nativas con valor en el mercado. La implementación de sistemas agroforestales de manera individual y comunal constituye un potencial económico alternativo para mitigar la magra economía de las familias indígenas e intensificar la diversificación productiva. El chocolate nativo, especies maderables cultivadas y otros cultivos perennes son sólo parte de una cadena de productos posibles de ser ampliados en base a investigaciones a realizarse mediante acuerdos interinstitucionales.

Como forma de ampliar la cadena productiva, habría que implementar sistemas de transformación de los productos agroforestales, de modo que el municipio no se convierta en mero productor de productos primarios.

Además, se debe impulsar la apertura de mercados nacionales y extranjeros para esta producción. La línea de la producción con certificación ecológica es otro potencial que se puede aprovechar. Otro potencial natural existente en la zona y que se lo ha explotado, hasta el momento, de manera desorganizada y concentrada en pocas manos, es el aprovechamiento comercial de cueros de lagartos. No existen planes de manejo de saurios y ello dificulta una explotación más seria y sostenible. Otra potencialidad postergada es la cría de peces, aprovechando algunas condiciones naturales propicias para esta actividad productiva existente en la zona.

#### **4. El perfil socioeconómico indígena**

La economía indígena se estructura sobre la base de un sistema de propiedad comunal y de producción comunitaria de tipo familiar. Es decir, los componentes básicos de la producción, la tierra y los recursos naturales que ésta engloba, pertenecen a la comunidad de manera colectiva y el acceso a los mismos está regulado a través de un conjunto de normas socioculturales. En cambio la producción, tiene carácter familiar, pero bajo los parámetros de la solidaridad y la reciprocidad.

Desde una perspectiva económica, en el sector indígena existen dos componentes socioculturales que desde ningún punto de vista deben ser obviados en la definición de estrategias de desarrollo local.

##### **La residencia itinerante**

El lugar de residencia para la población indígena de la zona es concebida en términos de la territorialidad integral. Se trata de una lógica de relación y contacto directo con un espacio territorial que permite el acceso a distintas condiciones ecológicas y socioculturales, muy distinta al sedentarismo tradicional de la sociedad occidentalizada.

De modo que la residencia es Mojos y en esa perspectiva, las familias indígenas practican a lo largo de su vida y con frecuencia varia-

ble, una itinerancia estimulada por diversos factores, entre los que destacamos:

- **Factores sociales.** Básicamente responden a afinidades familiares y a estrategias de solidaridad entre estas redes familiares ampliadas. La nostalgia de cercanía familiar, las condiciones favorables del entorno natural en el que reside algún familiar, la necesidad de apoyo por razones de enfermedad o de otro tipo y el establecimiento de relaciones matrimoniales, pueden constituir elementos que influyen para que una familia decida el cambio de su lugar de residencia. Asimismo, debido a la alta sensibilidad en las relaciones sociales, un elemento también influyente para el cambio de residencia puede ser por ejemplo, el inicio de una relación beligerante con algún vecino, dada la típica actitud del indígena de evadir el conflicto como forma de solucionarlo.
- **Factores de bienestar.** La necesidad de acceso más rápido a servicios básicos como salud y educación, constituye también un factor de itinerancia, donde una familia de una comunidad alejada traslada su residencia a una comunidad cercana a San Ignacio de Mojos, o directamente a este centro urbano. Pero también se presenta la situación en sentido inverso, donde una familia que reside en una comunidad próxima al centro urbano, cambia su residencia a una comunidad lejana por razones de escasez de recursos naturales. En ese sentido argumentará que “aquí ya no hay qué cazar ni pescar” o que se torna “cada vez más difícil conseguir material forestal para la construcción de casas”, etc. De modo que el bienestar es concebido como el sentirse a gusto con su entorno social y natural.
- **Factores de conflicto.** Pueden ser conflictos internos de la comunidad, ya sea de carácter orgánico o de otro tipo, o conflictos con un tercero colindante, el cual reincide en amenazas, incursión constante de su ganado a los chacos de la comunidad, etc. Esta situación suele provocar el cansancio de algún comunario que opta por cambiarse de comunidad.
- **Factores culturales.** Es mucho menos usual pero se dan casos en los que un suceso u otro signo, dentro del sistema de creencias de la familia, es interpretado como alguna señal desfavorable y por tanto opta por cambiar de residencia.

## **Multifuncionalidad de la producción**

La producción económica en el mundo indígena parte del principio de la solidaridad y la reciprocidad, de modo que la función social que ésta adquiere, en muchos casos representa un valor trascendental en las estrategias de sobrevivencia y de reproducción de una compleja red de relaciones sociales y familiares.

Los momentos extraordinariamente difíciles en la economía de una familia pueden ser mitigados con la intervención de un vecino o un familiar al interior de la misma comunidad o fuera de ella. Pero también llegará el momento en que deberá invertir parte de su producción o su trabajo para aliviar a algún allegado suyo.

Las relaciones comunidad-centro urbano también están establecidas sobre la base de un intercambio de bienes por servicios. El comunario por lo general tiene donde alojarse cuando arriba al pueblo de San Ignacio, pero también deberá retribuir la hospitalidad con productos agrícolas y/o silvestres.

Estas condiciones en las relaciones sociales del mundo indígena no corresponden a los patrones mercantiles de la producción de la sociedad y economía dominantes. De ahí que la acumulación de bienes y capital no es la única alternativa para “vivir bien”.

## **5. El perfil socioeconómico de la estancia ganadera**

La tradición económica del conjunto de la población ganadera en la zona de Mojos está basada en la crianza de ganado bovino y las perspectivas a futuro no parecen variar en otro sentido.

La incursión de este y otros sectores en la explotación de recursos forestales maderables, aún no cumple las dos décadas de antigüedad.

Más recientemente, en razón de un gradual incremento de la dinámica económica en San Ignacio de Mojos, también están incursionando en el área económica de servicios.

El sistema extensivo de producción ganadera es el que prevalece prácticamente en la totalidad de las unidades ganaderas existentes.

Esta actividad se instaló sobre la base de los pastizales naturales propios de la geografía mojeña y hasta la fecha se conserva inalterable,

con el agregado de que se desmonta cada vez mayores extensiones de bosque para incrementar los pastizales.

Una práctica muy antigua que conserva este sector es la quema de pastizales. Este método de regeneración de pastos ya se practicaba en la época de las reducciones y se mantiene hasta nuestros días.

La quema de pastizales no sólo provoca contaminación ambiental por el exceso de humo sino también la destrucción anual del hábitat de una apreciable cantidad de animales, aves y reptiles silvestres. Algunos escapan del desastre, pero otros perecen en el intento. A diferencia de los chacos indígenas que no sobrepasan la hectárea, los pastizales arden por cientos de kilómetros continuos e incluso con frecuencia el fuego penetra al monte, destruyéndolo en superficies extensas, puesto que se lo realiza sin las técnicas de control de quemas exigidas por ley. Esta práctica representa también un inequívoco indicador de la ausencia de innovación en la actividad ganadera y una frecuente violación de la norma, que sólo permite quemas controladas.

En pocas experiencias penetró la visión empresarial de la actividad ganadera semi intensiva. En contados casos se aplica el mejoramiento de pastos, aunque sin estudios de impacto ambiental de la introducción de nuevas variedades; en muy pocos casos el mejoramiento genético bovino y la modernización de infraestructura. Asimismo, el sistema administrativo es el tradicional y la comercialización responde más a iniciativas de la demanda que a una estrategia de mercado.

Esta situación no hace más que dar ventajas a otras regiones pecuarias bajo sistemas intensivos de cría, en desmedro de un potencial local con prestigio tradicional. Mojos se especializa en el sistema de crianza de animales de carne y en la división de tareas le van quedando los eslabones menos ventajosos de la cadena, como es la reproducción de animales y su comercialización para engorde en otras regiones como Santa Cruz.

La lógica por la que se guía el ganadero en la zona, pareciera ser, "mientras más tierras, más ganado" y este convencimiento es el que estimula una actitud de acumulación de tierras y ganado que no necesariamente corresponde con un mejor desempeño económico de la finca. Una prueba de todo lo anterior es la demanda de incremento del número de hectáreas por cabeza de ganado, mientras en otros países la lógica va en sentido inverso.



## 6. Principios básicos en la definición del desarrollo local

Por supuesto que el desarrollo local no será el producto únicamente de voluntades colectivas y condiciones naturales y socioculturales de la unidad espacial inmediata, sino que está en gran medida determinado por un conjunto de componentes estructurales, a nivel macro del país, con nexos además en condicionantes de nivel internacional.

No obstante, es posible incidir en alguna medida a través de acciones y actitudes desde el ámbito local.

En ese sentido, delineamos algunos principios básicos identificados por el sector indígena y que ineludiblemente deben ser tomados en consideración al momento de definir políticas de desarrollo en la zona.

1. La actividad económica debe entenderse bajo el enfoque de la *multifuncionalidad* de la producción. Es decir, en la lógica indígena la producción no tiene un fin preponderantemente mercantil, sino que cumple también y a veces con mayor énfasis, funciones de carácter sociocultural, fundamentadas en las relaciones de reciprocidad y solidaridad.
2. El desarrollo debe estar cimentado sobre la base de la capacidad de uso mayor de la tierra, sobre la base de la vocación productiva efectiva y sobre la base de la tradición económica de la población.
3. La definición de un desarrollo rural en función al desarrollo cultural, dentro de los espacios tradicionales de producción y reproducción de la cultura. *“Desarrollo rural es también desarrollo de la cultura en nuestros espacios propios”* (Pedro Nuni; 2da. Mesa Radial).
4. *“El desarrollo rural empieza por consolidar jurídicamente el territorio para los indígenas, porque son ellos los que viven y trabajan en el área rural”* (Sixto Vejarano; 2da. Mesa Radial). De modo que la consolidación de la propiedad jurídica del territorio es una condicionante básica. Pero además, demanda el ejercicio del derecho indígena a la toma de decisiones sobre el destino de los recursos naturales que posee dicho territorio. *“La consolidación del territorio implica también la consolidación de los recursos que este engloba”* (Pedro Nuni; 2da. Mesa Radial).
5. Pero la consolidación del territorio no sólo es seguridad jurídica, sino que también es seguridad ciudadana para los grupos más

vulnerables y aquí las instituciones públicas son las llamadas a garantizarlo. *“Desarrollo es vivir bien. Tener para comer, pero además no vivir con miedo”* (Corpus Malale; 2da. Mesa Radial).

6. La regulación de las prácticas económicas en el municipio, de modo que garanticen la sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.
7. El respeto a la concepción del territorio como un sistema integral, compuesto por elementos fundamentales como el monte, la pampa y el agua, en una complementariedad indivisible.
8. La definición de las estrategias de desarrollo debe ser el resultado de la articulación de alianzas sectoriales afines y la concertación multisectorial e interinstitucional, con equidad proporcional y sin exclusión.
9. Por las características ecológicas del municipio, los recursos naturales son un componente central para el desarrollo. En ese sentido, se debe enfatizar la atención del Gobierno Municipal para proyectarlos en mejores condiciones de explotación y comercialización.
10. El acceso equitativo a los espacios de toma de decisión en el ámbito local es un factor fundamental para erradicar la exclusión sociopolítica y garantizar la participación efectiva de los distintos sectores sociales del municipio.
11. La implementación efectiva de la educación intercultural bilingüe contribuirá a erradicar la discriminación social y cultural tan arraigada en el lugar. Además, a largo plazo contribuirá a superar las tensiones históricas entre los dos sectores más representativos.
12. Un punto de intercesión positiva es la coincidencia entre ambas actividades económicas en torno a su vinculación a la tierra y los recursos naturales. Resulta en cierto modo falsa la idea de incompatibilidad de las dos lógicas, lo mismo que suponer que la complementariedad pasa por la subordinación de un sector sobre otro, de una cultura sobre otra.

## ANEXO N° 1

# La violencia de diciembre de 2003

---

El 19 de diciembre de 2003, en el momento en que llegaba a su fin la presente investigación, el Alcalde de San Ignacio de Mojos, Eduardo Abularach Vaca, de 59 años, fue asesinado en su propia oficina por Fernando Malue Ovale, de 22 años. Este hecho de sangre conmovió a todos los sectores sociales y puso en entredicho los esfuerzos para llegar a una concertación entre mojeños.

Tras el asesinato se produjo un ambiente confuso que desembocó en un enfrentamiento entre varios sectores, llegando a agredirse a personas e instituciones. La organización indígena estuvo expuesta por falsas acusaciones en su contra, con CIPCA inicialmente ocurrió un tanto de lo mismo.

Lamentablemente este estado de confusión podría continuar si las personas, organizaciones e instituciones de Mojos y del Beni no procesan adecuadamente los conflictos y el origen de las tensiones.

Los documentos que presentamos a continuación tienen la finalidad de ilustrar el contenido del debate y la magnitud del conflicto. Es necesario aclarar que el conflicto involucra más a personas que al conjunto de la población.

San Ignacio, 4 de enero de 2004

Señor:

Erwing Rivero Ziegler

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL BENI

Trinidad

Distinguido Señor Prefecto:

El 19 de diciembre del pasado año, la población ignaciana vivió tiempos de consternación y luto por el cruel y lamentable asesinato del H. Alcalde de ésta población Sr. Eduardo Abularach Vaca. Por este particular motivo y expresando el sentir de todo el pueblo ignaciano, nos dirigimos a su digna autoridad para solicitarle muy respetuosamente lo siguiente:

Que la ONG, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAMPESINADO, más conocida como CIPCA, no retorne más bajo ningún motivo o pretexto a nuestra provincia, por los siguientes motivos que consideramos de vital importancia:

- A. Porque después de siete años de permanencia en nuestro pueblo no ha cumplido con los objetivos para los que fue creada e instalada en esta población que eran EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN, CRÉDITO Y DESARROLLO RURAL, y como consecuencia actualmente el indígena se encuentra más empobrecido, sintiéndose hambre y miseria en las comunidades.
- B. Porque utilizaron el dinero en cursillos y talleres para concienciar al indígena hacia un marxismo puro, política cuya finalidad es el odio y el empobrecimiento.
- C. Porque se ha dividido al pueblo de acuerdo a la particular visión de CIPCA en dos bandos: el indígena y el ganadero, en donde el uno es supuestamente enemigo natural del otro, cosa por demás absurda si consideramos que el ganadero y el indígena han convivido pacíficamente por centenas de años complementándose unos con otros sin que hubiese motivos de enfrentamientos, aprovechándose muy hábilmente del actual proceso de saneamiento de tierras, ¡ESTO NO LO DESEAMOS MÁS EN NUESTRO PUEBLO SEÑOR PREFECTO!

Por estas razones y como ciudadanos que quieren a su pueblo y añoran los días de pacífica convivencia entre hermanos, pedimos a usted atender nuestra solicitud de que ningún personero de CIPCA, bajo ningún pretexto, retorne a nuestra población, esto con el objetivo de evitar enfrentamientos innecesarios entre ignacianos y así evitarnos momentos de más dolor como el enunciado líneas arriba.

Con éste especial motivo y esperando su apoyo y comprensión nos es grato saludarlo con toda atención.

C/c. Señor Sub Prefecto de Moxos  
Medios de comunicación oral y escrita  
Iglesia Católica

M. CONCEJO MUNICIPAL  
SAN IGNACIO DE MOXOS  
BENI - BOLIVIA  
TELEFAX 0103482 - 2000  
TELEFONO 0103482 - 2000



SAN IGNACIO DE MOXOS  
Capital Política del Beni y Capital de las Misiones Jesuíticas del Cono Sur

RESOLUCION MUNICIPAL N° 01/2004  
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOXOS  
San Ignacio de Moxos 12 de Diciembre del 2003

*H. Ricardo Rivera Suarez*  
PRESIDENTE H. CONEJO MUNICIPAL DE LA PROV. MOXOS

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las potestades que nos otorga la Ley de Municipalidades en su Título I, Capítulo I art. 4, Art. 5 inciso II num. 2, 7, 8 Art. 8 inciso I Num. 20, 23 Capítulo II Art. 6. y otros.

Que, de acuerdo a denuncias e informes presentados a las autoridades pertinentes, la Ong CIPCA no ha cumplido con lo establecido en su estatuto de presentación, dedicándose a destinar sus recursos a actividades obscuras en contra de autoridades Provinciales y Departamentales, en detrimento de la Paz y tranquilidad que durante mucho tiempo reinó en nuestra población, lo único que han conseguido es sembrar la semilla del odio, el resentimiento, la maldad y la disolución de la familia ignaciana.

Que, en el último tiempo hemos tenido que lamentar el asesinato cobardo del Alcalde Municipal Eduardo Abulacach Vaca, fruto de acciones que han fomentado la intolerancia, el resentimiento, el anarquismo y el enfrentamiento entre hermanos ignacianos que durante milenios vivieron en armonía.

Que, como autoridades legalmente constituidas por el voto popular y amparados en las Leyes vigentes, tenemos la obligación y el deber de rescatar el honor de la población ignaciana e instituciones vivas de San Ignacio de Moxos que han elevado su voz de protesta.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de la Provincia Moxos, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley de Municipalidades y demás Normas, con la mayoría absoluta de sus miembros:

**Resuelve:**

Artículo Único- De acuerdo a lo mencionado en las denuncias, solicitudes, informes y por lo anteriormente expuesto, se ha decidido **ANULAR** (si es que existiere) la Patente de funcionamiento o permiso institucional de la Ong CIPCA, así mismo **NO** aprobar ni autorizar el permiso para que continúe el funcionamiento de esta ONG en toda la Jurisdicción territorial de la Provincia Moxos.

Es dada en la sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la Provincia Moxos a los doce días del mes de Enero del año Dos mil cuatro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

*H. Ricardo Rivera Suarez*  
H. Ricardo Rivera Suarez  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



*H. Ricardo Rivera Suarez*  
H. Ricardo Rivera Suarez de Rúa  
VICERECINADIRECTORIAL

ES CONFORME:

INSPECCION DEL AREA  
FISCALIA FISCAL  
**RECIBIDO**  
N° 12 del 09  
FECH 16 de Jan  
Firma *[Firma]*

*[Firma]*  
C. Ricardo Rivera Suarez  
SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL



SOLICITADA

## CARTA ABIERTA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA MOXOS 26 de enero de 2004

El **Directorio de CIPCA** (Centro de Investigación y Promoción del Campesinado) saluda a la población de la Provincia de Moxos, y agradece las cartas de apoyo y estima que se han recibido. En atención a las personas y organizaciones firmantes, declaramos lo siguiente:

1. Repudiamos y lamentamos el asesinato del Señor Alcalde Eduardo Abularach Vaca. Este asesinato deber ser esclarecido y aplicarse la justicia en un correcto proceso.
2. Lamentamos que, en un primer momento de confusión, se haya implicado a Dirigentes Indígenas e Instituciones, y nos duele mucho la agresión a CIPCA y las amenazas contra nuestro personal.
3. Pensamos que, después de esclarecido el asesinato, hay personas que se han dado a la tarea de desprestigiar a CIPCA Beni y mantener las amenazas a nuestro personal, intentando así impedir el retorno a nuestras actividades. No comprendemos las razones de estas personas, ya que CIPCA actúa en el marco de la Ley en coordinación con las autoridades y organizaciones dispuestas a ello.
4. CIPCA tiene una opción clara por el desarrollo de Bolivia, y nos especializamos en proponer acciones con grupos rurales empobrecidos, que en la situación de Moxos coinciden con su población indígena. CIPCA Beni y las comunidades tiene diseñada una propuesta que se está implementando en la Provincia Moxos y que consiste en disponer de iniciativas productivas por familia que garanticen un ingreso estable a mediano y largo plazo. Con este propósito se tiene plantadas actualmente 260 hectáreas de sistemas agroforestales, cuyo principal componente es el Chocolate Criollo; se han investigado e introducido nuevas variedades de arroz; se han investigado otros cultivos anuales pero no se han priorizado en el mercado; 135 familias disponen de un sistema semiintensivo de crianza de gallinas y la última campaña de vacunación alcanzó a 4.613 aves; se tiene experiencias exitosas con ovejas de pelo y abejas nativas; y se están iniciando experiencias con la crianza de piyus.
5. Como resultado de la comercialización de productos (10.000 arrobas de arroz y 1.100 arrobas de chocolate en los tres últimos años)

y de los gastos que realiza CIPCA, distintos sectores de la población de San Ignacio de Moxos tiene nuevas oportunidades de trabajo y negocio y mejoran sus ingresos.

6. CIPCA apoya a las comunidades indígenas y campesinas en el saneamiento de tierras que realiza el INRA conforme a la Ley de la República, procurando la resolución legal y pacífica de los conflictos que puedan surgir.
7. CIPCA no pertenece a ningún partido político, tiene normas que impiden el uso de bienes y recursos para actividades partidarias.
8. Como es de conocimiento de la población, CIPCA ha desarrollado en diferentes ámbitos muchos cursos de capacitación necesarios para la convivencia social, como son la difusión de leyes y los derechos y obligaciones de las personas y las comunidades.
9. CIPCA no puede renunciar a seguir trabajando en la Provincia Moxos, porque esto significaría aceptar una injusticia contra sus trabajadores, contra la propia institución y contra las personas que confían en que podemos colaborar para encontrar mejores alternativas a su actual situación de vida.
10. Nos parece increíble que un reducido grupo de ciudadanos se esté apropiando de la voz del pueblo y lanzando amenazas e insultos contra la población de Moxos y contra instituciones. Esto no es aceptable en una democracia como la nuestra, en la que todos debemos sujetarnos a la Ley y tenemos los mismos derechos y obligaciones.
11. Confiamos en las autoridades de gobierno y en la justicia boliviana para que esclarezcan los hechos y determinen responsabilidades.

Con esta Carta Abierta no queremos empeorar el clima de tensión que se vivió en Moxos; tenemos la paciencia suficiente para esperar que llegue la serenidad y retornemos a nuestras actividades habituales. Pedimos disculpas a las personas que ven en nosotros el origen de todos sus problemas, aunque no podemos hacer mucho para que pierdan este temor; no es cierto que la causa sea CIPCA. Al mismo tiempo pedimos fortaleza para quienes nos han hechos llegar su apoyo por tan injusto atropello, y estamos trabajando para poder continuar con nuestras acciones.

Con todo respeto,

El Directorio de CIPCA



## RESOLUCIONES DEL TERCER GRAN CABILDO ABIERTO DE SAN IGNACIO DE MOJOS DEL BENI

### CONSIDERANDO:

Que, los hechos sucedidos el 19 de diciembre, con la muerte violenta de Eduardo Abularach Vaca, Alcalde Municipal de San Ignacio de Mojos, se constituyeron en el pretexto para desencadenar acciones de violencia, contra dirigentes indígenas, periodistas, religiosos y asesores, con agresiones personales, destrucción y saqueo a las oficinas de CIPCA, además de las calumnias contra la iglesia católica.

Que, existe un grupo reducido de gente, políticamente inadaptada, que no se resigna a aceptar que los tiempos han cambiado y que de una vez por todas deben sujetarse a lo que manda la Ley, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad de sus territorios, tierras comunales y tierras de campesinos como también el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Que, el país entero vive situaciones parecidas de discriminación económica, social, cultural y política, razón por la que no se puede avanzar hacia una democracia más participativa ni terminar el proceso de saneamiento y titulación de tierras, pese al gasto de más de 60 millones de dólares americanos y más de 7 años de vigencia de la Ley 1715 (INRA).

Que, el mes de octubre del 2003, el pueblo Boliviano con la ofrenda de dolor y luto, logró la huida de Gonzalo Sánchez de Lozada, por su probada incapacidad para resolver las necesidades de los Bolivianos y más bien estar al servicio de las grandes empresas transnacionales y el grupo de privilegiados nacionales, dueños de las riquezas nacionales y la administración corrupta del Estado.

El Tercer Gran Cabildo Abierto de San Ignacio de Mojos, con la presencia decidida de organizaciones departamentales y nacionales de indígenas y campesinos, hombres y mujeres, jóvenes y niños:

### RESUELVE:

En el ámbito local:

1. Exigimos al gobierno central y autoridades competentes la investigación, proceso y sanción de los autores de todos los hechos ocurridos desde el 19 de diciembre del pasado año hacia delante, en San Ignacio de Mojos.
2. Exigimos a las autoridades públicas locales, departamentales y nacionales, los garantías constitucionales para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los estantes y habitantes de nuestra provincia.
3. Respal damos de manera franca y decidida a las víctimas de la campaña de calumnias e injurias levantadas por un pequeño grupo de reaccionarios, inadaptados y excluyentes en contra de nuestro hermano dirigente Miguel Peña Guaji, CIPCA y la Iglesia Católica. Sólo nosotros, el pueblo mojeño, decidimos quien trabaja con nosotros.
4. Exigimos al Gobierno una requisa minuciosa de armas, en san Ignacio de Mojos y proceder al desarme y desarticulación de los grupos irregulares, organizados y financiados por los grupos de poder.
5. Exigimos la conclusión inmediata del proceso de saneamiento y titulación de los territorios indígenas y tierras comunales de Mojos, en el marco de la constitución y la legislación agraria vigente.
6. Exigimos a la Contraduría General de la República y a la Delegada Presidencial Para la Lucha Contra la Corrupción una auditoría técnica, financiera y física de las últimas dos gestiones del gobierno municipal de San Ignacio de Mojos.







## ANEXO N° 2

# Nómina de informantes

---

### Nómina de entrevistados

Territorio	Nombre	Comunidad	Cargo
TIMI	Carmelo Matareco	San José del Algodonal	Corregidor
	Tomasa Avira	Bella Brisa	Pdte. Mujeres
	Leónidas Pariqui	Bella Brisa	Corregidor
	Antonio Almaquio	Litoral	Corregidor
	Daniel Coseruna	San Pablo del Chontal	Corregidor
	Nieves Alvarez	Santa Rita	Pdte. Mujeres
	Wilson Rossell	El Buri	1er. Cacique
	Arminda Nálema	Bermeo	Pdte. Mujeres
	Héctor Vejarano	Bermeo	Corregidor
	Daniel Guasebe	Bermeo	Técnico de Tierra y Territorio
	Domingo Masueto	Fátima	Corregidor
	Lucía Pérez	Argentina	Pdte. Mujeres
	Gilberto Vejarano	Argentina	2° Cacique
	Marilú Silaipí	San Miguel del Mátire	Pdte. Mujeres
	Ramona Lara	Santa Anita del Mátire	De base
	Juan de Dios Chapi	Santa Anita del Mátire	Corregidor
	Dorila Semo	Santa Clara	Repte. de mujeres
	Constantino Nuni	Monte Grande Km. 5	Corregidor
	Jose Luis Jiménez	Chanekere	Corregidor
Ignacio Apace	Chanekere	1er. Cacique	
Juan Jau	Nueva Brisa	Corregidor	
TIM	Elsa Noco	Puerto San Borja	Pdte. Mujeres
	José Nuni	Santa Rosa del Apere	1er. Cacique
	Rosa Fabricano	Natividad del Retiro	Pdte. Mujeres
	Simón Rojas	San Antonio del Pallar	Corregidor
	Natividad Guaji	Monte Grande del Apere	Corregidor
	Erminia Canchi	San Miguel del Apere	Pdte. Mujeres
	Isabel Chávez	Pueblo Nuevo	Pdte. Mujeres
	Marcelino Chávez	San José del Cavitu	Corregidor
	Roberto Cuevo	Mercedes del Cavitu	Corregidor
	Gilberto Yubánure	San Antonio del Cuverene	Corregidor
Armando Nolvani	Natividad del Retiro	Técnico de Tierra y Territorio	

### Nómina de dirigentes indígenas entrevistados

Organización	Nombre	Cargo
CPEM-B	Adrián Nogales Sixto Vejarano Congo	Presidente Strio. Tierra y Territorio
TIMI	Pedro Nuni Caity	Strio. Tierra y Territorio
TIM	Ignacio Pérez Ichu Edith Amblo Miguel Peña Guaji Carmelo Muñuni	Presidente Subcentral Pdta. Subcentral de Mujeres Strio. de Tierra y Territorio Strio. Recursos Naturales
TIPNIS	Mauricio Guaji Muiba	Strio. Tierra y Territorio
Subcentral San Lorenzo	Oswaldo Muiba Mariano Cayu Moe	Presidente ----

### Nómina de autoridades y personalidades entrevistadas

Institución	Nombre	Cargo o función
INRA	Gonzalo Ruiz	Director departamental
Superintendencia Forestal	Ernesto Escalante	Jefe Unidad Operativa de Bosque Trinidad
Gobierno Municipal	Eduardo Abularach	Alcalde Municipal
Consejo Departamental	David Casanovas	Consejero provincial
Parroquia San Ignacio	Enrique Jordá	Párroco
Juzgado Agrario	Selvia Salvatierra	Juez Agrario
Parlamento	Mario Ávila	Diputado suplente uninominal
Comité Cívico	Roberto Hurtado	Presidente
Sindicato de la prensa	Arturo Casanovas	Ejecutivo
HOYAM	Humberto Lombardo	Responsable
CIPCA	Pablo van Linden	Responsable Equipo Técnico
Pastoral Indígena	Filemón Sandoval	Asesor jurídico

### Nómina de ganderos entrevistados

Institución	Nombre	Cargo o función
Asociación de Ganaderos	Miguel Arias Mario Ávila	Vicepresidente Diputado Nacional

### Otras personas cuyos nombres se cita en el documento

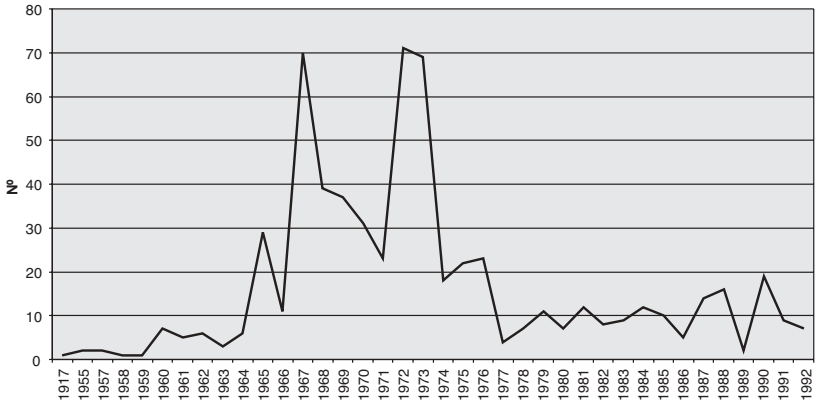
- Ricardo Rivero, Pdte. Consejo Municipal
- Corpus Malale, Strio. Organización del TIM
- Hugo Miranda, ex funcionario de la Fundación TIERRA
- Marcial Ruiz, Subprefecto de la provincia Mojos
- Wilmer Justiniano, Responsable del Departamento Legal del Gobierno Municipal
- Lino Mole, Dirigente comunal Mercedes del Apere
- Miguel Ivaqueno, Delegado comunidad El Chontal
- Ernesto Sánchez, Strio. Recursos Naturales, CPEM-B

# ANEXO N° 3

## Gráficos estadísticos

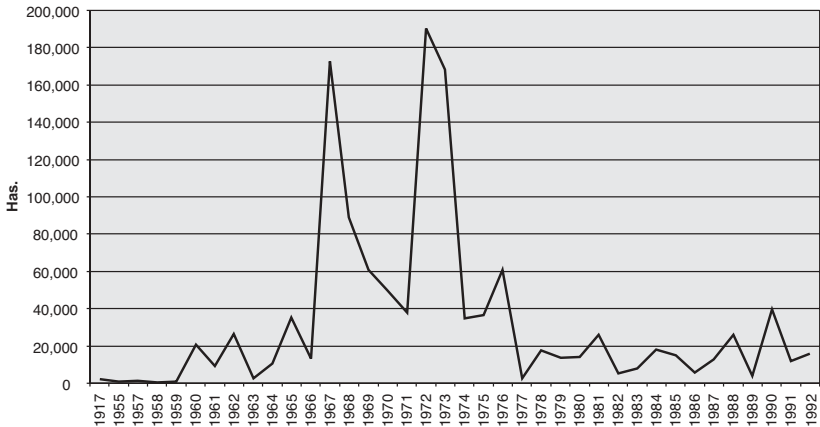
---

**Gráfico 1**  
**Tenencia de tierra en Mojos, solicitudes admitidas por año**



Fuente: CIPCA-Beni 1999, base de datos INRA.

**Gráfico 2**  
**Tenencia de la tierra en Mojos, superficie de las solicitudes admitidas por año**



Fuente: CIPCA-Beni 1999, base de datos INRA.

## ANEXO N° 4

# Cuadros estadísticos

---

### Concesiones forestales vigentes y reguladas por plan de manejo

Razón social	Municipio	Superficie	Representante legal
Maderera Monte Grande	San Ignacio de Mojos	66.278 has	Stephen John Sullivan
CIMAGRO	San Ignacio de Mojos	29.019 has	Edgar Diez Alemán
Industria Maderera Herval	San Ignacio de Mojos	96.783 has	Edgar Diez Alemán
Industria Maderera Fátima	San Ignacio, San Borja, Sta. Ana	80.652 has	Luis Lorgio Moreno Áñez
Proyectos Industriales S. A.	San Ignacio, San Borja	92.564 has	Mauricio Hauser B.
<b>TOTAL</b>		<b>365.296</b>	
<b>Autorización de aprovechamiento en comunidad indígena o Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</b>			
Territorio Indígena* Multiétnico (TIM)	San Ignacio de Mojos	15.467 has	
Territorio Indígena Chimán (TICH)	San Ignacio de Mojos	50.277 has	
Comunidad indígena Villa Esperanza	San Ignacio de Mojos	1.327 has	
San Juan de Dios Litoral	San Ignacio de Mojos	532 has	
Comunidad El Chontal	San Ignacio de Mojos	1.661 has	
San José de Cabitu II TCO TIM	San Ignacio de Mojos	6.855 has	

Fuente: Superintendencia Forestal, Informe Anual 2002.

\*Carmen de Aperecico, que forma parte del TIM, pero en el municipio de Santa Ana y provincia Ballivián, tiene trámite de aprobación de Plan de Manejo por 30.000 hectáreas. Lo mismo ocurre con Tacuaral.



# ANEXO N° 5

## Comunidades de Mojos

---

### Comunidades del Territorio Indígena Multiétnico (TIM)

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	Carmen del Aperecito	15	Mojeño-Trinitario
2	El Palmar de Aguas Negras	10	Yuracaré
3	Jorori	4	Chimán
4	Mercedes del Cavitu	20	Mojeño-Trinitario
5	Mercedes del Apere	32	Movima
6	Monte Grande del Apere	63	Mojeño-Trinitario
7	Natividad el Retiro	30	Mojeño-Trinitario
8	Pueblo Nuevo	42	Mojeño-Trinitario
9	Puerto San Borja	46	Mojeño-Trinitario
10	Rosario del Tacuaral	22	Mojeño-Trinitario
11	San Antonio del Cuverene	15	Mojeño-Trinitario
12	San Antonio del Pallar	25	Mojeño-Trinitario
13	San José del Cavitu	72	Mojeño-Trinitario
14	San Juan del Cuverene	6	Yuracaré
15	San Miguel del Apere	48	Mojeño-Trinitario
16	San Pablo del Cuverene	6	Yuracaré
17	San Salvador	10	Mojeño-Trinitario
18	Santa Ana de Museruna	18	Movima
19	Santa Rosa de Aguas Negras	21	Yuracaré
20	Santa Rosa del Apere	45	Mojeño-Ignaciano

Fuente: CIPCA 2003.

### Comunidades del Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI)

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	Argentina	45	Mojeño-Ignaciano
2	Bella Brisa	22	Mojeño-Ignaciano
3	Bermeo	47	Mojeño-Ignaciano
4	Carmen del Chanekere	16	Mojeño-Ignaciano
5	El Buri	9	Mojeño-Ignaciano
6	Fátima	50	Mojeño-Ignaciano
7	Flores Coloradas	12	Mojeño-Ignaciano
8	Florida	12	Mojeño-Ignaciano
9	Ichasi Awásare	20	Mojeño-Ignaciano
10	Monte Grande Km. 5	32	Mojeño-Ignaciano
11	Nueva Brisa	5	Mojeño-Ignaciano
12	San José del Algodonal	8	Mojeño-Ignaciano
13	San Juan de Dios del Litoral	12	Mojeño-Ignaciano
14	San Miguel del Mátire	24	Mojeño-Ignaciano
15	San Pablo del Chontal	15	Mojeño-Ignaciano
16	Santa Anita del Mátire	10	Mojeño-Ignaciano
17	Santa Clara	9	Mojeño-Ignaciano
18	Santa Rita	52	Mojeño-Ignaciano
19	Villa Esperanza	22	Mojeño-Ignaciano

Fuente: Censo TIMI; Sucentral TIMI-CIPCA.

### Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécura (TIPNIS)

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	*3 de Mayo	19	s/d
2	Areruta	15	Chimán/Trinitario
3	Asunta	60	Chimán/Trinitario
4	Bella Fátima	32	Mojeño-Trinitario
5	Buen Pastor	35	Mojeño-Trinitario
6	Concepción de Ichoa	35	Yuracaré
7	*Coquinal	8	Yuracaré
8	Dulce Nombre	32	Mojeño-Trinitario
9	El Carmen	32	Mojeño-Trinitario
10	Fátima de Moletto	32	Yuracaré
11	*Gundonovia	57	Mojeño-Trinitario
12	La Capital	30	Mojeño-Trinitario
13	Limo	40	Mojeño-Trinitario
14	Limoncito	25	Yuracaré
15	*Loma Alta	12	Mojeño-Trinitario
16	Mercedes de Lojojota	25	Yuracaré
17	Monte Cristo	25	Yuracaré
18	*Nueva Galilea	23	Yuracaré
19	*Nueva Lacea	8	Yuracaré
20	Nueva Natividad	25	Mojeño-Trinitario
21	*Nueva vida	35	Mojeño-Trinitario
22	Oromomo	40	Chimán-Trinitario
23	*Paraíso	7	Yuracaré

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
24	Providencia de Chiminita	30	Mojeño-Trinitario
25	Puerto Pancho	25	Mojeño-Trinitario
26	Puerto Patiño	30	Mojeño-Trinitario
27	Puerto San Lorenzo	32	Yuracaré
28	Puerto Totorá	25	Chimán/Trinitario
29	San Antonio de Imose	40	Mojeño-Trinitario
30	San Antonio de Moleto	30	Mojeño-Trinitario
31	*San Bartolomé de Chiripopo	7	s/d
32	San Benito	60	Yuracaré
33	*San Bernardo	6	s/d
34	San Jorgito	30	Yuracaré
35	San José	15	Chimán/Trinitario
36	San José de la Angostura	30	Yuracaré
37	*San José del Patrocinio	14	Yuracaré
38	San Miguelito	18	Yuracaré
39	*San Pablo del Isiboro	42	Mojeño-Trinitario
40	San Pedro de Buena Vista	25	Yuracaré
41	San Ramoncito	30	Mojeño-Trinitario
42	*San Vicente	15	Yuracaré
43	Sanandita	35	Yuracaré
44	Santa Anita (Sécure)	20	Chimán/Trinitario
45	Santa Anita (Isiboro)	15	Mojeño-Trinitario
46	*Santa Clara	12	Mojeño-Trinitario
47	*Santa María de la Junta	20	Yuracaré
48	Santa Rosa (Sécure)	60	Chimán/Trinitario
49	Santa Rosa (Isiboro)	20	Yuracaré
50	Santa Rosita	35	Yuracaré
51	Santa Teresa	40	Yuracaré
52	Santísima Trinidad	13	Mojeño-Trinitario
53	Santo Domingo (Isidoro)	30	Mojeño-Trinitario
54	Santo Domingo (Sécure)	20	Chimán/Trinitario
55	Sasasama	25	Yuracaré
56	Tres de Mayo	30	Yuracaré
57	*Trinidadito	43	Mojeño-Trinitario
58	Villa San Juan	22	Mojeño-Trinitario

Fuentes: Arturo Casanovas: "Algo de Mojos" 2002

\*Solidaridad Médica Canaria

### Subcentral de Cabildos Indígenales San Lorenzo

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	San Lorenzo de Mojos		Mojeño-Trinitario
2	Monte Cruz	10	Mojeño-Trinitario
3	Monte Mae	30	Mojeño-Trinitario
4	Carmen de Sita	7	Mojeño-Trinitario
5	San Ignacito	40	Mojeño-Trinitario
6	San Luis	12	Mojeño-Trinitario
7	San Pablo	28	Mojeño-Trinitario

Fuente: Arturo Casanovas: "Algo de Mojos" 2002.

### Subcentral de Cabildos Indígenales San Francisco

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	San Francisco de Mojos		Mojeño-Trinitario
2	San Miguelito	60	Mojeño-Trinitario
3	Navidad	13	Mojeño-Trinitario
4	Monte Cristo	17	Mojeño-Trinitario
5	San Lucas	8	Mojeño-Trinitario

Fuente: Arturo Casanovas: "Algo de Mojos" 2002.

### Subcentral de Cabildos Indígenales Desengaño

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	El Desengaño		Movima
2	Chaguada	8	Movima
3	La Envidia	4	Movima
4	Santo Domingo	5	Movima

Fuente: Arturo Casanovas: "Algo de Mojos" 2002.

### Zona Río Mamoré

Nº	Comunidad	Nº de Familias	Pueblo Predominante
1	Fortuna	12	Trinitario
2	Los Puentes	12	Trinitario
3	Santa María del Pilar	17	Trinitario
4	San Marco	12	Trinitario
5	Villa Chica	12	Trinitario
6	El Boibo	6	Trinitario

Fuente: CIPCA-Beni, 2003.

# Bibliografía

---

ALBÓ, Xavier

2002 Pueblos indios en la política. Plural-CIPCA. La Paz.

1999 Principales características del derecho consuetudinario. En revista Artículo Primero. Año 3, N° 7; mayo-diciembre 1999 (pag. 11-22).

BALZA ALARCÓN, Roberto

2001 Tierra, Territorio y Territorialidad Indígena. APCOB/SNV/IWGIA. La Paz.

BLOCK, David

1997 La cultura reduccional de los llanos de Mojos. Historia Boliviana. Sucre.

Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO)

2003 Revista tierra. Marzo.

CASANOVAS, Arturo

2002 Algo de Mojos. CIPCA-Beni. San Ignacio de Mojos.

DE VIRIES, Aldert

1998 Territorios Indígenas en las tierras bajas de Bolivia. CIDOB-CPTI,SNV; Santa Cruz.

DENEVAN, William M.

1980 La geografía cultural aborígen de los llanos de Mojos. Empresa editoria Urquizo S.A. La Paz.

FLORES, GUZMÁN y PAZ

2000 El control socio-cultural y sistemas normativos en el uso de los recursos forestales comercializables en las TCO's del Beni; (Documento base). Trinidad

GUZMÁN, Ismael

2002 Perfil de audiencia radial y televisiva en el área urbana de San Ignacio de Mojos. CIPCA.

- Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
 2002 Censo Nacional de Población y Vivienda: Bolivia: Mapa de Pobreza 2001. s/e. La Paz.
- HUANCA, Germán  
 1998 Provincia Mojos, la tierra en cifras. CIPCA.  
 Instituto Nacional de Estadística (INE)  
 2003 Bolivia: Características Sociodemográficas de la población Indígena. INE-UNFPA-VAI. La Paz.
- LEHM, Zulema  
 1999 Milenarismo y movimientos sociales en la amazonía boliviana. APCOB-CIDDEBENI-OXFAM AMERICA. Santa Cruz de la Sierra.
- MONTES, Adelfo Regino (coordinador general de los pueblos indígenas de México)  
 1996 Ponencia de servicios del pueblo Mixe.
- MOLINA, Wigberto y SOLETO, Wilder  
 2002 Sociedad local y municipio en el Beni. Fundación PIEB. La Paz.
- NUÑEZ del PRADO José y PACHECO BALANZA Diego  
 2001 Visiones sobre desarrollo rural. FES-ILDIS. La Paz.
- PACHECO B. Pablo y KAIMOWITZ  
 1998 San Ignacio de Moxos: Territorios Indígenas, madereros y mara. En: Municipios y gestión forestal en el trópico boliviano. Plural; La Paz.
- PDM (2002-2007)  
 2002 Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de San Ignacio de Moxos.
- RESTREPO, Gloria  
 1999 Aproximación cultural al concepto de territorio. s/e; Colombia
- ROJAS, TAPIA, BAZOBERRY  
 2000 Elites a la vuelta del siglo, cultura política en el Beni. PIEB. La Paz.
- TICONA, ROJAS, ALBÓ  
 1995 Votos y Wiphalas, campesinos y pueblos originarios en Democracia. CIPCA-Cuadernos de Investigación N° 43; La Paz.
- TIMI (Territorio Indígena Multiétnico)  
 1999 Demanda TCO, TIMI. INRA.
- VARGAS, John D. (Coord.)  
 2003 Proceso Agrario en Bolivia y América Latina, 50 años de Reforma Agraria en Bolivia. CIDES-UMSA-Plural; La Paz.